

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Disposiciones y Sociedades

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	1882
Resoluciones	_____	1882
Disposiciones	_____	1893
Licitaciones	_____	1893
Varios	_____	1905
Transferencias	_____	1912
Convocatorias	_____	1914
Sociedades	_____	1916

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1919
Varios	_____	1920
Sucesorios	_____	1939

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1943
---	-------	------



# Sección Oficial

## Decretos

**NOTA:** El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

### DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 134

La Plata, 16 de febrero de 2017.  
Expediente N° 2416-6586/12

Aprobar el procedimiento para la selección de postulantes, adjudicación, contralor y recupero de viviendas sociales, construidas, financiadas y/o administradas por el Estado Nacional y/o Provincial, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, el que resultará obligatorio para todos los programas de viviendas sociales.

## Resoluciones

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO Resolución N° 6

La Plata, 7 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2209-103024/16, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación, celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA), y

#### CONSIDERANDO

Que a la Dirección Provincial referida en el Visto, le es encomendado, a través del Anexo II del Decreto N° 50/15, proponer, elaborar y coordinar los anteproyectos normativos relativos a la organización y el funcionamiento ordenado del registro de hechos, actos vitales, estado civil, capacidad, identificación, domicilio de las personas y estadística demográfica, fomentando el interés público por la inscripción de los hechos vitales y la identificación personal, así como también, garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, mediante el diseño de planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificulten la universalidad en el acceso a la documentación de la población;

Que corresponde a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones;

Que el referido Organismo Provincial se compromete a brindar al Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA), la información contenida en su base de datos, referida a las defunciones en la Provincia mencionada precedentemente;

Que IOMA se compromete a garantizar la seguridad de los datos cedidos por la Dirección Provincial del Registro de las Personas, adoptando todas aquellas medidas técnicas y organizativas, tendientes a prevenir la adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado de los mismos, permitiendo entonces la detección de desvío de información, respondiendo así mismo, por la vulneración al deber de confidencialidad que implicase la difusión de los datos, como consecuencia de un accionar negligente, culposo y/o doloso;

Que el presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado por idéntico plazo, salvo denuncia en contrario efectuada con o sin causa por alguna de las partes, con una antelación no menor a treinta (30) días, sin que esta circunstancia genere reclamo o derecho alguno;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 230/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL  
MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cooperación, celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su Directora, Dra. Romina

RODRÍGUEZ y el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Presidente, Lic. Sergio D. CASSINOTTI, que como Anexo Único, compuesto de tres (3) fojas, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín de la Torre  
Ministro de Gobierno

### CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Y EL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de la Plata, a los 28 días del mes de Septiembre de 2016, se reúnen la Dirección Provincial del Registro de las Personas a cargo de la Dra. Romina Rodríguez, con domicilio en calle 1 esq. 60 de la ciudad de la Plata, en adelante "EL REGISTRO" con el INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a través de su presidente, Sergio D. Cassinotti, con domicilio en 46 N°886 de La Plata, en adelante "IOMA"; a fin de reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las partes, facilitando el cumplimiento de las funciones de su competencia con el objeto de celebrar el presente Convenio de Colaboración teniendo en consideración:

Que dentro de la Órbita del Ministerio de Gobierno, se halla la Dirección Provincial del Registro de las Personas, que en cumplimiento de sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad.

Que en el Anexo II del Decreto 50/15 de la Provincia de Buenos Aires, en el punto 2.3, apartado a) se encomienda al "REGISTRO", "Proponer, elaborar y coordinar los anteproyectos normativos o reglamentarios relativos a la organización y el funcionamiento ordenado del registro de hechos, actos vitales, estado civil, capacidad, identificación, domicilio de las personas y estadística demográfica, fomentando el interés público por la inscripción de los hechos vitales y la identificación personal y coordinando pautas y acciones con organismos provinciales, nacionales e internacionales" y en el apartado d) "Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, diseñando planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificultan la universalidad en el acceso a la documentación de la población".

Que el artículo 3 de la Ley N° 14.078/10 que rige al "REGISTRO", dispone "La registración del estado civil y la capacidad comprenderá todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas. A tal efecto corresponde al Registro de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones".

Que el artículo 11 de la Ley 14. 078 reza "Los libros, microfilmes, archivos informáticos u otro sistema similar que se adopte, no podrán ser entregados a persona alguna. Para ser exhibidos a terceros deberá acreditarse un interés legítimo. La autoridad competente encargada de su custodia será responsable de la destrucción o pérdida de los mismos, si le resultare imputable."

Que el artículo 28 Ley 14. 078, en lo que respecta al acceso a la información registral dispone "Los funcionarios y agentes del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos de la Repartición, con excepción de aquellas solicitudes propias del servicio que presta dicho organismo conforme a las leyes, normas complementarias y reglamentarias" y el 29 "La reserva que deben guardar los agentes deberá ajustarse en todos los casos a la presente Ley, a los límites de protección de datos impuestos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, la Ley Nacional 25.326 y la Ley Provincial 12.498 y toda otra norma relativa a la materia."

Que deberá actuarse dentro de los límites previstos por la Ley Nacional 25.326 de "Protección de los datos personales" cuyo artículo 1 establece "La presente ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional (...)" ;

Que el art. 11 inciso 3, apartado c) de la ley mencionada ut supra, en lo que respecta a la necesidad del consentimiento brindando por el titular de los datos, reza "El consentimiento no es exigido cuando: Se realice entre dependencias de los órganos del Estado en forma directa, en la medida del cumplimiento de sus respectivas competencias; (...)" y en lo concerniente al deber de confidencialidad en el art. 10 "El responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto profesional respecto de los mismos (...).";

Que el art. 91 bis de la Ley 14.078 expresa "Las defunciones inscriptas de conformidad a los artículos 87 y 88, deberán ser comunicadas fehacientemente, de oficio y dentro de un

plazo máximo de dos (2) días, al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), al Instituto de Previsión Social (IPS), a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), al Juzgado Federal con Competencia Electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a la Junta Electoral de la Provincia, a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a las Cajas de Previsión o Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación."- En razón de ello las partes manifiestan el compromiso mediante las cláusulas que a continuación se detallan:

**CLAUSULA PRIMERA: "EL REGISTRO"** brindará a "IOMA" la información contenida en sus bases de datos, referida a:

- Defunciones en la Provincia de Buenos Aires.

**CLÁUSULA SEGUNDA: "IOMA"** se compromete a:

1. Garantizar la seguridad de los datos personales cedidos por "EL REGISTRO" adoptando todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida consulta o tratamiento no autorizado de los mismos, permitiendo detectar desviaciones de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

2. Responder por toda la vulneración al deber de confidencialidad que en forma directa o indirecta implicare la difusión de los datos, que se produjere por consecuencia del accionar negligente, culposo y/o doloso, de conformidad con la normativa vigente.

3. Notificar a todos los intervinientes del proceso, los alcances técnicos y legales del "Deber de Confidencialidad" y de las responsabilidades consiguientes que su incumplimiento generaría como de las infracciones a que hubiere lugar.

4. En caso de tomar conocimiento de la comisión de un delito o violación a este compromiso y sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes, notificar inmediatamente y sin dilación alguna al Registro Provincial de las Personas.

5. Notificar en forma inmediata toda circunstancia que implique adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, desviación de la información o cualquier otra finalidad extrañas al procedimiento.

**CLÁUSULA TERCERA:** Queda notificado y sujeto al régimen establecido en la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y de su Decreto Reglamentario N° 1558/01, ante la comisión de faltas debidamente comprobadas y violatorias al régimen instituido por la Ley N° 25.326, sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y de lo establecido en el artículo 157 bis del Código Penal, que establece; "Será reprimido con la pena de prisión de un (1) mes a dos (2) años el que: 1. A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales; 2. Ilegítimamente proporcionare o revelare a otro información registrada en un archivo o en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley. 3. Ilegítimamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales. Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial de un (1) a cuatro (4) años."-----

**CLÁUSULA CUARTA:** Asimismo queda notificado de la Ley N° 14.078 que dispone en el artículo 11: "Los libros, microfilmes, archivos informáticos u otro sistema similar que se adopte, no podrán ser entregados a persona alguna. Para ser exhibidos a terceros deberá acreditarse un interés legítimo. La autoridad competente encargada de su custodia será responsable de la destrucción o pérdida de los mismos, si le resultare imputable"; artículo 28: "Los funcionarios y agentes del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos de la Repartición, con excepción de aquellas solicitudes propias del servicio que presta dicho organismo conforme a las leyes, normas complementarias y reglamentarias"; y el artículo 29: "La reserva que deben guardar los agentes deberá ajustarse en todos los casos a la presente Ley, a los límites de protección de datos impuestos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, la Ley Nacional 25.326 y la Ley Provincial 12.498 y toda otra norma relativa a la materia"; como así también del Decreto N° 3.441/2006.

**CLÁUSULA QUINTA: "IOMA"**, detallará el referente autorizado para recibir la información que se requiera sea enviada.

**CLÁUSULA SEXTA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años desde su aprobación pudiendo ser prorrogado por idéntico plazo de común acuerdo. A partir de este momento las partes deberán implementar las modalidades necesarias para transmitir la información. Sin perjuicio de ello cualquiera de los firmantes podrá denunciarlo con o sin causa con una antelación no menor a TREINTA (30) días, sin que esta circunstancia genere reclamo o derecho alguno.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – DOMICILIO – JURISDICCION:** Para todos los efectos legales las partes constituyen como domicilios especiales los indicados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren. Para el caso de controversias en la interpretación y/o ejecución, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Previa lectura y en prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente

**Sergio D. Cassinotti**  
Presidente  
IOMA Registro

**Romina Rodríguez**  
Directora Provincial  
Provincial de las Personas

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 7**

La Plata, 7 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2209-91729/16, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dependiente de este Ministerio y la Subsecretaría de Capital Humano, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de la firma del Convenio, la Subsecretaría de Capital Humano dependía del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y actualmente del Ministerio de Economía (Ley N° 14.853);

Que el Convenio mencionado en el Visto tiene por objeto reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las partes, a fin de facilitar el cumplimiento de las funciones de su competencia;

Que la Dirección Provincial del Registro de las Personas, brindará mensualmente la información contenida en su base de datos, referida a las defunciones, en la Provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Capital Humano se compromete a garantizar la seguridad de los datos personales cedidos, adoptando las medidas que resulten necesarias a tal fin;

Que en igual sentido, la referida Subsecretaría asume el compromiso de notificar en forma inmediata al Registro de las Personas, tanto al tomar conocimiento de la comisión de un delito o violación al presente compromiso, como de cualquier otra adulteración, pérdida, consulta o desviación no autorizada de información extraña al procedimiento;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 230/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación, celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dependiente de este Ministerio, representada por su titular Dra. Romina RODRÍGUEZ, y la Subsecretaría de Capital Humano (entonces dependiente del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, actualmente, del Ministerio de Economía), representada por su titular Lic. Mariana ARRIBAS, que como Anexo Único, compuesto de tres (3) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín de la Torre**  
Ministro de Gobierno

**CONVENIO DE COOPERACION**  
**ENTRE EL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**  
**Y LA SUBSECRETARIA DE CAPITAL HUMANO**

En la ciudad de la Plata, a los 25 días del mes de julio de 2016, se reúnen la Dirección Provincial del Registro de las Personas a cargo de la Dra. Romina Rodríguez, con domicilio en calle 1 esq. 60 de la ciudad de la Plata, en adelante "EL REGISTRO" con la Subsecretaría de Capital Humano a cargo de la Dra. Mariana Arribas, con domicilio en "LA SUBSECRETARIA"; a fin de reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las partes, facilitando el cumplimiento de las funciones de su competencia con el objeto de celebrar el presente Convenio de Colaboración teniendo en consideración:

Que dentro de la Órbita del Ministerio de Gobierno, se halla la Dirección Provincial del Registro de las Personas, que en cumplimiento de sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad.

Que en el Anexo II del Decreto 50/15 de la Provincia de Buenos Aires, en el punto 2.3, apartado a) se encomienda al "REGISTRO", "Proponer, elaborar y coordinar los anteproyectos normativos o reglamentarios relativos a la organización y el funcionamiento ordenado del registro de hechos, actos vitales, estado civil, capacidad, identificación, domicilio de las personas y estadística demográfica, fomentando el interés público por la inscripción de los hechos vitales y la identificación personal y coordinando pautas y acciones con organismos provinciales, nacionales e internacionales" y en el apartado d) "Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, diseñando planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificultan la universalidad en el acceso a la documentación de la población".

Que el artículo 3 de la Ley N° 14.078 que rige al "REGISTRO", dispone "La registración del estado civil y la capacidad comprenderá todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas. A tal efecto corresponde al Registro de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones".

Que el artículo 11 de la Ley 14.078 reza "Los libros, microfilmes, archivos informáticos u otro sistema similar que se adopte, no podrán ser entregados a persona alguna. Para ser exhibidos a terceros deberá acreditarse un interés legítimo. La autoridad competente encargada de su custodia será responsable de la destrucción o pérdida de los mismos, si le resultare imputable".

Que el artículo 28 Ley 14.078, en lo que respecta al acceso a la información registral dispone "Los funcionarios y agentes del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos



de la Repartición, con excepción de aquellas solicitudes propias del servicio que presta dicho organismo conforme a las leyes, normas complementarias y reglamentarias" y el 29 "La reserva que deben guardar los agentes deberá ajustarse en todos los casos a la presente Ley, a los límites de protección de datos impuestos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, la Ley Nacional 25.326 y la Ley Provincial 12.498 y toda otra norma relativa a la materia."

Que deberá actuarse dentro de los límites previstos por la Ley Nacional 25.326 de "Protección de los datos personales" cuyo artículo 1 establece "La presente ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional (...)" ;

Que el art. 11 inciso c) de la ley mencionada ut supra, en lo que respecta a la necesidad del consentimiento brindando por el titular de los datos, reza "El consentimiento no es exigido cuando: Se realice entre dependencias de los órganos del Estado en forma directa, en la medida del cumplimiento de sus respectivas competencias; (...)" y en lo concerniente al deber de confidencialidad en el art. 10 "El responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto profesional respecto de los mismos (...).";

Que el art. 91 bis de la Ley 14.078 expresa " Las defunciones inscriptas de conformidad a los artículos 87 y 88, deberán ser comunicadas fehacientemente, de oficio y dentro de un plazo máximo de dos (2) días, al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), al Instituto de Previsión Social (IPS), a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), al Juzgado Federal con Competencia Electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a la Junta Electoral de la Provincia, a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a las Cajas de Previsión o Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación."-

Que en el Dec. 39/15 Apartado 3 inc. a) se encomienda a "LA SUBSECRETARÍA" Establecer lineamientos y pautas comunes de gestión en materia de recursos humanos correspondientes a los distintos regímenes de personal; y en el Apartado 3 inc. b) y c) Disponer el desarrollo de las herramientas que permitan un monitoreo permanente de la situación de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial y Coordinar las tareas de coordinación de la ejecución de los relevamientos, registros y controles de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial. En razón de ello las partes manifiestan el compromiso mediante las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL REGISTRO" brindará mensualmente a la "LA SUBSECRETARÍA" la información contenida en sus bases de datos, referida a Defunciones en la Provincia de Buenos Aires.

CLAUSULA SEGUNDA: "LA SUBSECRETARÍA" se compromete a:

1. Garantizar la seguridad de los datos personales cedidos por "EL REGISTRO" adoptando todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida consulta o tratamiento no autorizado de los mismos, permitiendo detectar desviaciones de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

2. Responder por toda la vulneración al deber de confidencialidad que en forma directa o indirecta implicare la difusión de los datos, que se produjere por consecuencia del accionar negligente, culposo y/o doloso, de conformidad con la normativa vigente.

3. Notificar a todos los intervinientes del proceso, los alcances técnicos y legales del "Deber de Confidencialidad" y de las responsabilidades consiguientes que su incumplimiento generaría como de las infracciones a que hubiere lugar.

4. En caso de tomar conocimiento de la comisión de un delito o violación a este compromiso y sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes, notificar inmediatamente y sin dilación alguna al Registro Provincial de las Personas.

5. Notificar en forma inmediata toda circunstancia que implique adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, desviación de la información o cualquier otra finalidad extrañas al procedimiento.

CLÁUSULA TERCERA: Queda notificado y sujeto al régimen establecido en la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y de su Decreto Reglamentario N° 1.558/01, ante la comisión de faltas debidamente comprobadas y violatorias al régimen instituido por la Ley N° 25.326, sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y de lo establecido en el artículo 157 bis del Código Penal, que establece; "Será reprimido con la pena de prisión de un (1) mes a dos (2) años el que: 1. A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales; 2. Ilegítimamente proporcionare o revelare a otro información registrada en un archivo o en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley. 3. Ilegítimamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales. Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial de un (1) a cuatro (4) años."-----

CLÁUSULA CUARTA: Asimismo queda notificado de la Ley N° 14.078 que dispone en el artículo 11: "Los libros, microfilmes, archivos informáticos u otro sistema similar que se adopte, no podrán ser entregados a persona alguna. Para ser exhibidos a terceros deberá acreditarse un interés legítimo. La autoridad competente encargada de su custodia será responsable de la destrucción o pérdida de los mismos, si le resultare imputable"; artículo 28: "Los funcionarios y agentes del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos de la Repartición, con excepción de aquellas solicitudes propias del servicio que presta dicho organismo conforme a las leyes, normas complementarias y reglamentarias"; y el artículo 29: "La reserva que deben guardar los agentes deberá ajustarse en todos los casos a la presente Ley, a los límites de protección de datos impuestos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, la Ley Nacional 25.326 y la Ley Provincial 12.498 y toda otra norma relativa a la materia"; como así también del Decreto N° 3.441/2006.

CLÁUSULA QUINTA: "LA SUBSECRETARÍA" detallará el referente autorizado para recibir la información que se requiera sea enviada.

CLÁUSULA SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años desde su aprobación pudiendo ser prorrogado por idéntico plazo de común acuerdo. A partir de este momento las partes deberán implementar las modalidades necesarias para transmitir la información. Sin perjuicio de ello cualquiera de los firmantes podrá denunciarlo con o sin causa con una antelación no menor a TREINTA (30) días, sin que esta circunstancia genere reclamo o derecho alguno.

CLÁUSULA SÉPTIMA – DOMICILIO - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales las partes constituyen como domicilios especiales los indicados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren. Para el caso de controversias en la interpretación y/o ejecución, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Previa lectura y en prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente.

**Romina Rodríguez**  
Directora Provincial  
Registro Provincial de las Personas

**Marian L. Arribas**  
Subsecretaria de Capital Humano  
Ministerio de Coordinación  
y Gestión Pública

C.C. 3.281

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 8**

La Plata, 7 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2200-2880/16, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio referido en el Visto, tiene por objeto establecer entre las partes un marco de colaboración y el consiguiente compromiso a desarrollar trabajos en conjunto, con el fin de intercambiar información, asesoramiento, capacitación y asistencia técnica;

Que a los fines previstos en el considerando precedente, las partes o los organismos dentro de su órbita, suscribirán los acuerdos específicos pertinentes, pudiendo crear equipos técnicos para el desarrollo de actividades conjuntas, determinando el alcance y el objeto de las obligaciones específicas de cada parte, como así también el plazo de duración de los mismos;

Que el Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir del dictado del presente acto administrativo, prorrogándose automáticamente por el mismo período, excepto que algunas de las partes manifieste a la otra, con una antelación no menor de sesenta (60) días hábiles su decisión en contrario;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 230/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por su ex titular, Dr. Carlos Federico SALVAI, actual Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Director Ejecutivo, Dr. Ricardo PAGOLA, que como Anexo Único, compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º. En el caso de celebrarse Acuerdos Específicos complementarios, los mismos deberán ser sometidos previo a su suscripción, a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control que correspondan.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín de la Torre**  
Ministro de Gobierno

CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su Ministro, Dr. Carlos Federico SALVAI, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Dr. Ricardo PAGOLA, con domicilio legal en calle 12 y 53, Torre 2, piso 14, de la ciudad de La Plata, en adelante "EL OPDS", y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", convienen celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer entre "LAS PARTES" un marco estable de colaboración, comprometiéndose a desarrollar trabajos en conjunto, con el fin de intercambiar información, asesoramiento, capacitación y asistencia técnica en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA: ACUERDOS ESPECÍFICOS. Para dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula primera del presente, las "LAS PARTES" o los organismos competentes dentro de su

órbita, suscribirán los Acuerdos Específicos que resulten pertinentes, pudiendo crear equipos técnicos de trabajo para el desarrollo de las actividades conjuntas. En dichos Acuerdos Específicos se deberá identificar el objeto de los mismos, los mecanismos de acción tendientes a su consecución, el plazo de vigencia, y las facultades y compromisos asumidos por cada una de "LAS PARTES".

TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que se acceda como consecuencia del presente Convenio Marco y de todos los Acuerdos Específicos que se suscriban en el futuro, la cual será utilizada solamente a los efectos de los objetivos propuestos.

CUARTA: VIGENCIA. El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que lo apruebe, prorrogándose automáticamente por el mismo período, salvo que cualquiera de "LAS PARTES" manifieste a la otra su decisión en contrario, la cual deberá notificarse por medio fehaciente con una antelación no menor a sesenta (60) días hábiles.

QUINTA: RESCISIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Marco podrá rescindirse unilateralmente y sin expresión de causa, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por la otra. La voluntad rescisoria deberá ser notificada de manera fehaciente, en un plazo no menor a sesenta (60) días hábiles. En caso de hallarse actividades cuya finalización se encuentre pendiente al momento de operar la rescisión de este Convenio Marco o de los Acuerdos Específicos, las partes de común acuerdo y ponderando el espíritu de cooperación que rige el presente, determinarán las medidas necesarias a adoptar para su más adecuada conclusión.

SEXTA: DOMICILIOS. A todos los efectos legales, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los días del mes de junio de 2016.

**Federico Salvai**  
Ministro de Gobierno

**Ricardo Eduardo Pagola**  
Director Ejecutivo  
Organismo Provincial para  
el Desarrollo Sostenible

C.C. 3.282

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 9**

La Plata, 7 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2209-104073/16, mediante el cual tramita la aprobación del Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo, cuya aprobación tramita, tiene por objeto la puesta en funcionamiento del "Sistema de Distribución de Constataciones de Parto y Certificados Médicos de Defunción con Medidas de Seguridad", el cual tiene como fin la distribución de dicha documentación, a los prestadores de salud nucleados bajo FECLIBA;

Que la Dirección Provincial del Registro de las Personas, se compromete a concretar la entrega de constataciones de parto y certificados médicos de defunción con medidas de seguridad, en su Casa Central, Dirección de Estadísticas y Sistemas, ubicada en calle 1 y 59 de la Ciudad de La Plata, así como también, instrumentar aquellas acciones necesarias, para responder con celeridad, eficiencia y control a todos los trámites relacionados con el circuito de producción y entrega a FECLIBA, de la mencionada documentación;

Que la referida Dirección Provincial, asume el compromiso de ofrecer en forma gratuita, la aplicación informática necesaria para la administración del stock de las referidas constataciones y certificados médicos;

Que FECLIBA se compromete a distribuir las constataciones de parto y certificados médicos de defunción con medidas de seguridad, a los prestadores de salud nucleados bajo su órbita, informando así mismo dicha distribución a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, consignando denominación completa del establecimiento, cantidades y rango de numeración entregada, adjuntando copia del remito conformado por cada responsable del organismo prestador de salud involucrado e incorporándolo posteriormente al sistema informático;

Que el Acuerdo de Cooperación, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, el cual podrá ser renovado por idéntico plazo, salvo que alguna de las partes lo denuncie, con una anticipación no menor a noventa (90) días, sin generar esto último, reclamo de naturaleza alguna;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 230/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su titular, Dra. Romina RODRÍGUEZ y la Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la

Provincia de Buenos Aires (FECLIBA), representada por su Presidente, Dr. Héctor Salador VAZZANO y el Señor Secretario, Dr. Jorge Alberto SORIA, que como Anexo Único, compuesto de una (1) foja, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín de la Torre**  
Ministro de Gobierno

**ACUERDO DE COOPERACIÓN**  
**ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Y FECLIBA CENTRAL**

Entre el Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "REGISTRO", representado en este acto por la Señora Directora del Registro Provincial de las Personas, Dra. ROMINA RODRÍGUEZ, constituyendo domicilio en calle 1 esquina 60 de la ciudad de la Plata; y Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "FECLIBA", representada en este acto por el Señor presidente, Dr. HECTOR SALVADOR VAZZANO y el Señor Secretario Dr. JORGE ALBERTO SORIA, constituyendo domicilio en 7 N° 532 entre 42 y 43 de la Ciudad de La Plata, convienen en celebrar el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATACIONES DE PARTO Y CERTIFICADOS MÉDICOS DE DEFUNCIÓN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes convienen en desarrollar y poner en marcha el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN, a los efectos de la distribución de constataciones de parto y certificados médicos de defunción con medidas de seguridad a los prestadores de salud nucleados bajo FECLIBA.

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento del presente Acuerdo, a fin de llevar a cabo la puesta en funcionamiento del SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CONSTATAIONES DE PARTO Y CERTIFICADOS MÉDICOS DE DEFUNCIÓN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD SISTEMA DE SEGURIDAD PARA CONSTATAIONES DE PARTO, el REGISTRO se compromete a:

- 1.- Concretar la entrega de constataciones de parto y certificados médicos de defunción con medidas de seguridad en la Casa Central del REGISTRO, Dirección de Estadísticas y sistemas, ubicada en calle 1 y 59 de la Ciudad de La Plata.
- 2.- Instrumentar las acciones necesarias para responder con celeridad, eficiencia y control a todos los trámites relacionados con el circuito de producción y entrega a FECLIBA de las mencionadas constataciones de parto y certificados médicos de defunción con medidas de seguridad.
- 3.- Ofrecer en forma gratuita la aplicación informática necesaria para administración del stock de los mismos.

TERCERA: Por su parte, FECLIBA se compromete a distribuir las constataciones de parto y certificados médicos de defunción con medidas de seguridad a los prestadores de salud nucleados bajo su órbita. Asimismo, informar al REGISTRO la distribución realizada, consignando denominación completa del establecimiento, cantidades y rango de numeración entregada, adjuntando copia del remito conformado por cada responsable del organismo prestador de salud involucrado y posteriormente incorporándolo al sistema informático.

CUARTA: Las Partes convienen que respecto a todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia de la aplicación del presente Acuerdo, mantendrán sus respectivas competencias y sus estructuras técnicas y administrativas.

QUINTA: El presente Acuerdo tendrá vigencia desde su suscripción, por el término de dos (2) años, prorrogándose automáticamente por el mismo término, salvo que alguna de las Partes lo denuncie con una anticipación no menor a noventa (90) días, sin generar este último temperamento, derechos a reclamos de naturaleza alguna.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente en dos (2) ejemplares de igual tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de agosto del año 2016.

**Héctor S. Vazzano**  
Presidente  
FECLIBA

**Romina Rodríguez**  
Directora Provincial  
Registro Provincial de las Personas

**Jorge A. Soria**  
Secretario  
FECLIBA

C.C. 3.283

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 33**

La Plata, 22 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-501.689/15 por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido Convenio se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Roque Pérez, a los 11 días del mes de mayo de 2015, con el objeto de dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia de ese distrito de un gabinete técnico o interdisciplinario, compuesto de un/a profesional abogado/a, un/a psicólogo/a y un asistente social;

Que por la cláusula segunda la Municipalidad se compromete a ceder los referidos profesionales, haciéndose cargo de solventar los haberes que se deriven de tal relación



laboral, hasta tanto el Ministerio pueda incluirlos en sus previsiones presupuestarias, sin que ello implique derecho alguno a favor de los mismos;

Que de acuerdo a lo determinado por la cláusula tercera, el Ministerio asume la obligación de capacitar y asesorar a los profesionales cedidos para el debido cumplimiento de su función;

Que según lo estipulado por la cláusula cuarto, el mencionado personal dependerá operativamente del Ministerio, debiendo cumplir las órdenes que se le impartan y los regímenes horarios establecidos por aquél y/o la persona que designe;

Que el plazo de vigencia del Convenio se pactó en dos (2) años, contados a partir de su celebración, pudiéndose prorrogar automáticamente por períodos iguales y consecutivos, en las mismas condiciones explicitadas, siempre y cuando no se produjera antes la incorporación del personal en cuestión a la planta del Ministerio;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez, mediante Ordenanza N° 2.099 de fecha 23 de septiembre de 2015, promulgada por Decreto N° 347/15, autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir el citado acuerdo;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 6), Contaduría General de la Provincia (fojas 8) y Fiscalía de Estado (fojas 10);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración celebrado el día 11 de mayo de 2015, entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia de ese distrito de un gabinete técnico o interdisciplinario, compuesto de un/a profesional abogado/a, un/a psicólogo/a y un asistente social, cuyo texto COMO Anexo único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addendas) que se celebren como consecuencia del Convenio que se aprueba por el artículo 1°, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Roque Pérez, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Adrián Ritondo**  
Ministro de Seguridad

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de Roque Pérez, representada por el Intendente Municipal Sr. JUAN CARLOS GASPARIINI, con domicilio en calle Bartolomé Mitre, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y designadas conjuntamente "PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Colaboración para dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia del partido de Roque Pérez, de un gabinete técnico o interdisciplinario compuesto de un/a (1) profesional abogado/a, un/a (1) psicólogo/a y un (1) asistente social.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ceder de su plantel de profesionales un/a (1) abogado/a, un/a (1) psicólogo/a y un (1) asistente social, para que se desempeñen en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Roque Pérez, dependiente de "EL MINISTERIO".

Los referidos profesionales continuarán percibiendo sus haberes por "LA MUNICIPALIDAD" hasta tanto "EL MINISTERIO" pueda incluirlos en sus previsiones presupuestarias, no constituyendo esta eventual incorporación un derecho a favor de los mismos.

TERCERA: "EL MINISTERIO" se compromete a capacitar y asesorar a los profesionales cedidos para el debido cumplimiento de su función.

CUARTA: El personal dependerá operativamente de "EL MINISTERIO", debiendo cumplir las órdenes que se le impartan y los regímenes horarios establecidos por "EL MINISTERIO" y/o la persona que éste designe.

QUINTA: El plazo de vigencia del presente Convenio se establece en dos (2) años a contar desde el momento de su celebración, produciéndose su prórroga de forma automática por períodos iguales y consecutivos en las mismas condiciones explicitadas, siempre y cuando no se produjera antes la incorporación de los profesionales involucrados en la planta de personal de "EL MINISTERIO".

SEXTA: Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente Convenio, previa notificación por medio fehaciente con antelación de treinta (30) días corridos en los domicilios constituidos, quedando "EL MINISTERIO" exento de toda obligación laboral con el personal cedido, el que volverá a ocupar el cargo de revista en el plantel municipal.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite, siendo válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que allí se cursen, sometándose a iguales efectos a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 11 días del mes de mayo de 2015.

**Juan Carlos Gasparini**    **Alejandro S. Granados**  
Intendente Municipal    Ministro de Seguridad

C.C. 3.141

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 270

La Plata, 13 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2402-171/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "H.Z.G.A. Mi Pueblo – Nuevo Centro de Transformación Tablero General de Alimentación Grupo Electrógeno Guardia y Emergencia Residencia Médicos", partido de Florencio Varela, y

#### CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 10 de fecha 12 de enero de 2017 obrante en copia certificada a fojas 338/339 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y nueve millones noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco con diez centavos (\$59.098.585,10) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 341 a 357 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura del 6 de Febrero de 2017, obrante a foja 378 y vuelta;

Que a fojas 1894/1907 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos sesenta y un millones trescientos cuarenta y un mil setecientos sesis con treinta y nueve centavos (\$61.341.706,39);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1919/1920 aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa EBCON S.A. por la suma de pesos setenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil seiscientos noventa y uno con once centavos (\$75.976.691,11), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal y desestimar las ofertas de las empresas TECMA S.A.; POSE S.A. Y PRATES Y CIA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1932 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 1927 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 1928) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 1926 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "H.Z.G.A. Mi Pueblo – Nuevo Centro de Transformación Tablero General de Alimentación Grupo Electrógeno Guardia y Emergencia Residencia Médicos", partido de Florencio Varela, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "H.Z.G.A. Mi Pueblo – Nuevo Centro de Transformación Tablero General de Alimentación Grupo Electrógeno Guardia y Emergencia Residencia Médicos", partido de Florencio Varela a la empresa EBCON S.A. por la suma de pesos setenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil seiscientos noventa y uno con once centavos (\$75.976.691,11), para obra, a la que agregándole la suma de pesos setecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y seis con noventa y un centavos (\$759.766,91) para dirección e inspección, la suma de pesos setecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y seis con noventa y un centavos (\$759.766,91) para embellecimiento y la suma de pesos dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos con setenta y tres centavos (\$2.279.300,73) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos setenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos veinticinco con sesenta y siete centavos (\$79.775.525,67), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintidós millones setecientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$21.741.942,88) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos diecinueve con cuarenta y dos centavos (\$217.419,42) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos diecinueve con cuarenta y dos centavos (\$217.419,42) para embellecimiento y la suma de pesos seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con veintiocho centavos (\$652.258,28) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintidós millones ochocientos veintinueve mil cuarenta (\$22.829.040).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2017 – Jurisdicción 11114 – CAT PRG N° 7 – SPRG 1 – PRY 2099 – FIN 3 – FUN 1 – F.F. 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 1 – UG 200.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para

dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a emblecimentación, mencionadas en el artículo 3° para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos sesenta (\$43.541.960), y en el diferido 2019 la suma de pesos trece millones cuatrocientos cuatro mil quinientos veinticinco con sesenta y siete centavos (\$13.404.525,67) como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: TECMA S.A., POSE S.A., Y PRATES Y CÍA. S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos  
C.C. 3.340

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 389**

La Plata, 20 de febrero de 2017.

VISTO las Leyes N° 14.866 y N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 824/16 se aprobó la modificación de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, estableciendo las misiones y funciones que debe cumplir la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada;

Que el citado organismo tiene a su cargo, entre otras, las acciones vinculadas con el control de legalidad, planificación, programación, coordinación y gestión de las actividades desarrolladas por las personas jurídicas prestadoras de servicios de seguridad privada;

Que en ese marco, y atento el proceso de reestructuración institucional que se está llevando a cabo en esta cartera en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública, mediante el cual se han producido cambios de tipo orgánico funcionales con el fin de optimizar los recursos existentes y las políticas en materia de prevención del delito, resulta necesario determinar el área que, en el ámbito de la citada Dirección Provincial, cumpla las funciones establecidas en los artículos 21 y 60 del Decreto N° 1.897/02, Reglamentario de la Ley N° 12.297, para la entonces Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 12.297, N°14.866 y N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar que las funciones establecidas en los artículos 21 y 60 del Decreto N° 1.897/02, Reglamentario de la Ley N° 12.297, para la entonces Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia y Seguridad, deberán ser ejercidas por la Dirección de Planificación y Coordinación de Seguridad Privada dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Adrián Ritondo**

Ministro de Seguridad  
C.C. 3.339

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución N° 257**

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-3174/17, mediante el cual tramita la presentación de la Municipalidad de Villarino, en el marco de los artículos 47, 48 y 49 de la Ley N° 14.879 y normativa reglamentaria y complementaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 47 de la Ley N° 14.879 crea el Fondo de Infraestructura Municipal;

Que el Decreto N° 93/17 establece los lineamientos generales para la presentación, tramitación y posterior análisis de proyectos de mantenimiento y obras de infraestructura;

Que a través de la Resolución Conjunta MIYSP N° 80/17 y ME N° 20/17 se detalló el procedimiento para el análisis de los proyectos y la transferencia de los fondos;

Que esta cartera ministerial, como Autoridad de Aplicación del régimen descripto, tiene la facultad para analizar los proyectos de mantenimiento y obras de infraestructura presentados por las distintas jurisdicciones municipales, debiendo tener en cuenta la no

superposición con otros proyectos realizados o a realizarse por la provincia de Buenos Aires y, en caso de corresponder, comunicar tal decisión al Ministerio de Economía;

Que en ese orden, la Municipalidad de Villarino ha efectuado la pertinente presentación acompañando los extremos requeridos por el plexo normativo;

Que se ha expedido favorablemente la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y en el marco del Decreto N° 93/17 y la Resolución Conjunta MIYSP N° 80/17 y ME N° 20/17;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar la no objeción al los proyectos presentados por la Municipalidad de Villarino, consistente en la realización de las obras: "Asfalto", "Ampliación Red de Gas", "Cordón Cuneta", "Infraestructura Edilicia Municipal", "Electrificación", "Ampliación Red Cloacal", "Ampliación Red de Agua Potable", "Culminación Asfalto", "Culminación Cordón Cuneta Médanos", "Recambio de Cañería - H. Ascasubi - P. Luro", "Ampliación Red Cloacal Mayor Buratovich" y "Ampliación de la Red de Agua Potable", en diversas localidades del partido de Villarino, cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que, al momento del dictado de la presente Resolución, las obras referenciadas en la presente no se superponen con otras obras realizadas o a realizarse por la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Economía y a la Municipalidad de Villarino, girar a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

**ANEXO ÚNICO**

**DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLARINO**

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
ASFALTO	El tipo de pavimentación corresponderá de acuerdo al tipo de suelo de cada localidad	190/210 DIAS	Varias	VILLARINO	\$22.440.000,00	6274-50377/6
AMPLIACIÓN RED DE GAS	4 cuadras	60 DÍAS	Médanos	VILLARINO	\$700.000,00	6274-50377/6
CORDÓN CUNETAS	5000 metros lineales	120 DÍAS	Varias	VILLARINO	\$7.100.000,00	6274-50377/6
INFRAESTRUCTURA EDILICIA MUNICIPAL	Construcción nueva delegación primera etapa en P. Luro y ampliación del Palacio Municipal	240 DÍAS	Varias	VILLARINO	\$9.021.561,00	6274-50377/6
ELECTRIFICACIÓN	Alumbrado Público Peatonal	90 DÍAS	Médanos	VILLARINO	\$3.000.000,00	6274-50377/6
AMPLIACIÓN RED CLOACAL	10 cuadras	120 DÍAS	Médanos	VILLARINO	\$2.000.000,00	6274-50377/6
AMPLIACIÓN RED AGUA POTABLE	20 cuadras	90 DÍAS	Pedro Luro	VILLARINO	\$1.000.000,00	6274-50377/6
CULMINACIÓN ASFALTO	2 cuadras-200 ml	90 DIAS	Hilario Ascasubi	VILLARINO	\$960.000,00	6274-50377/6
CULMINACIÓN CORDÓN CUNETAS MÉDANOS	Originalmente 12 cuadras A la fecha realizados 800 ml	120 DIAS	Médanos	VILLARINO	\$900.000,00	6274-50377/6
RECAMBIO DE CAÑERÍA-H. ASCASUBI-P. LURO	1000 ml de cañería de asbesto cemento por cañería de PVC 250 mm.	45 DIAS	H. Ascasubi-P. Luro	VILLARINO	\$450.000,00	6274-50377/6
AMPLIACIÓN RED CLOACAL MAYOR BURATOVICH	Segunda etapa	120 DIAS	Mayor Buratov	VILLARINO	\$3.200.000,00	6274-50377/6
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	10 cuadras (Algarrobo)	120 DIAS	Juan Couste	VILLARINO	\$500.000,00	6274-50377/6

C.C. 3.333

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 031**

La Plata, 22 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-713.166/15 por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Lobos y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido Convenio de Colaboración se celebró entre la Municipalidad de Lobos, representada por quien fuere su Intendente Gustavo Rubén SOBRERO, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su entonces titular Alejandro Santiago GRANADOS, en noviembre de 2015;

Que a través del mismo las partes acuerdan dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia de ese partido de un gabinete técnico o interdisciplinario compuesto de un/a abogado/a, un/a psicólogo/a y un/a asistente social;

Que la Municipalidad se compromete a ceder los referidos profesionales, haciéndose cargo de solventar los haberes que se deriven de tal relación laboral, hasta tanto el



Ministerio pueda incluirlos en sus previsiones presupuestarias, sin que ello implique derecho alguno a favor de los mismos;

Que el Ministerio asume la obligación de capacitar y asesorar a los profesionales cedidos para el debido cumplimiento de su función;

Que el mencionado personal dependerá operativamente del Ministerio, debiendo cumplir las órdenes que se les impartan y los regímenes honorarios establecidos por aquél y/o la persona que designe;

Que el plazo de vigencia del Convenio se pactó en dos (2) años, contados a partir de su celebración, pudiéndose prorrogar automáticamente por períodos iguales y consecutivos, en las mismas condiciones explicitadas, siempre y cuando no se produjera antes la incorporación del personal en cuestión a la planta del Ministerio;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Lobos, mediante Ordenanza N° 2791 del 28 de diciembre de 2015, promulgada por Decreto automáticamente, convalidó el mencionado Convenio;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 4), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 6) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 8), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Lobos, representada por quien fuere su Intendente Gustavo Rubén SOBRERO y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires representado por su entonces titular Alejandro Santiago GRANADOS, con el objeto de dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia de ese partido de un gabinete técnico o interdisciplinario.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addenda), que se celebren como consecuencia del Convenio de Colaboración que se aprueba por el artículo 1°, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Lobos, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Adrián Ritondo**  
Ministro de Seguridad

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y la Municipalidad de LOBOS, representada en este acto por su Intendente Municipal Prof. Gustavo Rubén SOBRERO, con domicilio en calle Salgado 40 de la ciudad de Lobos, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Colaboración para dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia del partido de LOBOS, de un gabinete técnico o interdisciplinario compuesto de un/a (1) profesional abogado/a, un/a (1) psicólogo/a y un (1) asistente social.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ceder de su plantel de profesionales, un/a (1) abogado/a, un/a (1) psicólogo/a y un (1) asistente social, para que se desempeñen en la Comisaría de la Mujer y la Familia de LOBOS, dependiente de "EL MINISTERIO".

Los referidos profesionales continuarán percibiendo sus haberes por "LA MUNICIPALIDAD" hasta tanto "EL MINISTERIO" pueda incluirlos en sus previsiones presupuestarias, no constituyendo esta eventual incorporación un derecho a favor de los mismos.

TERCERA: "EL MINISTERIO" se compromete a capacitar y asesorar a los profesionales cedidos para el debido cumplimiento de su función.

CUARTA: El personal dependerá operativamente de "EL MINISTERIO", debiendo cumplir las órdenes que le impartan y los regímenes horarios establecidos por "EL MINISTERIO" y/o la persona que éste designe.

QUINTA: El plazo de vigencia del presente Convenio se establece en dos (2) años a contar desde el momento de su celebración, produciéndose su prórroga de forma automática por períodos iguales y consecutivos en las mismas condiciones explicitadas, siempre y cuando no se produjera antes la incorporación de los profesionales involucrados en la planta de personal de "EL MINISTERIO".

SEXTA: Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente Convenio, previa notificación por medio fehaciente con antelación de treinta (30) días corridos en los domicilios constituidos, quedando "EL MINISTERIO" exento de toda obligación laboral con el personal cedido, el que volverá a ocupar el cargo de revista en el plantel municipal.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los incluidos en el acápite, siendo válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que allí se cursen, sometiéndose a iguales efectos a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los..... días del mes de noviembre de 2015.

**Gustavo R. Sobrero**      **Alejandro S. Granados**  
Intendente Municipal      Ministro de Seguridad

C.C. 3.138

## Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución N° 383

La Plata, 9 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-10742/16, Las Leyes N° 5.965/96, N° 14.808, N° 14.394, N° 10.907 N° 11.720, N° 11.723, N° 13.592 N° 10.397; N° 14.853, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley 14.808- impositiva Ejercicio Fiscal 2016- establece el valor actualizado de las tasas que corresponde pagar por los servicios que presta esta Autoridad de Aplicación Ambiental;

Que conforme la Ley 14.803 y sus modificatorias, este Organismo Ambiental resulta Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 5.965; 10.907 11.720, 11.723, 13.592; y demás normas de las que emana la facultad de cobrar tasas por servicios administrativos o multas por infracción a la normativa vigente;

Que conforme con lo dispuesto por el art. 168 bis del Código Fiscal - Ley N° 10.397-, (Incorporado por Ley N° 14.394) esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada a disponer a través del área competente, en la forma, modo y condiciones que establezcan, con alcance general y por el plazo que consideren conveniente, un régimen para la regularización de créditos fiscales, vencidos e impagos, que tengan origen en las dependencias y organismos que funcionan en su órbita o que resulten de su incumbencia;

Que dicho régimen podrá contemplar la cancelación de las obligaciones prejudiciales y judiciales, mediante la modalidad de pago en cuotas, y la aplicación de los intereses según las disposiciones del Código Fiscal, así como la reducción de recargos, no pudiendo otorgarse reducción ni eximición del capital adeudado;

Que el artículo 96 del precitado cuerpo legal dispone que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobre giro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que resulta necesario implementar un sistema que permita alcanzar el cobro de las acreencias, otorgando facilidades de pago, y generando un modelo normativo que establezca pautas generales, para la generalidad de los créditos a cobrar por esta autoridad ambiental;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer para todos los administrados que posean deudas por tasas o multas impuestas por este Organismo Provincial, por el plazo de dos años a partir de la publicación del presente, un régimen de facilidades de pago para la cancelación de las mismas de conformidad con las pautas que surgen de los artículos subsiguientes.

Artículo 2°: Para aquellas deudas que se abonen de contado en un solo pago, ya sea mediante el pago en Tesorería, como mediante depósito o transferencia bancaria en las cuentas pertenecientes a este Organismo correspondientes a la acreencia, se establece una reducción del 50% de los intereses moratorios.

Artículo 3°: Para aquellas deudas que se abonen en un plan de hasta 5 cuotas ya sea mediante el pago en Tesorería, como mediante depósito o transferencia bancaria en las cuentas pertenecientes a este Organismo correspondientes a la acreencia, se establece una reducción del 25% de los intereses moratorios.

Artículo 4°: Para aquellas deudas que se abonen en un plan de 6 hasta 12 cuotas, ya sea mediante el pago en Tesorería, como mediante depósito o transferencia bancaria en las cuentas pertenecientes a este Organismo correspondientes a la acreencia, sin reducción de los intereses moratorios.

Artículo 5°: El interés aplicable a todo efecto, ya sea moratorio, o compensatorio, será el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 de la Ley N° 10.397, sin el incremento establecido en dicha norma.

Artículo 6°: Aprobar el modelo de convenio del Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7°: Registrar, comunicar, pase al Boletín Oficial para su publicación y al SINBA, y archivar.

**Ricardo Eduardo Pagola**  
Director Ejecutivo

#### ANEXO 1 CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS

En la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, entre el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la Provincia de Buenos Aires, en adelante EL ORGANISMO, con domicilio legal en calle 12 esquina 53 Torre II piso 14 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por.....en su carácter de DIRECTOR DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES, por una parte y por la otra..... D.N.I. .... en representación de la firma ..... y acreditando su calidad de ..... de conformidad a los instrumentos adjuntos que así lo justifican, con domicilio constituido en el calle ....., en adelante LA OBLIGADA, convienen en celebrar el presente Convenio, de acuerdo a la personería y demás constancias obrantes en Expediente .....



PRIMERA: LA OBLIGADA, reconoce adeudar, renunciando a toda reclamación impugnatoria administrativa o judicial de la deuda mencionada no cancelada en concepto de....., emanada del expediente de referencia, cuyo importe asciende a la suma de pesos.....importe del que resulta acreedor EL ORGANISMO, monto que devengará un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, correspondiente al mes inmediato anterior a la firma, proyectado por la cantidad de meses que se correspondan con la cantidad de cuotas.

SEGUNDA: LA OBLIGADA, regularizará el importe adeudado y EL ORGANISMO, acepta la cancelación de la citada deuda, y se concretará de la siguiente manera: en este acto LA OBLIGADA hace entrega de la suma de pesos .....(\$.....), mediante comprobante de pago ante la Tesorería de este Organismo, en concepto de primer cuota, mientras que el saldo de pesos .....(\$.....) será abonado en ..... (.....) CUOTAS mensuales iguales y consecutivas de pesos.....(\$.....), debiéndose acreditar cada pago entre los días, 02 a 06 de cada mes de manera consecutiva e ininterrumpida, mediante constancia de pago ante la Tesorería de este Organismo y/o por el sistema de pago que en el futuro se adopte debidamente notificado al deudor. Se deberá abonar adicionalmente a la primera cuota la cantidad de pesos..... (\$.....) en concepto de gastos postales, dando cumplimiento al artículo 61 del Decreto Ley 7.647/70.

TERCERA: Ante el incumplimiento de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas se reputará caduco el plan de facilidades, autorizando sin más trámites la iniciación de la ejecución total de la deuda por la vía de apremio, sin necesidad de intimación judicial y/o extrajudicial alguna, devengando la deuda un interés punitivo equivalente a una vez y media la tasa de interés acordada en la cláusula primera y sin perjuicio de los intereses compensatorios, desde su devengamiento y hasta el efectivo pago cancelatorio, perdiéndose los beneficios acordados; considerando los pagos realizados a cuenta conforme las disposiciones del Código Fiscal.

CUARTA: Sin perjuicio del domicilio de las partes, se conviene, para el supuesto de iniciarse acciones judiciales, la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios del Departamento Judicial La Plata, desistiendo de todo otro fuero.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo adjuntarse copia fiel del presente en el expediente que le diera origen, a los días del mes de de 20.....

C.C. 3.290

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución N° 347

La Plata, 1° de marzo de 2017.

VISTO que la Provincia de Buenos Aires aprobó e impulsa la creación de la Red Federal de Mejora de los Aprendizajes (Resolución N° 284/16 del CFE), como también el Plan Estratégico Nacional 2016-2019 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE" (Resolución 285/16), en el que se establecen dentro de los ejes centrales de la política educativa la formación docente, el desarrollo profesional y la enseñanza de calidad, el expediente N° 5802- 1702262/17, y

#### CONSIDERANDO:

Que, los nuevos ejes del Plan Estratégico Nacional, requieren contextualizar las políticas de formación docente, en curso en la Jurisdicción;

Que las normativas que organizan la presentación de propuestas formativas tienen ya diez años de implementación y requieren por eso una actualización de sus fundamentos y en sus procedimientos, en particular se necesitan nuevas pautas para la presentación, implementación y supervisión de proyectos, a cargo de las Instituciones oferentes externas (Resolución 3.817/07).

Que la Resolución N° 960/16 prevé la convocatoria para la presentación de oferentes externos de Formación Continua;

Que la presente es propiciada por el Equipo Central de Formación Continua y la Subsecretaría de Educación de este organismo;

Que en uso de las facultados conferidos por el artículo 69 incisos e) e y) de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Posponer, por el término de un (1) año, el plazo de convocatoria para la recepción de proyectos de capacitación de instituciones oferentes externos establecidos en la Resolución N° 960/16.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto las partes pertinentes de las Resoluciones N° 960/16 y toda otra normativa en cuanto se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma, comunicar a las Subsecretarías de Educación, de Políticas Docentes y Gestión Territorial, y Administrativa, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Educación Primaria, a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a las Direcciones Provinciales de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a la Dirección de Inspección General, a la Dirección de Formación Continua, a la Dirección de Tribunales de Clasificación (Comisión Permanente de Estudio de Títulos), a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alejandro Finocchiaro**  
Director General  
C.C. 3.125

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 260

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-2227/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de las obras: "Redes Finas de Cloacas Moreno Catonas IV Norte y Sur", en el partido de Moreno, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista ("COMIREC") con la asistencia técnica de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirá el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256 OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 14.879, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7.764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7.647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1.299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole al Lote 1: "Redes Finas de Cloacas Moreno Catonas IV Norte", en el partido de Moreno, un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintitrés mil ciento noventa (\$ 159.823.190), y al Lote 2: "Redes Finas de Cloacas Moreno Catonas IV Sur", en el partido de Moreno, un presupuesto oficial de pesos noventa y ocho millones ochocientos cinco mil cuatrocientos once (\$ 98.805.411,00). Constituyendo un presupuesto oficial total para la totalidad de las obras de pesos doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil seiscientos uno (\$ 258.628.601) a la que agregándole la suma de pesos veinticinco millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta con diez centavos (\$ 25.862.860,10) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y seis con un centavo (\$ 2.586.286,01) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho con tres centavos (\$ 7.758.858,03) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos doscientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos cinco con quince centavos (\$ 294.836.605,15), y un plazo de ejecución para el Lote 1 de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos, y para el Lote 2 de trescientos (300) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención el COMIREC y la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que a fojas 401 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 410/411 el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) ha otorgado la no objeción al Documento Específico de Licitación;

Que a fojas 420 y fojas 429, respectivamente, el COMIREC y la Unidad de Coordinación y Proyectos de Obra informan que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1.299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y Decreto N° 1.299/16;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por el Comité de Cuenca del Río Reconquista ("COMIREC") con la asistencia técnica de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Dirección de Compras y Contrataciones correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 4/17 (BID) para la ejecución de las obras: "Redes Finas de Cloacas Moreno Catonas IV Norte y Sur", en el partido de Moreno, cuyo presupuesto oficial asciende para el Lote 1: "Redes Finas de Cloacas Moreno Catonas IV Norte", en el partido de Moreno, a la suma de pesos ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintitrés mil ciento noventa (\$ 159.823.190), y para el Lote 2: "Redes Finas de Cloacas Moreno Catonas IV Sur", en el partido de Moreno, la suma de pesos noventa y ocho millones ochocientos cinco mil cuatrocientos once (\$ 98.805.411). Constituyendo un presupuesto oficial total para la totalidad de las obras de pesos doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil seiscientos uno (\$ 258.628.601) a la que agregándole la suma de pesos veinticinco millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta con diez centavos (\$ 25.862.860,10) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y seis con

un centavo (\$ 2.586.286,01) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho con tres centavos (\$ 7.758.858,03) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos doscientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos cinco con quince centavos (\$294.836.605,15), y un plazo de ejecución para el Lote 1 de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos, y para el Lote 2 de trescientos (300) días corridos, que agregada como Anexo Único que consta de trescientos cuarenta (340) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de cuarenta y dos (42) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14 y la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1.299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad a lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones en las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), valor que se ajusta a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y Bernabé Aníbal MÁRQUEZ (D.N.I. 33.457.819), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos  
C.C. 3.215

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**  
**Resolución N° 34**

La Plata, 7 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2417-994/2016, el Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, los Decretos N° 6.864/58, N° 2.608/89, la Ley N° 10.837 y el Decreto N° 4.460/91, la Ley N° 14.853 y el Decreto N° 12/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, se establece el régimen normativo que regula el transporte de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, atribuyendo a la Subsecretaría de Transporte, el ejercicio de la policía del transporte, la fiscalización de todos los medios y servicios de transporte y el contralor sobre el cumplimiento de las leyes en la materia;

Que los Decretos N° 6.864/58 y N° 2.608/89 reglamentan los procedimientos de inspección, fiscalización y sanción de los servicios de transporte de pasajeros terrestre y fluvial; en virtud de los cuales se desarrolla el accionar de la autoridad de aplicación en el contralor de los servicios, la comprobación de las infracciones, su juzgamiento y la ejecución de las sanciones;

Que la Ley N° 10.837 "Régimen Legal de Transporte Automotor de Cargas" y su Decreto reglamentario N° 4.460/91, asignan el poder de policía respecto al transporte de cargas a la Subsecretaría de Transporte, en su carácter de autoridad de transporte provincial;

Que asimismo, la nueva Ley de Ministerios N° 14.853 y el Decreto N° 12 de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, promulgado el 4 de enero de 2017, confieren a la Subsecretaría de Transporte, la competencia en la fiscalización de los referidos servicios; asignándose el ejercicio de esta función a la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte que integra su estructura;

Que a fin de garantizar el correcto desempeño de las funciones encomendadas, a través de la Resolución N° 252/16 del Subsecretario de Transporte, se establecieron los valores y requisitos exigibles a los agentes fiscalizadores;

Que conforme dichas exigencias, se realizó la capacitación de dieciséis (16) funcionarios, los que fueron instruidos en materia de seguridad vial, transporte y tecnologías aplicables, aprobándose la nómina de los mismos mediante Anexo I de la precitada norma;

Que la prestación de los servicios en un territorio tan vasto como el de la Provincia de Buenos Aires, ámbito jurisdiccional de competencia, requiere de un constante contralor por parte de la autoridad de aplicación, motivo por lo cual y a fin de optimizar la gestión, se propició la apertura de tres nuevas zonas o delegaciones dependientes de la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte: Bahía Blanca, Azul y Trenque Lauquen, las que se suman a las existentes: Mar del Plata, Junín, Tigre y La Plata, lo que permitirá planificar una distribución estratégica de las inspecciones con resultados exitosos;

Que a tal efecto, se han incorporado a la Subsecretaría del Transporte nuevos agentes residentes en cada una de las delegaciones, los que han sido seleccionados en función de los requisitos establecidos y habiendo recibido la capacitación correspondiente, han superado las pruebas teóricas y prácticas demostrando aptitud y contracción al trabajo; correspondiendo en esta instancia aprobar la nómina de los nuevos inspectores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 12 de fecha 4 de enero de 2017;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Determinar que el contralor de los servicios de transporte de pasajeros y de cargas en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires, será ejercido por la Dirección de Control Técnico de la Dirección Provincial de Fiscalización de Transporte en ejercicio del poder de policía del transporte conferido por la normativa vigente, a través de los agentes capacitados al efecto.

ARTÍCULO 2°. Los agentes fiscalizadores deberán ser previamente capacitados en las materias de transporte y seguridad vial, e instruidos en el uso de la tecnología aplicable para la constatación de las infracciones.

ARTÍCULO 3°. Los agentes inspectores o fiscalizadores dependientes de la Dirección de Control Técnico, verificarán el cumplimiento de la normativa vigente, labrando las actas de inspección y/o de comprobación en caso de verificarse infracciones o faltas a las normas de transporte, y adoptarán las medidas necesarias a los fines de garantizar la seguridad de los usuarios.

ARTÍCULO 4°. Los fiscalizadores deberán desempeñarse observando las normas de ética y anteponiendo a sus acciones los principios de probidad y buena fe propios de la función pública.

ARTÍCULO 5°. Aprobar la nómina de agentes que han sido capacitados conforme lo estipulado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, reuniendo las condiciones de idoneidad para desempeñarse en carácter de inspectores para fiscalizar los servicios de transporte de pasajeros y de cargas en la Provincia de Buenos Aires, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, pasar al Departamento Fiscalización y por este último notificar a las cámaras y empresas del sector. Cumplido Archivar.

**Lisandro J. Perotti**

Subsecretario de Transporte

**ANEXO I**

**NÓMINA DE AGENTES FISCALIZADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE**

Nombre y Apellido	Documento	Zona
Guido Aaron DA PIEVE	39.805.244	Junín
Javier CASAIS	40.495.438	Junín
Andrés Federico RUCCI	24.772.026	Bahía Blanca
Javier Antonio LOREA	30.913.607	Bahía Blanca
Carlos Daniel BATTISTA	26.794.133	Bahía Blanca
César Hugo FAVEIRO	39.801.850	Azul
Nidia Elisabet CAZENAVE	18.428.962	Azul
Miguel José F. VICICONTE	28.070.718	Azul
Walter Emmanuel ZUGNONI	38.083.137	Trenque Lauquen
Carlos Darío MESKY	30.902.251	Trenque Lauquen
Guido RETEGUI	38.407.742	La Plata
Marcos David SCHWARTZBERG	24.499.079	La Plata

C.C. 3.199

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Resolución N° 266**

La Plata, 9 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2402-176/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "H.Z.G.A. Dr. Mario Larrain – Ampliación y Remodelación Guardia y Emergencia – Diagnóstico por Imágenes en la Localidad y Partido de Berisso", partido de Berisso, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 16 de fecha 17 de enero de 2017 obrante en copia certificada a fojas 389/390 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y ocho millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos diez con catorce centavos (\$ 38.835.910,14), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;



Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 392/407 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura del 8 de febrero de 2017, obrante a fojas 426;

Que a fojas 1175 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1184/1185 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos doce con noventa centavos (\$ 48.897.412,90), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal y desestimar la oferta de la empresa PRATES Y CIA S.A., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 1197 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 1192 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 1193 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 1191 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "H.Z.G.A. Dr. Mario Larrain – Ampliación y Remodelación Guardia y Emergencia – Diagnóstico por Imágenes en la Localidad y Partido de Berisso", partido de Berisso y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2°.** Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1°, a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos doce con noventa centavos (\$ 48.897.412,90) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con trece centavos (\$ 488.974,13) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con trece centavos (\$ 488.974,13) para embellecimiento y la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos veintidós con treinta y nueve centavos (\$ 1.466.922,39) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cincuenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 51.342.283,55), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintidós millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos ocho con cincuenta y nueve centavos (\$ 22.585.208,59) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos con ocho centavos (\$ 225.852,08) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos con ocho centavos (\$ 225.852,08) para embellecimiento y la suma de pesos seiscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y seis con veintiséis centavos (\$ 677.556,26) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintitrés millones setecientos catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve (\$ 23.714.469).

**ARTÍCULO 4°.** Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2017 - Jurisdicción 11.114 - CAT PRG - N° 7 - Subprograma 1 - PRY 2102 - Finalidad 3 - Función 1 - F.F. 11 - Pda. Principal 4 - Subprincipal 2 - Parcial 1 - UG 70.

**ARTÍCULO 5°.** Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

**ARTÍCULO 6°.** La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos veintitrés millones trescientos cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho (\$ 23.352.198) y para el diferido 2019 la suma de pesos cuatro millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis con cincuenta y cinco centavos (\$ 4.275.616,55) como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 8°.** Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa PRATES Y CIA S.A.

**ARTÍCULO 9°.** Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como fianzamiento de su oferta.

**ARTÍCULO 10.** Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

**ARTÍCULO 11.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos  
C.C. 3.216

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución N° 261**

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-2228/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: "Red Primaria de Agua – Acueducto Cuenca Reconquista", en el partido de San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista ("COMIREC") con la asistencia técnica de la Dirección Provincial de Agua y Cloaca ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256 OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 14.879, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7.764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7.647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1.299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole a la obra un presupuesto oficial de pesos ciento treinta y un millones seiscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y uno (\$ 131.618.341,00) a la que agregándole la suma de pesos trece millones ciento sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro con diez centavos (\$ 13.161.834,10) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos un millón trescientos dieciséis mil ciento ochenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 1.316.183,41) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta con veintitrés centavos (\$ 3.948.550,23) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento cincuenta millones cuarenta y cuatro mil novecientos ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 150.044.908,74), y un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención el COMIREC con la asistencia técnica de la Dirección Provincial de Agua y Cloaca;

Que a fojas 528 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 583/584 el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) ha otorgado la no objeción al Documento Específico de Licitación;

Que a fojas 594 y 606, respectivamente, el COMIREC y la Unidad de Coordinación y Proyectos de Obra informan que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1.299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1.299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la documentación técnica elaborada por el Comité de Cuenca del Río Reconquista ("COMIREC") con la asistencia técnica de la Dirección Provincial de Agua y Cloaca y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Dirección de Compras y Contrataciones correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 3/17 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Primaria de Agua – Acueducto Cuenca Reconquista", en el partido de San Martín, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento treinta y un millones seiscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y uno (\$ 131.618.341,00) a la que agregándole la suma de pesos trece millones ciento sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro con diez centavos (\$ 13.161.834,10) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos un millón trescientos dieciséis mil ciento ochenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 1.316.183,41) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta con veintitrés centavos (\$ 3.948.550,23) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento cincuenta millones cuarenta y cuatro mil novecientos ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 150.044.908,74), y un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días corridos, que agregada como Anexo Único que consta de trescientos noventa (390) fojas, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia,

debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de cuarenta y dos (42) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14 y la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1.299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), valor que se ajusta a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y Bernabé Aníbal MÁRQUEZ (D.N.I. 33.457.819), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos  
C.C. 3.214

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución N° 269**

La Plata, 10 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2402-184/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "H.I.G.A. Dr. Alende – Remodelación Consultorios Externos Mar Del Plata", en el partido de General Pueyrredón, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 8 de fecha 11 de enero de 2017 obrante en copia certificada a fojas 337/338 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos once mil cuatrocientos sesenta y uno con veintiséis centavos (\$ 49.811.461,26) con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 340/354 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura del 1° de febrero de 2017, obrante a fojas 363 y vuelta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1431/1432 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A. por la suma de pesos cincuenta y cinco millones noventa y seis mil ciento cincuenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 55.096.153,34), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas: OSHI S.A. Y PLANTEL S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1443 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación presupuestaria del gasto; Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 1438 y vuelta, la intervención de Contaduría General de la Provincia a fojas 1439 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 1437 y vuelta, se procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "H.I.G.A. Dr. Alende – Remodelación Consultorios Externos Mar Del Plata", en el partido de General Pueyrredón, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "H.I.G.A. Dr. Alende – Remodelación Consultorios Externos Mar Del Plata", en el partido de General Pueyrredón, a la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A. por la suma de pesos cincuenta y cinco millones noventa y seis mil ciento cincuenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 55.096.153,34), para obra, a la que agregándole la suma de pesos quinientos cincuenta mil novecientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$ 550.961,53) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos cincuenta mil novecientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$ 550.961,53) para embellecimiento y la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 1.652.884,60) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y uno (\$ 57.850.961), estableciéndose un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos dieciséis millones quinientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis (\$ 16.528.846), para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$ 165.288,46) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$ 165.288,46) para embellecimiento y la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$ 495.865,38) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos diecisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho con treinta centavos (\$ 17.355.288,30).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2017- CAT PRG – NRO 7- SPRG 1 – PRY 2101 – FI 3 – FU 1 – FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 1 – UG 265.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitecturadeberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos dieciocho millones trescientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 18.351.500), y el diferido para el 2019 suma de veintidós millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y dos con setenta centavos (\$ 22.144.172,70), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: OSHI S.A. Y PLANTEL S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos  
C.C. 3.285

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución N° 262**

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2402-130/16 Alcance 1 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Recuperación y Puesta en Valor del Edificio Teatro Martín Fierro", en la localidad y partido de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 779 de fecha 28 de septiembre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 758/759 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno con veintiséis centavos (\$ 150.489.881,26), con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales a fojas 768/769, en el Boletín Oficial a fojas 762/767, y en la página Web a fojas 770/786 conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que habiéndose prorrogado la fecha de apertura de licitación conforme consta a fojas 794 y vuelta, se han cumplimentado las respectivas publicaciones en diarios locales y regionales a fojas 798/799, en el Boletín Oficial a fojas 800/801 y en la página Web a fojas 802/823;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura del 16 de noviembre de 2016, obrante a fojas 871 y vuelta, de las empresas: oferta N° 1: UTE INSA S.A. – OCSA S.A.; oferta N° 2: UTE ERNESTO TARNOUSKY S.A. – OSHI S.A.; oferta N° 3: INCOVI S.R.L. y oferta N° 4: TECMA S.A.;



Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, se expide a fojas 2992 y vuelta aconsejando declarar fracasada la licitación pública en tanto fueron desestimadas todas las ofertas por ser inconvenientes al interés fiscal, por superar ampliamente el presupuesto oficial. La oferta N° 1 lo supera en un sesenta y ocho con sesenta y ocho por ciento (68,68%); la oferta N° 2 en un ochenta y seis con noventa y nueve por ciento (86,99%); la oferta N° 3 en un ochenta y uno con sesenta y cuatro por ciento (81,64%), y la oferta N° 4 en un setenta y seis con dieciséis por ciento (76,16%);

Que a fojas 2994 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia; Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 2998 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 3000 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 2996) en el marco de su intervención conforme el Decreto N° 2.138/89, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones cuya Acta de Apertura se realizó el 16 de noviembre de 2016, para la contratación de la obra: "Recuperación y Puesta en Valor del Edificio Teatro Martín Fierro", en la localidad y partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Desestimar las ofertas presentadas por las empresas: INSA S.A. – OCSA S.A. U.T – TEATRO MARTÍN FIERRO; UTE ERNESTO TARNOUSKY S.A. – OSHI S.A.; INCOVI S.R.L. y TECMA S.A. por no ser convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 3°. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 117/16 "Recuperación y Puesta en Valor del Edificio Teatro Martín Fierro", en la localidad y partido de La Plata.

ARTÍCULO 4. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos  
C.C. 3.286

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
Resolución N° 261**

La Plata, 28 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 90 del Subsecretario de Transporte de fecha 13 de junio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge del TÍTULO V del Decreto N° 6.864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57, la inspección y fiscalización de los servicios del transporte intercomunal de pasajeros es ejercida por la Subsecretaría de Transporte en el marco del Poder de Policía que le otorga la norma;

Que mediante Resolución N° 90 del Subsecretario de Transporte de fecha 13 de junio de 2016, se aprobó el "FORMULARIO DE ACTA DE COMPROBACIÓN", conforme al modelo obrante en el ANEXO 1 de la norma;

Que a través del artículo 2° del referido acto resolutivo, se convalidaron las actas de comprobación de la entonces Agencia Provincial del Transporte, permitiendo su uso en la fiscalización de los servicios, hasta tanto se encuentren confeccionados los nuevos formularios correspondientes a las actas de comprobación de la Subsecretaría de Transporte;

Que cumplida la etapa prevista para la elaboración de los referidos documentos, se advierte oportuno en esta instancia dotarlos de operatividad para su uso pleno durante la presente temporada estival en que se desarrollarán las tareas de fiscalización y control planificadas para el Operativo Sol 2016-2017; a partir de lo cual se invalidarán los formularios de constatación de la entonces Agencia Provincial de Transporte no utilizados;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 360 de fecha 18 de abril de 2016 y el Decreto N° 2 de fecha 7 de enero de 2016;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que a partir del 1° de enero de 2017 se encontrará vigente el FORMULARIO DE ACTA DE COMPROBACIÓN aprobado por la Resolución N° 90/16 del Subsecretario de Transporte, el que será empleado para la constatación de las infracciones contempladas en la normativa vigente del transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 2°. Determinar que a partir de la fecha establecida en el artículo 1°, carecerán de validez las actas de la Agencia Provincial del Transporte no utilizadas en la fiscalización.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, pasar al Departamento Fiscalización y por este último notificar a las cámaras y empresas del sector. Cumplido Archivar.

**Lisandro J. Perotti**

Subsecretario de Transporte  
C.C. 2.502

## Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 881**

La Plata, 6 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2975 – 4600/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Karina Figuepron de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Jorge Cabarcos, Director Asociado del Hospital Materno Infantil "Don V. Tetamanti", de la localidad de Mar del Plata, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000190019, anulado por error de confección;

Que a fs. 3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000190019 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**

Directora de Planeamiento y Estadística  
C.C. 3.279

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 882**

La Plata, 6 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2975 – 4601/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por la Dra. Karina Figuepron de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Jorge Cabarcos, Director Asociado del Hospital Materno Infantil "Don V. Tetamanti", de la localidad de Mar del Plata, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000190020, anulado por error de confección;

Que a fs. 3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000190020 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**

Directora de Planeamiento y Estadística  
C.C. 3.291

## Licitaciones

**República Argentina  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 38/16**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 38/2016

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias, de las provincias de: Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Buenos Aires (19 Distrito).

Presupuesto oficial: pesos ciento veintisiete millones setecientos sesenta mil (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las ofertas: pesos un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 1.277.600,00).

Plazo de obra: 18 meses.

Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Ruta Varias".

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 31 de marzo de 2017, a partir de las 11:00 hs. Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Ruta Varias".

B.B. 56.199 / mar. 1° v. mar. 21

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**Licitación Pública N° 2/17**

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 2265/2016. Objeto de la contratación: Refuncionalización de los sectores ocupados por la UOESA.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones ciento setenta y cinco mil (\$ 14.175.000,00).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil (\$ 14.000,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 141.750,00).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en efectivo en la Tesorería de esta P.S.A., sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 14:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 31 de marzo de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 31 de marzo 2017 a las 12:00 horas. C.C. 2.432 / mar. 6 v. mar. 27

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

**Licitación Pública N° 7/16**

POR 15 DÍAS - La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública N° 7/16 "Obra: Delegación San Fernando s/construcción de baño para Personas con capacidades diferentes".

Presupuesto Oficial: \$ 315.689,59.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Sitio de ejecución: Delegación San Fernando. San Fernando.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 18/04/2017 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 18/04/2017 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 4/04/2017.

Valor del Pliego: \$ 316.

Importe de la garantía de oferta: \$ 3.157.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura: Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros. Avda. Constitución N° 2388, Luján. Buenos Aires - Argentina. Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608.

L.P. 16.081 / mar. 7 v. mar. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 1/17**

POR 15 DÍAS - Expediente N° 81.664/17. Objeto: "Sistema de Calefacción" - Complejo Universitario.

Retiro de Pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - Horario de 8:30 a 14:30. Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: [compras@unlz.edu.ar](mailto:compras@unlz.edu.ar)

Retiro de Pliegos: Del 9 al 31 de marzo de 2017.

Consulta de Pliegos: Del 9 de marzo al 7 de abril de 2017.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: El 25 de abril de 2017, a las 10:00 horas.

C.C. 2.743 / mar. 9 v. mar. 30

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 24/17**

POR 15 DÍAS - Obra: Paso Urbano Por Bahía Blanca. Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33. Tramos: Empalme Ruta Nacional N° 229 - Empalme Ruta Nacional N° 22 / El Cholo - Empalme ex Ruta Nacional N° 33. Secciones: Km. 691,1 (progresiva de obra

17+400) - Km. 697 (progresiva de Obra 20+896) Viaducto El Cholo / El Cholo - Empalme ex Ruta Nacional N° 33 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos un mil seiscientos veintidós millones ochocientos ochenta y tres mil (\$1.622.883.000,00) referidos al mes de enero de 2017.

Garantía de las ofertas: pesos dieciséis millones doscientos veintiocho mil ochocientos treinta (\$16.228.830,00).

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del pliego: A partir del Martes 14 de Marzo de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - Licitación Pública Nacional N° 24/2017. Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33".

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 11 de Abril de 2017, a partir de las 8:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina 65, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 24/2017 - Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 16.726 / mar. 13 v. abr. 3

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 2/17**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Centro de Extensión - Obra - Canal Tv Universidad de la UNLP".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 17 de abril de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Edificio "Karakachoff" calle 48 e/ 6 y 7 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres con 00/100 (\$ 5.541.633,00).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de abril de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 3 de abril de 2017.

Precio del legajo: Pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 5.542,00) Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu [www.unlp.edu.ar](http://www.unlp.edu.ar)

C.C. 2.896 / mar. 13 v. abr. 3

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

**Licitación Pública N° 3/17**

POR 6 DÍAS - Circular modificatoria N° 1/2017.

Obra: "Construcción Pabellón Sanidad, Escuela de Gendarmería Nacional Gral. de Martín Miguel de Güemes".

Expediente: SN 6-5010/179.

Visita de obra: Se procede a prorrogar la fecha prevista para la visita de obra conforme:

Lugar/Dirección:

Las consultas técnicas y coordinación de la visita de obra, serán en el Edificio de la Dirección de Logística de Gendarmería Nacional, sito en Av. Gendarmería Nacional N° 717, C.P. 1104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, o a los teléfonos 011-43102837 - Fax 011-43102653.

La visita de obra, será en la Calle el Yacaré esquina El Quebracho, Ciudad Evita - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires, el día 22 de marzo de 2017 a las 16:00 horas.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: Se procede a prorrogar la fecha prevista para la apertura de ofertas conforme:

Lugar/Dirección:

"Sala de Aperturas", Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional - sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) - el día 5 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Descripción: Circular Modificatoria

1. Se agregue el renglón 1.10, "Estudio de suelos y revisión estructural" (Conforme planilla de cotización adjunta).

2. Se agregue a la documentación el Croquis de Implantación adjunto.

3. La Planilla de locales se entregará en la visita de obra, dejando constancia en el certificado de visita de obra.

4. Se aclara que las empresas contratistas no pueden realizar cambios en la planilla de cotización (por ejemplo: agregar ítems).

5. Se aclara que respecto al detalle y especificaciones técnicas sobre el revestimiento de plomo, espesor e indicación de donde se colocará, se deberá cumplimentar lo requerido por Radiofísica Sanitaria mediante Resolución 2.519/15 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

6. Los planos de instalación de gas, conforme al ítem 16. del PETP, la contratista tendrá a su cargo la ejecución del proyecto, cálculo y diseño de la Instalación de Gas de acuerdo a la normativa vigente.

7. Los planos de instalación de incendio, conforme al ítem 21. del PETP y según esquema de planos N° 34, 35, 36 y 37 "Planos de Señalética", la contratista tendrá a su cargo la ejecución del proyecto, cálculo y diseño definitivo de dicha instalación.



8. Se agrega "Anexo Modificaciones" al ítem 23.6 Aire Comprimido.

9. Se aclara a las empresas sobre el ítem 21. Inyección de Aire Exterior: no se debe cotizar.

A los fines de la obtención de los planos y anexos correspondientes a la presente circular, deberán presentarse en forma personal en el Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios – sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, junto con un dispositivo magnético (Pendrive).

No se imprimirán copia ni se enviarán archivos vía mail.

C.C.3.033 / mar. 15 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 25/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagüe pluvial polo de medicina traslacional e insumos de La Matanza - Localidad de Ciudad Evita.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 7 de abril de 2017 a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9623. (Son pesos nueve mil seiscientos veintitrés).

Expediente N° 18659/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 3.024 / mar. 15 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 39/17

POR 5 DÍAS - Motivo: "Puesta en valor de la Plaza Bomberos, ubicada en Av. San Martín, Gral. Acha, 11 de Septiembre y Pueyrredón de la Localidad de Ramos Mejía".

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 7 de abril de 2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.123 (Son pesos cuatro mil ciento veintitrés).

Expediente N° 19334/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 3.026 / mar. 15 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 51/17

POR 5 DÍAS - Motivo: "Peatonalización de la calle Álvarez Jonte, frente a la Plaza Sarmiento, entre 9 de Julio y Ricchieri de la Localidad de Ramos Mejía".

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 12 de abril de 2017 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.541 (Son pesos dos mil quinientos cuarenta y uno).

Expediente N° 163791/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 3.029 / mar. 15 v. mar. 21

## República Argentina MINISTERIO DE SEGURIDAD GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

### Licitación Pública N° 2/17

#### Prórroga

POR 6 DÍAS - Circular modificatoria N° 1/2017.

Obra: "Construcción pabellón sanidad región I "Campo de Mayo".

Expediente: SN 6-5010/112.

Visita de Obra: Se procede a prorrogar la fecha prevista para la visita de obra conforme:

Lugar/Dirección:

Las consultas técnicas y coordinación de la visita de obra, serán en el Edificio de la Dirección de Logística de Gendarmería Nacional, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, C.P. 1104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, o a los teléfonos 011-43102837 – Fax 011-43102653.

La visita de obra, será en la dirección parcelas 55 A 61 de la guarnición militar Campo de Mayo, sita en Ruta N° 8, puerta 4, San Miguel - Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, el día 22 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: Se procede a prorrogar la fecha prevista para apertura de ofertas conforme:

Lugar/Dirección:

Gendarmería Nacional – Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios – sito en el 1er Piso de la Dirección General de Apoyo, Avda.

Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) – el día 28 de abril de 2017 – 10:00 horas.

Descripción: Circular Modificatoria

1. Se agregue el renglón 1.10, "Estudio de suelos y revisión estructural" (Conforme planilla de cotización adjunta).

2. La Planilla de locales se entregará en la visita de obra, dejando constancia en el certificado de visita de obra.

3. Se aclara que las empresas contratistas no pueden realizar cambios en la planilla de cotización (Por ejemplo: agregar ítems).

4. Se aclara que respecto al detalle y especificaciones técnicas sobre el revestimiento de plomo, espesor e indicación de donde se colocará, se deberá cumplimentar lo requerido por Radiofísica Sanitaria mediante Resolución 2.519/15 del Ministerio de Salud de Provincia de Buenos Aires.

5. Los planos de instalación de gas, conforme al ítem 16. del PETP, la contratista tendrá a su cargo la ejecución del proyecto, cálculo y diseño de la Instalación de Gas de acuerdo a la normativa vigente.

6. Los planos de instalación de incendio, conforme al ítem 21. del PETP y según esquema de planos N° 34, 35, 36 y 37 "Planos de Señalética" la contratista tendrá a su cargo la ejecución del proyecto, cálculo y diseño definitivo de dicha instalación.

7. Se agrega "Anexo Modificaciones" al ítem 23.5 "Aire Comprimido".

8. Se Aclara a las empresas sobre el ítem 21. Inyección de Aire Exterior: no se debe cotizar.

A los fines de la obtención de los anexos correspondientes a la presente circular, deberán presentarse en forma personal en el Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios – sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cp 1104), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., junto con un dispositivo magnético (Pendrive).

No se imprimirán copias ni se enviarán los archivos vía mail.

C.C. 3.032 / mar. 15 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Internacional N° 4/17 (BID)

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Redes Finas de Cloacas Moreno Catonas IV Norte y Sur".  
Partido: Moreno.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 3 de mayo de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial Lote N° 1: (\$ 159.823.190,00). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Presupuesto Oficial Lote N° 2: (\$ 98.805.411,00). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Presupuesto Oficial Total: (\$ 258.628.601,00).

Plazo Lote N° 1: 450 días corridos.

Plazo Lote N° 2: 300 días corridos.

N° de expediente: N° 2400-2227/16.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 3 de mayo de 2017 a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata

C.C. 3.119 / mar. 16 v. mar. 22

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Internacional N° 3/17 (BID)

POR 5 DÍAS – Nombre de la Obra: Red Primaria de Agua – Acueducto Cuenca Reconquista.  
Partido: San Martín.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 2 de mayo de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 131.618.341,00. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 480 días corridos.

N° de expediente: 2400-2228/2016.

Propuestas: Serán recibidas hasta el 2 de mayo de 2017 a las 11:30 hs. en la dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, en el 6° piso, Oficina 615, La Plata.

El legajo podrán adquirirse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.120 / mar. 16 v. mar. 22

## República Argentina MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### Licitación Pública N° 1/17

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 1/2017.

Objeto: Adquisición de inmueble/s en la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso, CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9.30 a 16.00 hs.- o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Lomas de Zamora, sita en calle Rivera N° 299 esquina Acevedo Planta Baja, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7.30 a 13.30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, Tel./Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA.

Día y Hora de Apertura: 12 de abril de 2017 a las 11.00 hs.

N° de Expediente: 2827/2016.

C.F. 30.216 / mar. 16 v. mar. 28

## BAHÍA TRANSPORTE SAPEM

### Licitación Pública N° 2

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación de Sistema Informático y Soporte Físico Aplicable al Estacionamiento Medido y Pago de la Ciudad de Bahía Blanca. Valor del Pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Lugar y Fecha de Venta del Pliego: Chiclana 375 Bahía Blanca, de 8:00 a 14:30 hs. a partir del día martes 28 de marzo de 2017 en la Oficina de Compras.

Fecha Límite para presentación de Ofertas: 17 de abril de 2017.

Lugar de Recepción de Ofertas: Chiclana 375 Bahía Blanca.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 19 de abril de 2017, 11:00 en Chiclana 375, Bahía Blanca. Sistema: Doble Sobre Cerrado.

Consulta del Pliego: Página Web de la Municipalidad de Bahía Blanca, en la Sección de Gobierno Abierto.

B.B. 56.375 / mar. 17 v. mar. 21

## BAHÍA TRANSPORTE SAPEM

### Licitación Pública N° 3

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación para Provisión, Mantenimiento y Explotación Comercial de Refugios para el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$5.000 (pesos cinco mil).

Lugar y Fecha de Venta del Pliego: Chiclana 375 Bahía Blanca, de 8:00 a 14:30 hs. a partir del día martes 28 de marzo de 2017 en la Oficina de Compras.

Fecha Límite para Presentación de Ofertas: 17 de abril de 2017.

Lugar de Recepción de Ofertas: Chiclana 375 Bahía Blanca.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 19 de abril de 2017, 11:00 en Chiclana 375, Bahía Blanca. Sistema: Doble Sobre Cerrado.

Consulta del Pliego: Página Web de la Municipalidad de Bahía Blanca, en la Sección de Gobierno Abierto.

B.B. 56.376 / mar. 17 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE RAUCH

### Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4093-10297/17 – Decreto N° 196/2017.

Objeto del Llamado: Adquisición de camión y camioneta para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.850.000 (Pesos un millón ochocientos cincuenta mil con 00/100 ctvs.)

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00).

Presentación de las Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Días y Hora: 3 de abril de 2017, a las 11:30 horas.

C.C. 3.171 / mar. 17 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE RAUCH

### Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4093-10420/17 – Decreto N° 197/2017.

Objeto del Llamado: Adquisición de 8 (ocho) viviendas de construcción en seco.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000 (Pesos dos millones con 00/100 ctvs.).

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Presentación de las Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Días y Hora: 4 de abril de 2017, a las 11:30 horas.

C.C. 3.172 / mar. 17 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 9/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2017 - Expte. N° 4059- 1222/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, maquinarias, insumos y herramientas necesarias para la construcción de edificio comunitario proyecto de intervención integral Barrio Noroeste".

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones con 00/100 ctvs. (\$ 10.000.000,00).

Plazo de ejecución de las tareas: Se establece en un (1) año a partir del Acta de Inicio de Obra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Diecisiete (17) de marzo de 2017 y hasta el día seis (6) de abril de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil con 00/100 ctvs. (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día siete (7) de abril de 2017, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.194 / mar. 17 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 10/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2017 - Expte. N° 4059- 1223/2017.

Objeto: "Provisión de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público". Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta con 00/100 ctvs.- (\$ 1.432.850,00).

Plazo de Entrega: Se establece dentro de los veinte (20) días de comunicada la adjudicación y/o emitida la orden de compra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Diecisiete (17) de marzo de 2017 y hasta el día Cinco (05) de abril de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos pesos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día seis (6) de abril de 2017, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.195 / mar. 17 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2017 - Expte. N° 4059- 930/2017.

Objeto: Provisión de Mano de Obra, Materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la ampliación y remodelación del Complejo Municipal General San Martín.

Monto Oficial: Seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintidós con 87/100. (\$ 6.494.222,87).

Plazo de Ejecución de las Obras: Se establece en doscientos diez (210) corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día viernes diecisiete (17) de marzo de 2017 y hasta el día martes cuatro (4) de abril de 2017 (17) inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 6 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día miércoles cinco (5) de abril de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.196 / mar. 17 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

### Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la: "Concesión de la construcción, explotación, administración, operación y mantenimiento integral del Estacionamiento de Camiones y Maquinarias Agrícolas en el Sector Industrial Planificado".

Expediente: 4071- 3290/2016.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: el 10 de abril de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 20 de marzo de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú – Tel. (02268) 421-371 Interno 30. Recepción de consultas por escrito hasta el 6 de abril de 2017.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego por escrito hasta el 7 de abril de 2017. Recepción de Ofertas hasta el 10 de abril de 2017 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú. Valor del Pliego: \$ 500,00.

C.C. 3.200 / mar. 17 v. mar. 21

## Provincia de Buenos Aires

## MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### Licitación Privada N° 4/17

POR 3 DÍAS – Corresponde al Expediente: 27.000-7/17.

Compra/Contratación: Licitación Privada 4/17.



Objeto de la contratación: Servicio de alquiler de equipos multifunción con insumos.  
Presupuesto oficial: \$2.727.578,26.

Valor del pliego: Sin costo.

Consultas y retiro del Pliego: Oficina 209: Departamento de Compras y Contrataciones – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 – Piso 2do. Horario: 10:00 a 15:00, hasta el día anterior a la apertura.

Asimismo, los pliegos podrán ser descargados en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>). Mail de consulta: [mriojefatura@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:mriojefatura@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Jueves 23 de marzo de 2017 a las 15:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 – Piso 4to.

Lugar de Presentación de las ofertas: Oficina 209 - Departamento de Compras y Contrataciones –Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 – Piso 2do. Horario: 10:00 a 15:00.

Acto administrativo que aprueba el llamado: Disposición 29/17 del Director General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Aclaración: El lugar del acta de apertura de ofertas será en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 – Piso 4to. No obstante, el lugar de presentación de ofertas -previo al acta de apertura de ofertas-, así como las consultas y retiro del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos será en la Oficina 209 - Departamento de Compras y Contrataciones – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 – Piso 2do.

C.C. 3.429/ 17 mar. v. mar 21

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública N° INM - 4242

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4242, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillería" en el edificio sede de la Sucursal Indio Rico (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/04/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Indio Rico (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.134.196,52 más IVA.

L.P. 16.910 / mar. 20 v. mar. 23

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

### Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Expte. Interno N° 4047-25430/17. Objeto - "Ejecución de Pavimento de Hormigón simple H30 en calle España entre Moreno y Calle 80 (dos cuadras) y Pavimentación de cruce de vías del FFCC en Calle Belgrano y Calle Rivadavia de la localidad de Ranchos", a ejecutarse en Ranchos, Pdo. General Paz, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 30/03/2017 - Hora: 9:30.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 30/03/2017 - Hora 10.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 Ranchos – Gral. Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14.

02241-475411/475173/475364/475063.

[general.paz@hotmail.com](mailto:general.paz@hotmail.com)

C.C. 3.236 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

### Licitación Pública N° 12/17

POR 3 DÍAS – VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084 - 35/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 12/17, para la obra: Construcción 53 viviendas e infraestructura en Carmen de Patagones.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 5 de abril de 2017, a las 11:00 hs., en el Despacho Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el Llamado de Licitación Pública N° 12/17, para la obra: Construcción 53 viviendas e infraestructura en Carmen de Patagones, con fecha de apertura el día 5 de abril de 2017, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal.

ARTÍCULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Valor del Pliego \$ 10.000,00 - Presupuesto Oficial \$55.878.645,11.

ARTÍCULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 49.86.00 - Fuente de Financiamiento 133 (\$ 44.055.633,45) - Fuente de Financiamiento 132 (\$ 11.823.011,66) - Partida 4.2.2.0. del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

**José Luis Zara**

Intendente

C.C. 3.242 / mar. 20 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

### Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS – VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084-32/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 13/17, para la obra: Construcción 58 viviendas e infraestructura en Carmen de Patagones.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 6 de abril de 2017, a las 11:00 hs., en el Despacho Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 13/17, para la obra: Construcción 58 viviendas e Infraestructura en Carmen de Patagones, con fecha de apertura el día 6 de abril de 2017, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal.

ARTÍCULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Valor del Pliego \$ 11.000,00 - Presupuesto Oficial \$ 57.593.599,30.

ARTÍCULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 49.78.00 - Fuente de Financiamiento 133 (\$ 44.637.732,76) Fuente de Financiamiento 132 (\$ 12.955.866,54) - Partida 4.2.2.0. del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

**José Luis Zara**

Intendente

C.C. 3.243 / mar. 20 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 214/17

#### Prórroga

POR 2 DÍAS - Decreto N° 496/2017. Expte. N° 223R-0214/17. Visto el presente suministro originado por la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto -Dirección de Infraestructura Tecnológica - por la que se dispone la adquisición de productos de software y artículos de informática -

Que por el monto de la contratación, la adquisición ha sido tramitada bajo la modalidad de licitación pública, con fijación de fecha de apertura de ofertas el día 10 de marzo próximo,

CONSIDERANDO:

Que iniciado el proceso de contratación del Gobierno Nacional firmó el Decreto 117/2017 por el que se dispone una baja en los aranceles de importación de productos informáticos a partir del 1° de abril próximo.

Que dicha medida genera la expectativa de baja de los productos cuya adquisición motiva esta contratación, lo cual permitiría optimizar el gasto a realizar y ante la proximidad en la fecha, y, por lo tanto, y a los fines de un uso más eficiente de los recursos resulta más conveniente prorrogar la apertura de ofertas para que se lleve a cabo una vez que las consecuencias de la medida en cuestión impacten en los precios.

Por lo expuesto y en virtud de lo sugerido al Departamento Compras por la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º): Suspéndase la apertura de ofertas prevista para el 10 de marzo del corriente en el marco de la licitación pública 214/17 que tramita bajo las presentes actuaciones, prorrogándola para el día 28 de abril del corriente año a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2º): Restitúyanse las ofertas formalizada a los oferentes presentados, notificándoles la nueva fecha de apertura en el mismo acto.

ARTÍCULO 3º): Cúmplase con las publicaciones de ley, notifíquese, dése al R.O., tome nota a sus efectos Departamento de Compras; hecho, archívese.

**Héctor Gay**

Intendente

C.C. 3.244 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 20/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.639/17. Expte: 4132-19290/17. Llámase a Licitación Pública N° 20/17 por el alquiler de once (11) retropalas y cuatro (4) motoniveladoras con operador y combustible, para ser utilizados en tareas de movimiento de suelos y trabajos viales, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 7 de abril de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 31.878.000,00.

Valor del Pliego: \$ 32.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 22/03/17 y hasta el 5/04/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 7/04/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.248 / mar. 20 v. mar. 21

## República Argentina MINISTERIO DE SEGURIDAD GENDARMERÍA NACIONAL

### Obra Pública Nacional S/Nº

POR 5 DÍAS - Proyecto de Obra: Construcción Hospital de Día en la Guarnición Centinela de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente: SN 6-5010/267.

Presupuesto Oficial: Doscientos cuarenta millones ciento cincuenta y dos mil cuarenta y cinco con 11/100 (\$ 240.152.045,11).

Garantía de mantenimiento de la oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Sitio de Ejecución: Guarnición Centinela de Gendarmería Nacional, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional Argentina.

Obtención del Proyecto: Los interesados en obtener el proyecto, podrán adquirirlo haciéndose presentes en el Departamento Contrataciones dependiente de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo, ubicado en Avenida Gendarmería Nacional Nº 717, primer piso, únicamente durante los días 20, 21, 22, 23 y 27 de marzo de 2017.

Solamente se entregarán los archivos en formato digital, motivo por el cual los interesados tendrán que presentarse con dispositivo magnético (Pendrive), no se imprimirán copias.

Consultas: Las consultas serán recibidas hasta cinco (5) días hábiles posteriores al último día de publicidad para realizar Observaciones al Proyecto de Obra Pública Nacional.

Las consultas deberán hacerse vía correo electrónico a la dirección de e-mail: Dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar.

C.C. 3.262 / mar. 20 v. mar. 27

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

### Licitación Pública Nº 9 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 9 por segunda vez, a fin de efectuar la "Contratación del servicio de acarreo de vehículos en contravención de las leyes de tránsito", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 17.507.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.944,00.

Presentación y Apertura: 04 de abril de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-008263/2016.

C.C. 3.264 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nº 37

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 37 a fin de tramitar la obra "Reparaciones varias en cubiertas del Palacio Municipal", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200,00.

Presentación y Apertura: 6 de abril de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-000756/2017.

C.C. 3.265 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nº 39

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 39 a fin de tramitar la obra "Reparación de humedades y pintura completa en el Jardín Maternal Nº 6", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.300,00.

Presentación y Apertura: 7 de abril de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-000396/2017.

C.C. 3.266 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE PILA

### Licitación Pública Nº 1/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 5000 metros cuadrados de bloques adoquines intertrabados de hormigón de 80 mm por 112,5 mm por 225 mm.

Apertura: 10 de abril de 2017 - a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal.

Valor del Pliego: \$ 2000.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco Nº 150, Pila, Buenos Aires .

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.

C.C. 3.267 / mar. 20 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

### Licitación Pública Nº 24/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización del sistema de desagües cloacales, estación de bombeo e impulsión en el Barrio Puente de Fierro.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 11/04/2017.

Hora: 12:00.

Expediente Nº: 4061-1016533/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 3 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.268 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

### Licitación Pública Nº 13/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la puesta en valor de espacios públicos, remodelación y puesta en valor de centros comerciales - calle Cantilo y transversales, Diag. 92 - Diag. 93 - 3A - 13B - 13C - Diag. Bell- 14 -14A - 14B - tramo comprendido entre 472 y 473 bis.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 17/04/2017.

Hora: 12:30.

Expediente Nº: 4061-1016197/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 5 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expe-



dido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.269 / mar. 20 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP.  
INTERGUBERNAMENTAL**

**Licitación Pública N° 15/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la remodelación y puesta en valor de centros comerciales- Av. 137 tramo 60 a 66.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 18/04/2017.

Hora: 10:30.

Expediente N°: 4061-1016198/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 6 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.270 / mar. 20 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP.  
INTERGUBERNAMENTAL**

**Licitación Pública N° 16/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la construcción de conducto pluvial calle 28 entre 36 y 38.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 12/04/2017.

Hora: 12:00.

Expediente N°: 4061-1019173/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 4 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (Cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30 hs

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.271 / mar. 20 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP.  
INTERGUBERNAMENTAL**

**Licitación Pública N° 18/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el mantenimiento y reparación de sistema de desagües pluviales zona sur.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 17/04/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1020719/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 5 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (Cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.272 / mar. 20 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE CULTURA**

**Licitación Pública N° 23/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la restauración y puesta en valor de la circulación vertical. Sala de bandera y entretecho del Teatro Municipal Coliseo Podestá.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/04/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1025917/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 3 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.273 / mar. 20 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP.  
INTERGUBERNAMENTAL**

**Licitación Pública N° 24/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización del sistema de desagües cloacales, estación de bombeo e impulsión en el Barrio Puente de Fierro.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/04/2017.

Hora: 12:00.

Expediente N°: 4061-1016533/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 3 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.274 / mar. 20 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP.  
INTERGUBERNAMENTAL**

**Licitación Pública N° 26/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la refacción y mantenimiento de centros de salud, geriátrico N° 39.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 12/04/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1023593/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar) Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 4 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.275 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública N° 7/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de odontología en sus tres niveles de atención para el Sistema de Salud de la Municipalidad de Tigre  
Presupuesto Oficial: \$ 11.040.000. (Pesos once millones cuarenta mil con 00/100).  
Valor del Pliego \$ 11.040. (Pesos once mil cuarenta con 00/100).

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2017 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre. Av. Cazón 1514 - Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir el 20 de marzo de 2017 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Av. Cazón 1514 - Tigre - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 3.277 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de cinco camiones con batea de vuelco trasero con capacidad de carga de 30 metros cúbicos - destino - Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

Expediente Municipal: 4112-47722/2016.

Presupuesto Oficial: (\$ 7.280.000,00) Pesos siete millones doscientos ochenta mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 14.000,00) pesos catorce mil.

Fecha de Apertura: 19 de abril de 2017 - 10:30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre - de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 3.278 / mar. 20 v. mar. 21

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Privada N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/17 - Autorizada por Disposición N° 65/17 - Expte. N° 5855-1284004/16, tendiente a la adquisición de elementos de librería para diversas dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, con un presupuesto estimado de pesos seis millones doscientos veinte mil novecientos ochenta y tres con veinticinco centavos (\$ 6.220.983,25) que equivalen a doscientos siete mil trescientos sesenta y seis con diez Unidades de Contratación (UC 207.366,10), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y Art. 17 Apartado 1 del mencionado Decreto.

Lugar de Consultas y Constitución de domicilio de comunicaciones: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura del Procedimiento Abreviado.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>) y de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

C.C. 3.287 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

### Licitación Pública N° 12/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1016201/2016. Contratación de la obra Remodelación y puesta en valor de centros comerciales en calle 8 de 45 a 47, tramo de 47 a 51, Partido de La Plata."

Sistema de contratación: ajuste alzado por presupuesto detallado

Presupuesto oficial: \$ 19.321.110,65 (Pesos diecinueve millones trescientos veintinueve mil ciento diez con 65/100).

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Valor del pliego: Sin valor.

Fecha de apertura: 11/04/2017, 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de La Plata, Palacio Municipal, Calle 12 entre 51 y 53.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 11/04/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Estarán disponibles en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar).

Validez: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá se solicitado hasta 24 hs antes de la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Aclaraciones al Pliego: Podrán ser solicitadas hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de ofertas a través de la misma página web de la Licitación y las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta 2 (dos) días hábiles antes de la apertura

C.C. 3.221 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

### Licitación Pública N° 14/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1016199/2016. Contratación de la obra Remodelación y puesta en valor de centros comerciales en calle 12 tramo de 54 a 64, Partido de La Plata."

Sistema de contratación: Ajuste alzado por presupuesto detallado.

Presupuesto Oficial: \$ 16.003.318,68 (Pesos dieciséis millones tres mil trescientos dieciocho con 68/100).

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha de apertura: 11/04/2017, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de La Plata. Palacio Municipal, Calle 12 entre 51 y 53.

Recepción de ofertas: Hasta las 8:00 hs. del día 11/04/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Estarán disponibles en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar).

Validez: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Aclaraciones al Pliego: Podrán ser solicitadas hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de ofertas a través de la misma página web de la Licitación y las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta 2 (dos) días hábiles antes de la apertura

C.C. 3.222 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

### Licitación Pública N° 22/17 Prórroga

POR 2 DÍAS - Se informa que se prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 22/17 para el servicio de cobertura de wifi, instalando la cantidad necesaria de equipos Access Points en Terminal de Ómnibus, Plaza San Martín, Plaza Moreno, Parque Saavedra, Plaza Italia, Plaza España, Plaza Iraola, Tolosa, Plaza Castelli Camino Centenario, Villa Elisa, Parque recreativo Zona Norte, Camino General Belgrano, República de los Niños Camino General Belgrano, Melchor Romero, Plaza San Francisco de Asís, Plaza 10 de Agosto Altos de San Lorenzo, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/04/2017.

Hora: 12:00.

Expediente N° 4061-1024170/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.223 / mar. 20 v. mar. 21



## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 30/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de la Capilla Virgen Madre".  
Presupuesto Oficial: \$ 2.692.543,90.  
Valor del Pliego: \$ 2.600,00.  
Expte.: Interno N° 42826/17.  
Fecha de Apertura: 18/04/17 10:00 hs.  
Decreto de Llamado: 784 (08/03/17).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.224 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 31/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación Barrios 7 de Enero - Honor y Dignidad".  
Presupuesto Oficial: \$ 10.102.224,00.  
Valor del Pliego: \$ 5.000,00.  
Expte.: Interno N° 42858/17.  
Fecha de Apertura: 18/04/17 -11:00 hs.  
Decreto de Llamado: 785 (08/03/17).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.225 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA

### Licitación Pública N° 29/17

POR 2 DÍAS - Expediente 42.875/17. Denominación: "Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la ejecución de la readecuación del sistema de semaforización en la Av. Hipólito Yrigoyen - Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".  
Decreto N° 794 de fecha 9 de marzo de 2017.  
Fecha de Apertura: 12/04/2017. Hora: 13:00.  
Valor del Pliego: \$ 1.110.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.220.765 (Pesos dos millones doscientos veinte mil setecientos sesenta y cinco).  
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 3.226 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 26/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 524/2017.  
Llamado a Licitación Pública N° 26/2017.  
Apertura: 17/04/2017, a las 10:00 hs.  
Expediente: D-4060-3945/17  
Para: contratar la Obra "Reconstrucción de pavimentos flexibles en el Partido de Lanús", con un Presupuesto Oficial de Pesos quince millones quinientos setenta y tres mil quinientos veintinueve con cincuenta centavos (\$ 15.573.529,50).  
Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Además, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 3.227 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 29/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 527/2017.  
Llamado a Licitación Pública N° 29/2017.  
Apertura: 17/04/2017, a las 12:00 hs.  
Expediente: D-4060-3939/17.  
Para: Contratar la Obra "Bacheo de losas de hormigón en Lanús Oeste", con un Presupuesto Oficial de Pesos diecinueve millones cuatrocientos diez mil setecientos (\$ 19.410.700,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Además, el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 3.228 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacciones en varias escuelas del Partido de Lomas de Zamora: 2017 - Etapa II".  
Presupuesto Oficial \$ 41.558.672,57.- (Pesos cuarenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos con 57/100).  
Adquisición de Pliegos A partir del 27 de marzo de 2017 y hasta el 29 de marzo de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso  
Valor del Pliego \$ 46.198,58. (Pesos cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho con 58/100).  
Consultas: A partir del 27 marzo de 2017 y hasta el 4 de abril de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.  
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 7 de abril de 2017 a las 10:00 hs.  
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 7 de abril de 2017 a las 10:30 hs.

C.C. 3.229 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 42/17

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de Insumos e instrumental de Odontología por un período de consumo aproximado de cuatro (4) meses, requerido para utilizar en la Dirección Municipal de Odontología y Salud Bucal, solicitados por la Secretaría de Salud.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.127.746,10.  
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.  
Fecha y Hora de Apertura: 11 de abril de 2017 a las 10:00 hs.  
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.  
Valor del Pliego: \$ 4.000,00.  
Venta de Pliegos: Los días 3 al 5 de abril de 2017, inclusive.  
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.230 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

### Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Contratación de adquisición de grupos electrógenos para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$2.184.764,00 (Pesos dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro). Valor del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos mil cien). Fecha de apertura 12 de abril de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entropiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Expediente 4117-21527.2017.0  
Decreto N° 255/17.  
Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 3.231 / mar. 20 v. mar. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

### Licitación Pública N° 17/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el mantenimiento y reparación de sistema de desagües pluviales zona norte.  
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.  
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.  
Fecha de Apertura: 18/04/2017.  
Hora: 11:00.  
Expediente N° 4061-1020720/2017.  
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.  
La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.  
Valor del Pliego: Sin valor.  
Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar) Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 6 de abril de 2017. A fin de ser

considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.293 / mar. 21 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

### Licitación Pública N° 28/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la refacción de escuelas. Fondo Educativo 2016. Jardín de infantes N° 945. Partido de La Plata.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministro.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 18/04/2017.

Hora: 9:00.

Expediente N° 4061-1024245/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar) Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 6 de abril de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.294 / mar. 21 v. mar. 22

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

### Licitación Privada N° 44/17

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2927-2325/16. Llámese a Licitación Privada N° 44/17, para la adquisición de: Insumos de Anatomía Patológica.

Apertura de Propuestas: Día 28 de marzo de 2017, Hora: 10:30, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones - Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 3.295

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

### Licitación Privada N° 73/17

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2927-2542/17. Llámese a Licitación Privada N° 73/17, para la adquisición de: Insumos de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 28 de marzo de 2017, Hora: 12:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones - Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 3.296

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

### Licitación Privada N° 74/17

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2927-2601/17. Llámese a Licitación Privada N° 74/17, para la adquisición de: Insumos para el servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 28 de marzo de 2017, Hora: 11:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones - Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 3.297

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación con H° S° en Avda. Ituzaingó".

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000.

Valor del Pliego: \$ 12.000

Límite de Venta: 06/04/17-7, 00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 11/04/17 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 3.298 / mar. 21 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación con H° S° en B° A.O.M.A. y repavimentación avenidas".

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000.

Valor del Pliego: \$ 13.000.

Límite de venta: 07/04/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 12/04/17 - 09:00

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 3.299 / mar. 21 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 25/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación con H° S° en B° San Lorenzo".

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000.

Valor del Pliego: \$ 8.000.

Límite de Venta: 10/04/17 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 17/04/17 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 3.300 / mar. 21 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 32/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 528/2017 Llamado a Licitación Pública N° 32/2017.

Apertura: 18/04/2017, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3940/17.

Para: contratar la Obra "Bacheo de losas de hormigón en Lanús Este", con un Presupuesto Oficial de Pesos doce millones seiscientos un mil ochocientos (\$ 12.601.800,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación-podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Además, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 3.301 / mar. 21 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 33/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 537/2017.

Llamado a Licitación Pública N° 33/2017.

Apertura: 18/04/2017, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-3935/17.

Para: contratar la Obra "Nuevo Jardín Maternal - Polo Educativo - Villa Jardín", con un Presupuesto Oficial de Pesos diez millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$ 10.496.434,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Además, el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio. Se Establece la visita de obra para el día 11/04/17 a las 10:00 hs. en Av. 25 de Mayo y Osorio L. E.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 3.302 / mar. 21 v. mar. 22



**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública Nº 23/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-38809/17.

Almirante Brown, marzo de 2017.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 23/17, para la Adquisición de Insumos para ser entregados a los Delegados Municipales para el correcto mantenimiento del Espacio Público Plazas y Paseos del Distrito de Almirante Brown, detallados en Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.870.273,84 (Pesos un millón ochocientos setenta mil doscientos setenta y tres con ochenta y cuatro centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 31 de marzo de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 5 de abril de 2017 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 1.870,30 (Pesos mil ochocientos setenta con treinta centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º de forma.

**Mariano Cascallares**

Intendente Municipal

C.C. 3.303 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública Nº 31/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-39457/2017.

Almirante Brown, marzo de 2017.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 31/2017, para la ejecución de la Obra: "Accesos a Barrios - Módulo VII", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 30.810.508,80 (Pesos treinta millones ochocientos diez mil quinientos ocho con ochenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 31 de marzo de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 5 de abril de 2017 a las 12:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 30.810,51 (Pesos treinta mil ochocientos diez con cincuenta y un centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º de forma.

**Mariano Cascallares**

Intendente Municipal

C.C. 3.304 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública Nº 33/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-39522/2017.

Almirante Brown, marzo de 2017.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 33/2017, para la Provisión de Medicamentos según cantidades y especificaciones detalladas en el Anexo I, el cual es parte integrante del presente Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende, hasta la suma de \$ 7.093.310,00 (Pesos siete millones noventa y tres mil trescientos diez), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 31 de marzo de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 5 de abril de 2017 a las 11:00 horas, siendo el valor del

ARTÍCULOS 3º y 4º de forma.

**Mariano Cascallares**

Intendente Municipal

C.C. 3.305 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública Nº 23/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-15979-SC-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Remodelación y puesta en valor de la sala auditorio del Centro Cultural León F. Rigolleau".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.515.717,47.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 22 de marzo de 2017 hasta el 11 de abril de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 12 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 18 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 20 de abril de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de abril de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

C.C. 3.325 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública Nº 24/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-16280-CGSS-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Extensión de redes cloacales domiciliarias en Barrios Villa Mitre y Jacarandá (Fondo para Infraestructura Municipal)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 24.916.675,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 22 de marzo de 2017 hasta el 11 de abril de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 12 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 18 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20 de abril de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de abril de 2017 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 22.000,00.

C.C. 3.326 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública Nº 25/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-16282-SOP-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Obra de desagüe en Av. Bemberg entre calle 139 y 146 (Fondo para Infraestructura Municipal)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.312.373,60.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 22 de marzo de 2017 hasta el 11 de abril de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 12 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 18 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21 de abril de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de abril de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

C.C. 3.327 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública Nº 26/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-16283-CGSS-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Extensión de redes cloacales domiciliarias Barrio General Belgrano (Fondo para Infraestructura Municipal)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.248.748,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 22 de marzo de 2017 hasta el 11 de abril de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 12 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 18 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 21 de abril de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de abril de 2017 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

C.C. 3.328 / mar. 21 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

### Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Minibús, nuevo 0 Km. año de fabricación 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Fecha de Apertura de Ofertas: Jueves 13 de abril de 2017, a las 11:00 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y adquirida a partir del 27 de marzo de 2017, en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 630, de la localidad de General Alvear, Prov. de Bs. As., hasta el día 10 de abril de 2017, a las 12:00 horas.

Teléfono: Of. Contaduría 02344-480.102 - Of. Compras 480.383.

C.C. 3.329 / mar. 21 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

### Contratación Directa N° 5/17

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 5/17 - expediente N° 5400-4914/2017 a efectos de obtener la adquisición de Muebles para las distintas oficinas de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 23/03/2017 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB - Oficina 31 - La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - P. B.- Oficina 31 - La Plata.

C.C. 3.334

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

### Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 1/17

POR 1 DÍA - Procedimiento Abreviado N° 1/2017 autorizada y aprobada por Resolución N° 93/17.

Expediente N° 22400-33847/16.

Repartición: Subsecretaría de Actividades Portuarias - Casa Central.

Objeto: Servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario.

Monto presupuestado estimado: Pesos setecientos veintitrés mil (\$ 723.000,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Consulta de Pliegos: Dirección de Asuntos Administrativos, Área Compras y Contrataciones - calle Gilberto Gaggino esquina Italia S/N°, P.B., Ensenada - Provincia de Buenos Aires.

Lugar y fecha de Venta o Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo inmediato anterior a la fecha de apertura en el horario de 10 a 15.

Lugar de presentación de Ofertas: Dirección de Asuntos Administrativos, Área Compras y Contrataciones - calle Gilberto Gaggino esquina Italia S/N°, P.B., Ensenada - Provincia de Buenos Aires de 10 a 15 horas.

Fecha de presentación de Ofertas: Hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Dirección de Asuntos Administrativos, Área Compras y Contrataciones - calle Gilberto Gaggino esquina Italia S/N°, P.B., Ensenada - Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura de ofertas: Lunes 20/03/2017 a las 12:00 horas.

C.C. 3.335

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/17 - Autorizada por Disposición N° 122/17- Expte. N° 5831-1259914/16, tendiente a la adquisición de equipos informáticos, para renovar el parque informático de las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, con un presupuesto estimado de pesos diez millones cuatrocientos veintiséis mil (\$ 10.426.000) que equivalen a trescientas cuarenta y siete mil quinientas treinta y tres con 33/100 Unidades de Contratación (UC 347.533,33), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y Art. 17 Apartado 1 del mencionado Decreto.

Lugar de Consultas y Constitución de domicilio de comunicaciones: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura del Procedimiento Abreviado.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 3 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>) y de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

C.C. 3.336 / mar. 21 v. mar. 22

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Procedimiento Abreviado N° 4/17

POR 1 DÍA - Llámese a Procedimiento Abreviado N° 4/17 - Autorizada por Disposición N° 123/17- Expte. N° 5831-1239291/16, tendiente a lograr la adquisición de insumos para ser utilizados en el "Proyecto de Comunicaciones IP", con un presupuesto estimado de pesos cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis con treinta y un centavos (\$ 420.446,31), que equivalen a catorce mil catorce con ochenta y siete Unidades de Contratación (UC 14.014,87), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario 1.300/16 y Art. 18 Apartado 1 Inciso b) del mencionado Decreto.

Lugar de Consultas y Constitución de domicilio de comunicaciones: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura del Procedimiento Abreviado.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 29 de marzo de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>).

C.C. 3.337

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

### Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 584/2017. Expediente: 4041-S-13099/17. Apertura 06/04/2017 - 9:30 hs.

Objeto: Pavimento de hormigón armado con cordón integral tipo "e" Barrio Parque.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ciento treinta mil cincuenta y cuatro con 57/100 (\$ 6.130.054,57).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Pesos seis mil ciento treinta (\$ 6.130).

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. de la Fuente N° 826, de 8:00 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641- [www.generalbelgrano.gob.ar](http://www.generalbelgrano.gob.ar)

Tel. 02243-452101.

C.C. 3.342 / mar. 21 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

### Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 617/2017. Expediente: 4041-S-13102/17. Apertura 06/04/2017 - 11:00 hs.

Objeto: Compra de maquinaria vial para mantenimiento de caminos rurales.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil noventa y siete con 5/100 (\$ 2.998.097,05).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos noventa y ocho (\$ 2.998).

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. de la Fuente N° 826, de 8:00 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641- [www.generalbelgrano.gob.ar](http://www.generalbelgrano.gob.ar)

Tel. 02243-452101.

C.C. 3.343 / mar. 21 v. mar. 22

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

### Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 585/2017. Expediente: 4041-S-13100/17. Apertura 07/04/2017 - 9:30 hs.

Objeto: Red de colectoras cloacales barrio "Los Chobos".

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil doscientos siete con 89/100 (\$ 1.742.207,89).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.



Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos cuarenta y dos con 21/100 (\$ 1.742,21).  
 Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E. de la Fuente N° 826, de 8:00 a 13:00 hs – T.E. 02243-15-404644 – Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – 02243-15-404641- www.generalbelgrano.gob.ar  
 Tel. 02243-452101.

C.C. 3.344 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**

**Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 583/2017. Expediente: 4041-S-13101/17. Apertura 07/04/2017 – 11:00 hs.

Objeto: Red de agua potable en Barrio Poggio y La Baguala.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones veintiún mil novecientos cinco con 41/100 (\$ 3.021.905,41).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos – Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Pesos tres mil veintiuno con 90/100 (\$ 3.021,90).

Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E. de la Fuente N° 826, de 8:00 a 13:00 hs. – T.E. 02243-15-404644 – Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – 02243-15-404641- www.generalbelgrano.gob.ar  
 Tel. 02243-452101.

C.C. 3.345 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO  
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2017 referente a la Obra de Pavimentación Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa calle Combate de San Lorenzo entre Av. Rivadavia y Belgrano de la Ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 11.116.322,00.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12/04/2017 en el Salón Blanco Excombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Prov. de Bs. As. a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 27/03/2017 al 10/04/2017 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Oferta: Hasta el 12/04/2017 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

C.C. 3.346 / mar. 21 v. mar. 22

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública**

POR 1 DÍA – Decreto 2-431/2017. Expediente N° 411R-439/2017.

Bahía Blanca, 24 de febrero de 2017.

Visto las presentes actuaciones, referidos a la adquisición de asfalto de elaboración y ampliación en caliente, con destino al Departamento de Logística y Mantenimiento Urbano, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, y en virtud de lo informado por el Departamento Compras a fs. 23;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1) – Llámese a Licitación Pública para la adquisición de asfalto de elaboración y aplicación en caliente, con destino al Departamento de Logística y Mantenimiento Urbano, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2) – La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3) – Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de la Autoridades y personas que concurren al Acto.

ARTÍCULO 4) – Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5) – Cúmplase, dése al R.O., publíquese el aviso correspondiente por el término de dos (2) días en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, tome nota Departamento de Compras.

**Héctor Gay**  
 Intendente Municipal  
 C.C. 3.306 / 1° v. mar. 21

**Varios**

**Provincia de Buenos Aires  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
 Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber, que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 07 de febrero de 2017 (JCC40/2016) y lo dispuesto por el Art. 119 del

Acuerdo N° 3.397, se ha fijado el día 09 de agosto del 2017, como fecha para la destrucción de 6.814 Expedientes, iniciados entre los años 1974 y 2010 inclusive, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en el mismo partido. Asimismo se hacer saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Negro y Larroque, Primer Piso, de la Ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/2008, los interesados pueden plantear por escrito fundado -ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/2008- oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente en los términos del Art. 1.356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/2008. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2017. Mónica A. Verderame, Secretaria.

C.C. 3.183 / mar. 17 v. mar 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3  
 Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 3 de partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16.

- 1) Expte 2147-63-3-142/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec C - Mz 120P - Pc 11 -Titular: GIAMEO Nazareno, GIAMEO Rita Carmela y CLEMENTE María - Beneficiario: FRANZONE Florencia y CASTOLDI Mirna Lisa.-
- 2) Expte 2147-63-3-164/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 92 - Pc 12 -Titular: LÓPEZ SALAS Eloy, IBÁÑEZ Mariano y MENDIA Pedro - Beneficiario: CHA-PARRO Domingo Alfredo y PÁEZ Irma.-
- 3) Expte 2147-63-3-116/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 41 - Pc 1 -Titular: LOMBARDI Julio Eulogio - Beneficiario: RODRÍGUEZ Dionisia Rosa y RODRÍGUEZ Carlos Alberto.-
- 4) Expte 2147-63-3-194/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 86 - Pc 33 -Titular: BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA - Beneficiario: ALMIRÓN Juana Ester y MENDOZA Isidoro.-
- 5) Expte 2147-63-3-38/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 131 - Pc 18 -Titular: ESNAGOLA Jorge Oscar - Beneficiario: CEJAS Adelma.-
- 6) Expte 2147-63-3-145/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 21 - Pc 16 -Titular CASTELLANO Daniel y MADANES DE SCHNEIER Dolores - Beneficiario: BELLIDO Claudia Odilia.-
- 7) Expte 2147-63-3-90/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 112- Pc 34.-Titular: LÓPEZ SALAS Eloy, IBÁÑEZ Mariano y MENDIA Pedro - Beneficiario: ARANDA, Armania Rosa
- 8) Expte 2147-63-3-88/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec C - Mz 43- Pc 5.- Titular: BERDASCO Roberto - Beneficiario: AGOLTI Jorge Hernán.-
- 9) Expte 2147-63-3-94/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 4 - Pc 11.-Titular: VAINER, Moisés - Beneficiario: LEÓN SANDY, Niceforo Ricardo.-
- 10) Expte 2147-63-3-106/2016- Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec B- Mz 72 - Pc 13.-Titular: PEDEZERT Ricardo y KAHN SRIBER Roberto - Beneficiario: SOLIZ Gregoria y ARANCIBIA MALDONADO Mariano.-
- 11) Expte 2147-63-3-150/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D – Mz 81 - Pc 6.-Titular: MARTÍNEZ José - Beneficiario: TORRES Magdalena.-
- 12) Expte 2147-63-3-122/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C – Mz 152 - Pc 36.-Titular: LUCA Tomás Eduardo - Beneficiario: VALDEZ Juan Bautista y CONTRERAS Maximina
- 13) Expte 2147-63-3-123/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C – Mz 152 - Pc 36.-Titular: LUCA Tomás Eduardo - Beneficiario: VALDÉZ Rosana Elisabet
- 14) Expte 2147-63-3-121/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A – Mz 22A - Pc 13.-Titular: LEIS Adan y Elsa - Beneficiario: PRADO Emiliano Rodrigo y PRADO Barbara Salomé.-
- 15) Expte 2147-63-3-44/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D – Mz 77 - Pc 33.-Titular: de CABO Domingo - Beneficiario: FLORENTÍN RECALDE Clotilde.-
- 16) Expte 2147-63-3-99/2015- Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec E – Mz 33 – Pc 26.-Titular: MELGAR Eduardo Daniel y GAUNA Marta Beatriz- Beneficiario: LARIVIERE Elena María.-
- 17) Expte 2147-63-3-106/2015- Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec: B – Mz 72 – Pc 13.-Titular: PEDEZERT Ricardo y KAHN SRIBER Roberto- Beneficiario: IGLESIAS Héctor y OLIVERA GUERRA Alicia.-
- 18) Expte 2147-63-3-161/2015- Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D – Mz 31 – Pc14.-Titular: SUCCO Celestino - Beneficiario: ALEGRE Juan Avelino.-
- 19) Expte 2147-63-3-3/2016- Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A – Mz 41 – Pc: 22.-Titular: DIAZ de las HERAS de WATELET Sara- Beneficiario: COLMAN Patricia y LASALA Vicente Valentín.-
- 20) Expte 2147-63-3-35/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B – Mz 65 – Pc:1.-Titular: CASTIÑEIR José- Beneficiario: CÁCERES Juan Alejandro.-
- 21) Expte 2147-63-3-115/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G – Mz 429 – Pc: 7 B.-Titular: MARZANO, Santiago; BALLARATI, Enrique; ZIGROSSI, Antonio; y MARTÍNEZ, Amelia - Beneficiario: QUARTINO, Mariela Karina.-
- 22) Expte 2147-63-3-159/2015- Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec C – Mz 61 – Pc: 21.-Titular: GIMÉNEZ MEDINA, Eladio - Beneficiario: NEME, Teresa Graciela.-
- 23) Expte 2147-63-3-136/2016- Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec D – Mz 126 – Pc: 16.-Titular: CODOLOSA, José Buenaventura; MASLLORENS, Pablo; y CODOLOSA de VARELA, María Antonieta - Beneficiario: BRACHO, Daiana Marisol, VILLAGRAN, Rosa María y DIAZ, Micaela Evelyn.-

24) Expte 2147-63-3-306/2016- Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 149 - Pc: 21.- Titular: ROMERO, José Luis y Francisco - Beneficiario: MOLINA, Erminda Beatriz.-

25) Expte 2147-63-3-290/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 72 - Pc: 33.- Titular: REBOLLO, Lorenzo - Beneficiario: GONZÁLEZ CORONEL, Margarita.-

26) Expte 2147-63-3-280/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 44 - Pc: 12.- Titular: VILLARREAL GUERRERO, Manuel - Beneficiario: RODRÍGUEZ, María Silvestre.-

27) Expte 2147-63-3-264/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 6 A - Pc: 23.- Titular: COLOMBO, Gaspar y LENTINO, Aquiles Salvador - Beneficiario: TORRES, Jorge Alberto y SÁNCHEZ, Lucía Raquel.-

28) Expte 2147-63-3-262/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 136 - Pc: 19.- Titular: CANOSA CAAMAÑO, Pedro y MÉNDEZ, Esperanza - Beneficiario: FERREIRA CHAPARRO, Santiago.-

29) Expte 2147-63-3-261/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 53 B - Pc: 21.- Titular: SÁNCHEZ, Américo Horacio - Beneficiario: ROMERO, Alicia Ángela.-

30) Expte 2147-63-3-260/2016- Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 133 - Pc: 37.- Titular: SCELISO, Víctor Hugo - Beneficiario: PALACIOS, Eliana Grisel y Yanina Pamela.-

31) Expte 2147-63-3-258/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 86 - Pc: 12.- Titular: ABELLA, Francisco J. - Beneficiario: MEZA, Virgilio.-

32) Expte 2147-63-3-249/2016- Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec D - Mz 13 - Pc: 17.- Titular: OMELECHUK, Stepan - Beneficiario: BANEAGAS, María Cristina.-

33) Expte 2147-63-3-228/2016- Nomenclatura Catastral: Circ V - Mz 72 - Pc: 21.- Titular: CELESTE, Salvatore y GARRAFA, Sara - Beneficiario: PEREYRA, Oscar Nelson y MARTÍNEZ Myriam Lillian.-

34) Expte 2147-63-3-226/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec: A - Mz 41 - Pc: 18.- Titular: UNGARO, Ricardo Félix - Beneficiario: VILCA CONDORI, Verónica Maribel.-

35) Expte 2147-63-3-221/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec: C - Mz 139 - Pc: 15.- Titular: HERRERA LASTRA, Josefa - Beneficiario: VALENZUELA, Viviana Beatriz.-

36) Expte 2147-63-3-220/2016- Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec: A - Mz 61 - Pc: 28.- Titular: OTERINO DE PRADA, Rosa - Beneficiario: ZALARAYAN, César Américo y ROLDÁN, Laura Vanesa.-

37) Expte 2147-63-3-214/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec: C - Mz 175 - Pc: 23.- Titular: MARCATAIO, Mauro - Beneficiario: FLORES, José Fermín y YANG, Ling Fang.-

38) Expte 2147-63-3-204/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec: A - Mz 26 - Pc: 23.- Titular: ROMERO, Carlos Alberto - Beneficiario: GIMÉNEZ, María Antonia.-

39) Expte 2147-63-3-182/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec: B - Mz 127 - Pc: 22.- Titular: BARBE O BERBE DE KANFER, María Luisa; BARBE DE LÓPEZ ARIAS, María Dominga Eulalia; BARBE GARIBALDI Julia Luisa, Ana María, Juan Carlos, María Angélica y Domingo Pablo; y GARIBALDI DE BARBE, María Angélica - Beneficiario: RED-CHUK Lidia y Solange.-

40) Expte 2147-63-3-169/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec: B - Mz 56 - Pc: 13.- Titular: ZANATTA, Domingo - Beneficiario: SÁNCHEZ, Presentación y ZABALETA CUADRO, Juan Enrique.-

41) Expte 2147-63-3-165/2016- Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec: A - Mz 46 - Pc: 3.- Titular: PAPINI, Rafael y CALPE, Enrique - Beneficiario: BURGOS, Cacioano Hipólito.-

42) Expte 2147-63-3-154/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 42 - Pc 21 - Titular: MADANES DE SCHNEIER Dolores - Beneficiario: RODRÍGUEZ, Fidelma Eugenia.-

43) Expte 2147-63-3-154/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 139 - Pc 17 - Titular: GIORDANO, Ángel - Beneficiario: CORONEL, Milena Soledad.-

44) Expte 2147-63-3-274/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 44 - Pc 35 - Titular: AMUKOFF, Wladimiro - Beneficiario: GÓMEZ, Griselda Luján y ALARCÓN, Esteban Alfredo.-

45) Expte 2147-63-3-166/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 88 - Pc 8 - Titular: GIOVANNONI, Rosa - Beneficiario: CORIA, Hernán Gonzalo y TORRES, Diana Lidia.-

46) Expte 2147-63-3-248/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 119 - Pc: 9 - Titular: PRESTA, Atilio - Beneficiario: BRAMAJO, Jorge Luis y ALMARAZ, Mónica Graciela.-

47) Expte 2147-63-3-253/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec A - Mz 46 - Pc: 13 - Titular: MORALES ARÉVALO, Hernando Ramón y SAN ROMÁN GUERRA, Lucina - Beneficiario: CASTILLO, Héctor Orlando y CASTRO, Teresa Ángela.-

48) Expte 2147-63-3-252/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 115 - Pc: 14 - Titular: BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA - Beneficiario: AYALA, Pedro Celestino y LÓPEZ, Irma Beatriz.-

49) Expte 2147-63-3-134/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 181 - Pc: 4 - Titular: BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA - Beneficiario: VÁZQUEZ RIVEROS, Lidia.-

50) Expte 2147-63-3-12/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 43 - Pc: 26 - Titular: CARRUS, Jorge; LAFARGE, Eugenio José Marcelino, ISOLA, Carlos y ALONSO, Celedonio - Beneficiario: SÁNCHEZ CERNA, Jackeline Karin.-  
Ramiro Cortés, Notario.

C.C. 3.182 / mar. 17 v. mar. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los R.N.R.D. N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la Ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

01.- Expediente: 2147-007-1-82/2016 - Beneficiario: ALAGGIO PABLO JULIÁN - Domicilio: Hugo del Carril N° 1852 - Nomenclatura Catastral: 007 - II-B-143v-12 - Titulares de Dominio: JÁUREGUI JUAN CARLOS y GONZÁLEZ TORRONTÉGUI CARLOS ANDRÉS.-

02.- Expediente: 2147-007-1-594/1997 - Beneficiario TORRES JUAN - Domicilio: Catamarca n° 2027 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-240a-16 - Titular de Dominio: PERKINS ARTURO C.-

03.- Expediente: 2147-007-1-594/1997 - Beneficiario TORRES JUAN - Domicilio: Catamarca n° 2027 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-240a-14 - Titular de Dominio: PERKINS ARTURO C.-

04.- Expediente: 2147-007-1-594/1997 - Beneficiario TORRES JUAN - Domicilio: Catamarca n° 2027 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-240a-17 - Titular de Dominio: PERKINS ARTURO C.-

05.- Expediente: 2147-007-1-78/2016 - Beneficiario SALAMANCA VERÓNICA ANAHÍ - Domicilio: Maipú n° 2680 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-311-311d-24 - Titular de Dominio: MÁRQUEZ MAURICIO.-

06.- Expediente: 2147-007-1-37/2015 - Beneficiario GAY RODOLFO LUIS PEDRO y PERRET SARA CLELIA - Domicilio: B° Rucci Mon.24 Acc. A Dto. 3 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-345e-UF 11 - Titular de Dominio: ACUÑA de WAGNER PRIMITIVA ROSA.-

07.- Expediente: 2147-007-1-4839/2009 - Beneficiario: SALINAS HÉCTOR FABIÁN - Domicilio Avellaneda n° 2909 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-9 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

08.- Expediente: 2147-007-1-4816/2009 - Beneficiario: NUNGESER ENRIQUE TEODORO - Domicilio Biggio n° 1186 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-13 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

09.- Expediente: 2147-007-1-4838/2009 - Beneficiario: ESQUIVEL CRISTIAN GUSTAVO - Domicilio Biggio n° 1170 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-14 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

10.- Expediente: 2147-007-1-4830/2009 - Beneficiario: BORGUEZ CECILIA CLAUDIA CAROLINA - Domicilio Harrington n° 2981 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236as-1a - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

11.- Expediente: 2147-007-1-4817/2009 - Beneficiario: AXCEL ERNESTO JOSÉ - Domicilio Avellaneda n° 2981 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236as-11 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

12.- Expediente: 2147-007-1-4846/2009 - Beneficiario: ORTIGOSA LUISA MARGARITA - Domicilio Avellaneda n° 2885 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236as-8 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

13.- Expediente: 2147-007-1-4815/2009 - Beneficiario: ANDRADE AMÉRICO ISMAEL - Domicilio Avellaneda n° 2987 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236as-11 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

14.- Expediente: 2147-007-1-4821/2009 - Beneficiario: YANCARLO OLGA MARIELA - Domicilio Avellaneda n° 2819 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-9 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

15.- Expediente: 2147-007-1-131/2013 - Beneficiario: SALINAS HÉCTOR FABIÁN - Domicilio Avellaneda n° 2909 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-9 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

16.- Expediente: 2147-007-1-4834/2009 - Beneficiario: DE LA FUENTE CARINA ANDREA - Domicilio Malvinas n° 2982 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236v-2 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

17.- Expediente: 2147-007-1-4833/2009 - Beneficiario: GÓMEZ ANGÉLICA BEATRIZ - Domicilio Biggio n° 1138 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236v-13 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

18.- Expediente: 2147-007-1-4813/2009 - Beneficiario: GON MIRIAM MABEL - Domicilio Biggio n° 1142 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-16 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

19.- Expediente: 2147-007-1-4832/2009 - Beneficiario: MARTÍNEZ ARANA ISAAC - Domicilio Harrington n° 2991 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236v-9 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

20.- Expediente: 2147-007-1-4850/2009 - Beneficiario: RIVERA RAMÓN SERGIO - Domicilio Biggio n° 1140 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236v-9 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

21.- Expediente: 2147-007-1-4837/2009 - Beneficiario: LEIVA MABEL ALICIA - Domicilio Harrington n° 2960 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236v-9 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

22.- Expediente: 2147-007-1-4825/2009 - Beneficiario: LUPI JORGE - Domicilio F. González n° 1160 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236au-18 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

23.- Expediente: 2147-007-1-4824/2009 - Beneficiario: ILGNER SILVINA ELISABET - Domicilio F. González n° 1190 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236au-18 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

24.- Expediente: 2147-007-1-413/2016 - Beneficiario: CAMPOS MÓNICA ISABEL - Domicilio F. González n° 1170 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236au-18 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

25.- Expediente: 2147-007-1-4826/2009 - Beneficiario: LUCERO GRACIELA NOEMÍ - Domicilio F. González n° 1188 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236au-18 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

26.- Expediente: 2147-007-1-392/2016 - Beneficiario: PITA PAOLA ELIZABETH - Domicilio Avellaneda n° 2799 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236au-18 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

27.- Expediente: 2147-007-1-4848/2009 - Beneficiario: MARTÍNEZ JUAN DOMINGO - Domicilio Avellaneda n° 2799 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236au-18 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

28.- Expediente: 2147-007-1-4823/2009 - Beneficiario: TORRES YOLANDA NATIVIDAD - Domicilio Avellaneda n° 2815 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236at-4 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

29.- Expediente: 2147-007-1-4836/2009 - Beneficiario: MUÑOZ PAOLA ANDREA - Domicilio F. González n° 1163 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236at-4 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

30.- Expediente: 2147-007-1-4819/2009 - Beneficiario: CORTEZ MIRTA ESTHER - Domicilio F. González n° 1155 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236at-4 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

31.- Expediente: 2147-007-1-4820/2009 - Beneficiario: LUNA JOSÉ LUIS - Domicilio F. González n° 1181 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236at-4 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

32.- Expediente: 2147-007-1-384/2016 - Beneficiario: RAMELLO CARINA VANESA - Domicilio F. González n° 1189 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236at-4 - Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-



33.- Expediente: 2147-007-1-4851/2009 – Beneficiario: DIMARCO EDUARDO RUBEN – Domicilio Harrington n° 2990 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-1 – Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

34.- Expediente: 2147-007-1-4818/2009 – Beneficiario: FLORES LUIS ALEJANDRO – Domicilio Harrington n° 2916 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-1 – Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

35.- Expediente: 2147-007-1-4835/2009 – Beneficiario: CAMPOS ALICIA HAYDÉE – Domicilio Güiraldes n° 1165 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-1 – Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

36.- Expediente: 2147-007-1-376/2016 – Beneficiario: MEDER MARIELA EUGENIA – Domicilio Güiraldes n° 1179 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-1 – Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

37.- Expediente: 2147-007-1-4814/2009 – Beneficiario: AGÜERA JORGE GUSTAVO – Domicilio Güiraldes n° 1183 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-1 – Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

38.- Expediente: 2147-007-1-381/2016. – Beneficiario: ACUÑA ALDO RUBEN – Domicilio Güiraldes n° 1169 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-236ar-1 – Titular de dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA LORENA VASCONCELLO S.R.L.-

39.- Expediente: 2147-113-1-53/2016, Beneficiario: GUANANJAY, Silvia Noemí – Calle: Barrio ATE VI – Casa 62; NOMENCLATURA CATASTRAL: VI-455af - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. VI.

40.- Expediente: 2147-113-1-53/2015, Beneficiario: MENDIZABAL, Ana María – Calle: Barrio ATE VI – Casa 4; NOMENCLATURA CATASTRAL: VI-455af - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. VI.

41.- Expediente: 2147-113-1-428/2015, Beneficiario: OSUNA, Mariela Alejandra – Calle: Barrio ATE VI – Casa 16; NOMENCLATURA CATASTRAL: VI-455 af - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. VI.

42.- Expediente: 2147-113-1-68/2015, Beneficiario: AMATO, Antonella Soledad – Calle: Barrio ATE VI – Casa 66; NOMENCLATURA CATASTRAL: VI-455 af - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. VI.

43.- Expediente: 2147-113-1-458/2015, Beneficiario: LUQUE, Jesús Marcelo – Calle: Barrio ATE V – Casa 52; NOMENCLATURA CATASTRAL: VI-445w y 455am - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.

44.- Expediente: 2147-007-1-67/2015 – Beneficiario: MOARES NORMA HAYDEE – Domicilio: Cabo Farina n° 3277 – Nomenclatura Catastral: II-D-393A-14 – Titular de Dominio: PALMA ALFREDO MARIO.-

45.- Expediente: 2147-007-1-991271/1996 – Beneficiario: GARCÍA ALDO – Domicilio Coulin n° 856 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-233-34 – Titular de dominio: DALMAU JAIME.-

46.- Expediente: 2147-007-1-99/2016 – Beneficiario: TELLO ANDREA FABIANA – Domicilio Italia n° 2775 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-316-316t-2 – Titular de dominio: PIE RUBEN- FICOSECCO HEBER JORGE.-

47.- Expediente: 2147-111-1-11/2014 – Beneficiario: CONDORI CALDERÓN CASTULO – Domicilio calle 14 n° 651 – Nomenclatura Catastral: 111-XIV-B-215-21 – Titular de dominio: ROMERO FULGENCIO Y SABARIS BENITO.-

48.- Expediente: 2147-111-1-17/2014 – Beneficiario: DECIANIO ANTONIO ALBERTO – Domicilio Belgrano n° 51 – Nomenclatura Catastral: 111-VII-A-30-19 – Titular de dominio: DI CIANNO CARMEN.-

49.- Expediente: 2147-007-1-282/2015 – Beneficiario: ANASTASIO LUISA ESTER – Domicilio Avda. Saavedra n° 314 – Nomenclatura Catastral: 007-XI-A-28-9 – Titular de dominio: KISTRUP de ANGELINI DAGMAR.-

50.- Expediente: 2147-007-1-293/2015 – Beneficiario: ZANCONI ALBERTO CÉSAR Y OTRA – Domicilio Cuba n° 231 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-358-358s-17 – Titular de dominio: JOYA ANTONIO.-

51.- Expediente: 2147-007-1-991189/1997 – Beneficiario: BUSTAMANTE GUILLERMO MARIO – Domicilio Benteveo n° 5997 – Nomenclatura Catastral: 007-IV-A-66-8a – Titular de dominio: COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS S.R.L.-

52.- Expediente: 2147-007-1-991167/1997 – Beneficiario: BUSTAMANTE NANCY IRENE – Domicilio Benteveo n° 5975 – Nomenclatura Catastral: 007-IV-A-66-8a – Titular de dominio: COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS S.R.L.-

53.- Expediente: 2147-007-1-346/2016 – Beneficiario: GUGLIEMETTI DAIANA MAGALÍ – Domicilio Haití n° 660/662 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-284g-22 – Titular de dominio: KIRCHHOFER FEDERICO.-

54.- Expediente: 2147-007-1-229/2016 – Beneficiario: PEÑA FERNÁNDEZ CLAUDIO ADRIÁN – Domicilio Caseros n° 3248 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-307q-24 – Titular de dominio: SOCIEDAD CANTARELLI HERMANOS.-

55.- Expediente: 2147-007-1-226/2016 – Beneficiario: ROMERO MARÍA DEL CARMEN – Domicilio Islas Orcadas s/n° – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-397c-18 – Titular de dominio: ESCALADA MARIANO S.-

56.- Expediente: 2147-007-1-227/2016 – Beneficiario: GONZÁLEZ INSAURRALDE ROMELIA – Domicilio Sargento Cabral n° 3180 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-397c-18 – Titular de dominio: ESCALADA MARIANO.-

57.- Expediente: 2147-007-1-219/2016 – Beneficiario: BARU YANEL ROSA PAOLA – Domicilio Darregueira n° 1688 – Nomenclatura Catastral: 007-I-C-242-19 – Titular de dominio: MEREGGI ORLANDO JOSÉ VICENTE.-

58.- Expediente: 2147-007-1-194/2016 – Beneficiario: PERROZZI MARTA NOEMÍ – Domicilio Godoy Cruz n° 1544 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-289-289X-9 – Titular de dominio: IBÁÑEZ MARÍA DOLORES.-

59.- Expediente: 2147-007-1-193/2016 – Beneficiario: SAN MARTÍN JOSÉ HERMINIO – Domicilio Sixto Laspiur n° 2073 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-233aa-24 – Titular de dominio: MIRA FRANCISCO SEGUNDO.-

60.- Expediente: 2147-007-1-77/2016 – Beneficiario: SÁNCHEZ MATILDE Y LAQUIS OMAR – Domicilio Santa Rosa n° 446 – Nomenclatura Catastral: 007-XII-K-237d-21 – Titular de dominio: PAIVA EMILIA ACACIA.-

61.- Expediente: 2147-007-1-213/2015 – Beneficiario: AGOTEGARAY SILVIA ALICIA – Domicilio Antonio Alice n° 1310 – Nomenclatura Catastral: 007-IV-A-9-5 – Titular de dominio: CANATA AURORA.-

62.- Expediente: 2147-113-1-21/2016 – Beneficiario: PRADENAS RUBEN HORACIO – Domicilio Perú s/n° – Nomenclatura Catastral: 113-V-J-14-3 – Titular de dominio: MIRA

FRANCISCO SEGUNDO.-

61.- Expediente: 2147-113-1-35/2016 – Beneficiario: VEGA SANDRA VERÓNICA – Domicilio 9 de Julio n° 274 – Nomenclatura Catastral: 113-VI-B-328-14b – Titular de dominio: del VALLE y DEL VALLE JOSÉ; del VALLE y DEL VALLE Beatriz; del VALLE y DEL VALLE MARÍA Cruz; del VALLE y DEL VALLE Victoria.-

62.- Expediente: 2147-113-1-21/2016 – Beneficiario: PRADENAS RUBEN HORACIO – Domicilio Perú s/n° – Nomenclatura Catastral: 113-V-J-14-3 – Titular de dominio MARTÍNEZ JUAN JOSÉ y BORNATICO PABLO.-

63.- Expediente: 2147-111-1-62/2011 – Beneficiario: SARAVIA CORTEZ ALEXANDER – Domicilio calle 5 esq. calle 14 – Nomenclatura Catastral: 111-XIV-B-129--13 – Titular de dominio: ARIAS MANUEL.-

64.- Expediente: 2147-111-1-20/2010 – Beneficiario: ROA PACHECO NERY DEL CARMEN – Domicilio: B° Nueva Provincia – Nomenclatura Catastral: 111-XIV-1748zn – Titular de dominio: STEMPHELET AGUSTÍN.-

65.- Expediente: 2147-007-1-347/2016 – Beneficiario: GAITÁN MARÍA DEL CARMEN – Domicilio: La Arcada n° 437 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-225m-6 – Titular de dominio: URANGA JORGE MARIO.-

66.- Expediente: 2147-007-1-403/2016 – Beneficiario: BELLARMINO NORA INÉS – Domicilio: Láinez n° 2426 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-289jj-16 – Titular de dominio: ALRIC JUAN ENRIQUE; ARENAZ JOSÉ; BONZINI ALEJO; FARACI SALVADOR; FERRANDI LUIS; FIORETTI RAÚL PASCUAL; de la FUENTE ARMANDO; GALLETTI PEDRO; GARCÍA del RÍO EZEQUIEL; GIORGETTI ELADIO; GUELER MIGUEL ÁNGEL; KAIRUZ JUAN; MUZI ASTINTO MARIO; PASCUAL GERÓNIMO; PROZOROVICH ADOLFO; PROZOROVICH WLADISLAW; RIVARA ALDO ENRIQUE; SPINELLI CELIA HAYDÉE; ARAOZ SPINELLI ENRIQUE; SPINELLI HILDA ESTHER; SPINELLI JOSÉ MARIO; VACCA ERNESTO EMILIO; VIGLINO GERMÁN CARLOS; ZANCONI ARSENIO.-

67.- Expediente: 2147-007-1-55/2015 – Beneficiario: BARAYAZARRA JULIÁN – Domicilio: M. D'Elía n° 1726 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-121-121b-12 – Titular de dominio: ÁVILES ISMAEL; AZZI QUINTERO; VALENTINI JOSÉ ALBERTO.-

68.- Expediente: 2147-113-1-22/2016 – Beneficiario: CASTAÑO ALFREDO HAROLDO – Domicilio: Maipú n° 681 – Nomenclatura Catastral: 113-VI-L-240-8 – Titular de dominio: LUNASCHI DELMAR ALICIA; FUSTER JORGE OSCAR.-

69.- Expediente: 2147-007-1-48/2016 – Beneficiario: ZECCHI JULIO ALBERTO – Domicilio: Yapeyú n° 1055 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-293-293f-24a – Titular de dominio: GAVILÁN DOMINGO JOSÉ.

70.- Expediente: 2147-007-1-228/2016 – Beneficiario: TRONCOSO LÓPEZ MIGUEL ENRIQUE – Domicilio: Inciada n° 370 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-306-306i-12 – Titular de dominio: DEJTER SARA ELISA, DEJTER CLARA BERTA; DEJTER MARTA; DEJTER ÍTALO JOSÉ.-

70.- Expediente: 2147-007-1-4539/2009 – Beneficiario: MOLINA CARMEN SUSANA – Domicilio: Libertad n° 340 – Nomenclatura Catastral: 007-XIII-M-111-33a – Titular de dominio: MOLINA o MOLINA ROMÁN THELMA; MOLINA o MOLINA ROMÁN RAÚL; MOLINA o MOLINA ROMÁN JUAN CARLOS; MOLINA o MOLINA ROMÁN LYDIA PAULINA; MOLINA o MOLINA ROMÁN MARÍA ESTHER.-

71.- Expediente: 2147-007-1-5000/2010 – Beneficiario: GALIAN PAOLA INÉS – Domicilio: Juan Rubado n° 3580 – Nomenclatura Catastral: 007-III-C-262-10b – Titular de dominio: BRUN ROMEO; PAGANO JORGE.-

72.- Expediente: 2147-007-1-5001/2010 – Beneficiario: GALIAN AMÉRICA EVARISTA – Domicilio: Juan Rubado n° 3580 – Nomenclatura Catastral: 007-III-C-262-10b – Titular de dominio: BRUN ROMEO; PAGANO JORGE.-

73.- Expediente: 2147-007-1-7/2017 – Beneficiario: BARAYAZARRA ANDREA KARINA – Domicilio: Pueyrredón n° 142 – Nomenclatura Catastral: 007-XI-A-10-7 – Titular de dominio: ROJAS MORENO MAGDALENA.-

74.- Expediente: 2147-007-1-415/2016 – Beneficiario: HEROLD RUBÉN CÉSAR – Domicilio: Charcas n° 1331 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-284i-32 – Titular de dominio: GALÁN HÉCTOR.-

75.- Expediente: 2147-113-1-56/2016 – Beneficiario: VIDAL GUTIÉRREZ MARÍA ELIANA – Domicilio: Lauquen Mapú n° 349 – Nomenclatura Catastral: 113-VII-A-158-14 – Titular de dominio: GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAQUEL LAURA.-

76.- Expediente: 2147-007-1-281/2015 – Beneficiario: RODRÍGUEZ MARTA MABEL – Domicilio: Agustín de Arrieta n° 4750 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-131q-13 – Titular de dominio: GALASSI RAÚL.-

77.-Expediente: 2147-007-1-240/2015 – Beneficiario: NARETTO JULIA SANDRA – Domicilio: Patagones n° 76 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-313m-11 - Titular de dominio: DIGNANI LUIS GERVASIO.-

Esteban Gualberto Scoccia, Escribano.

C.C. 3.170 / mar. 17 v. mar. 21

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 11 de abril de 2017 a las 11:00 hs., se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución SCBA N° 2768/16 de las rendiciones de cuentas en ejercicios aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas correspondientes a los años 2003 y 2004 por encontrarse vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3.066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10. Asimismo se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla en el ámbito del Archivo del Honorable Tribunal de Cuentas, consistiendo las mismas en 547 Tomos del año 2003 (cantidad de paquetes 156) y 538 Tomos del año 2004 (cantidad de paquetes 169), encontrándose las Áreas Contaduría y Despacho y Coordinación Técnica-Administrativa de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia, sita en calle 13 esquina 48, piso 10, de la Ciudad de La Plata, a disposición de los interesados a los fines de cualquier consulta. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la

Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1.356, 1.358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. La Plata, 10 de marzo de 2017. Luis G. Herrera, Subsecretario.

C.C. 3.263 / mar. 20 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación: Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:  
Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Examen: 28/03/2017  
Junín

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
003382	ALLIAUD,	ALEJANDRA MERCEDES
007741	ALVAREZ,	JORGE ANDRES
004971	ALVITE GALANTE,	JOSE ELIAS
000541	AQUINO,	GONZALO
000228	ARABITO,	JOSE LUIS
003678	ARDOHAIN,	MARIA CELINA
000743	ARIAS,	MARIA NATALIA
005470	ARRIETA,	PATRICIO GUILLERMO
002348	BACCINI,	ESTEBAN PABLO
003644	BALTAR,	HECTOR ALBERTO
000213	BANCO,	GUSTAVO
003925	BAÑOS,	JAVIER IGNACIO
002494	BAQUEDANO,	MARIA ELENA
001019	BARDA,	JAVIER ALBERTO
000700	BARROZO,	ANA DANIELA
006585	BENDERSKY,	MARCOS
001026	BERAZA,	LUIS ALBERTO
004826	BISQUERT,	SEBASTIAN OSCAR
001092	BOMAGGIO,	MARIA TERESA
001356	BONICHINI,	ALEJANDRA MARIA DEL HUERTO
008794	BONINI,	MARIA LAURA
004159	BONINI,	MARIA ALEJANDRA GRACIELA
003446	BROGNA,	LUIS ALBERTO
004285	CAMIÑAS,	SANTIAGO MANUEL
001279	CAÑÓN,	FABIAN GUSTAVO
003703	CAPPELLO,	FERNANDO MARTIN
001853	CARBONELLA,	KARINA ALEXANDRA
004217	CARREIRA,	MONICA MARIA
004346	CARZOGLIO,	LUIS SILVIO
001885	CASTAGNA LAVIA AVILA,	JORGE EDUARDO
005501	CASTRO,	GABRIEL ALBERTO
000606	CEDARRI,	OSVALDO FABIAN
003918	CITTERIO,	CRISTIAN ROBERTO
001093	COLOMBO,	PATRICIA ALEJANDRA
005866	CONTI,	MERCEDES
004798	COPPOLLILLO,	MARIA DEL PILAR
005361	CORNAGLIA,	MARCOS ALFREDO
007195	CORNELI,	DIEGO
000699	COURTADE,	VALERIA
001496	CROSETTI,	ANDRES ALEJANDRO
000352	D'ALESSIO,	ADRIANA SILVIA
003689	DEANE,	MATIAS MARIANO
000491	DELEONARDIS,	ALFREDO JOSE
000244	DESIATA,	CECILIA LAURA
000952	DEVOTO,	ANDRES MARTIN
003554	DI GIORGIO,	JULIO CESAR
002357	DIAZ,	ANGELA BEATRIZ
002298	DOMINGUEZ,	MARIA INES
004387	DOMINGUEZ,	MARCELO NICOLAS ADRIAN
000584	ECHEVARRIA,	GUSTAVO AGUSTIN
004610	EGUZQUIZA,	JOSE MARCOS
004669	ENNIS,	JOSE LUIS
003372	FARIAS,	ANDREA VERONICA
005423	FERNANDEZ,	GASTON NAHUEL
007995	FERNANDEZ LORENZO,	RAMIRO
004850	FINDEISZ,	DANIEL ERNESTO
000522	FLORES,	ADRIAN
005366	FLORI,	ALEJANDRO DIEGO
008551	GALDEANO,	SILVIO MARIO
002334	GAMMINO,	ORLANDO FABIO

008574	GARDINETTI,	JUAN PAULO
000373	GANELLA,	MIRTA NOEMI
000844	GOMEZ,	ANDREA NANCY
004549	GONZALEZ,	JESSICA CAROLINA
004138	GONZALEZ,	MANUELA SOLEDAD
003873	GOSSN,	AGUSTIN PABLO
001104	GRAGNOLI,	MIGUEL ANGEL
005258	GRAMAJO,	JAVIER HERNAN
004221	GRIECO,	JORGE ROLANDO
004423	GRIMALDI,	NESTOR ADRIAN
000524	GUARINO,	MIRTA LILIANA
003176	HERFURTH,	NATALIA
002393	HERNANDEZ,	JOSE ORLANDO
004632	INSUA,	PABLO ANTONIO
005805	IREGUI,	JUAN CARLOS
002748	JULIANO,	ERNESTO CARLOS FRANCISCO
007580	LAMAS,	DIEGO LUIS
003557	LARRAMENDI,	GASTON ANDRES
004071	LEGUIZA CAPRISTO,	MARIANO EZEQUIEL
004974	LHEZ,	AIDA
004568	LISA,	LEONARDO DANIEL
001501	LISAZO,	VANINA ELIZABETH
004214	LOVILLO,	ERNESTO EZEQUIEL
003779	LUPPINO,	CARLOS ALFREDO
002930	MACHADO,	MARCELO JOSE
003286	MANSO,	MARCELO LUIS
008594	MARAFUSCHI,	BERNARDO
004169	MARCHET,	ALEJANDRO
007011	MARCHIO,	SANTIAGO LUIS
001760	MARCOS,	OSCAR RODOLFO
000983	MARTINEZ,	JULIA INES
005275	MAZZEO,	PAOLA CAROLINA
003796	MICELI,	CARLOS ALBERTO
003580	MOISES,	SANTIAGO HUGO
001108	MORENO,	NESTOR OSVALDO
001756	MORLACCHI,	GUILLERMO OMAR
003597	MOYA PANISELLO,	JORGE FRANKLIN
003646	MUGA,	AGUSTIN PABLO IGNACIO
007754	MUSSO,	JUAN IGNACIO
001659	NATIELLO,	MARIA FABIANA
004195	NICOLAI,	DANIEL JOSE
004521	NOLI,	LUCIANO AUGUSTO
004193	OCAMPO,	JUAN FACUNDO
003277	OCHOAIZPURO,	JAVIER ALBERTO
005049	ODRIOZOLA,	MAURICIO DAMIAN
000506	OJEDA,	ALBERTO ELIO
002341	OLIVERA ZAPIOLA,	DIEGO
002804	ORTOLA,	JULIANA MARIA
003363	PAITA,	RAFAEL HECTOR
003393	PALACIOS,	CARLOS WASHINGTON
001254	PAPAVERO,	MARCELO NESTOR
004068	PAREDES ABBA,	GONZALO DIEGO
004312	PERELMUTER,	DAVID
003851	PEREZ UGIDOS,	MARIA DOLORES
007726	PETRAITIS,	ALICIA VICTORIA
003945	PIEGARI,	KARINA LORENA
004870	PRIETO,	MARIO WALTER
004646	PUENTE,	FACUNDO MAXIMILIANO
003936	RAPPAZZO,	MATIAS JAVIER
005281	RODRIGUEZ DOMSKI,	LUCAS MAURICIO
003334	RODRIGUEZ MELLUSO,	MARIA DEL CARMEN
004314	ROLDAN,	FERNANDO PEDRO
002389	ROMERO,	MARCELO ENRIQUE
003300	SAIZAR,	JORGE ESTEBAN
007096	SANCHEZ,	NICOLAS GABRIEL
004979	SANCHEZ WILDE,	ALFONSO
003303	SCALERA,	SEBASTIAN
001361	SCHAUVINHOLD,	MARIA CECILIA
005664	SCIUTTO,	MATIAS
005179	SELIER,	MARCELO ALEJANDRO
004439	SELVA,	GISELA ALDANA
005017	SINGLA,	JUAN LEOPOLDO
008851	SOMOZA,	JOSE LUIS
000056	TATO,	STELLA MARIS
004519	TERMITE,	ANIBAL VICTOR
000915	TOURNE,	FRANCISCO JAVIER
000387	VARELA,	ALEJANDRO
007954	VAZQUEZ,	CLAUDIO MARCELO
004139	VIEIRO,	JORGE PABLO
007190	VILLARRUEL,	NORA VIRGINIA
003332	WILK,	DANIEL ALEJANDRO
003206	ZARATIEGUI,	EDUARDO HORACIO

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Examen: 28/03/2017  
La Matanza

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
002186	AGÜERO,	DIEGO CARLOS
007779	ALE,	JORGE HERNAN



003382 ALLIAUD, ALEJANDRA MERCEDES  
 007741 ALVAREZ, JORGE ANDRES  
 002663 AMOROSO, NICOLAS  
 002818 ANGRIMAN, GRACIELA JULIA  
 005395 ANTONUCCI, JAVIER PABLO  
 000541 AQUINO, GONZALO  
 000228 ARABITO, JOSE LUIS  
 003678 ARDOHAIN, MARIA CELINA  
 005470 ARRIETA, PATRICIO GUILLERMO  
 005555 ARRIGHI, CARLA VANESA  
 007477 AUNDJIAN, CLAUDIO ANDRES  
 005312 AUTHIER, MARIANA LAURA  
 003306 BACCINI, CARLOS ROMAN  
 002348 BACCINI, ESTEBAN PABLO  
 005319 BALLABRIGA, MARCELO ANGEL  
 003644 BALTAR, HECTOR ALBERTO  
 000213 BANCO, GUSTAVO  
 003925 BAÑOS, JAVIER IGNACIO  
 008360 BARCOS, GERMAN ANSELMO  
 000700 BARROZO, ANA DANIELA  
 003333 BATTISTA, ANDREA MONICA  
 007858 BEDOYA, VICTOR MANUEL  
 003587 BENEDETTO, DIEGO MARTIN  
 001866 BETTINI SANSONI, JORGE ARIEL  
 003757 BEVILACQUA, LILIANA ROSALIA  
 001771 BILLONE, MARIA FERNANDA  
 004826 BISQUERT, SEBASTIAN OSCAR  
 001092 BOMAGGIO, MARIA TERESA  
 006259 BONINI, PABLO ALBERTO  
 008794 BONINI, MARIA LAURA  
 004159 BONINI, MARIA ALEJANDRA GRACIELA  
 001273 BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ  
 003477 BROCCA, MARCELO JOSE MARIA  
 003446 BROGNA, LUIS ALBERTO  
 004227 CACERES, SARA BEATRIZ  
 004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL  
 001279 CAÑON, FABIAN GUSTAVO  
 003703 CAPPELLO, FERNANDO MARTIN  
 000613 CAPUTO, MARIO DANIEL  
 002193 CARBALLAL, MARIA LAURA  
 001853 CARBONELLA, KARINA ALEXANDRA  
 004217 CARREIRA, MONICA MARIA  
 004346 CARZOGLIO, LUIS SILVIO  
 001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO  
 003291 CASTILLO, MARY MABEL  
 002331 CASTRO, MIRIAM ELSA  
 005501 CASTRO, GABRIEL ALBERTO  
 000606 CEDARRI, OSVALDO FABIAN  
 001835 CHAUMEIL, GABRIELA MARTA  
 002438 CHIRINOS, JAVIER BERNABE  
 001746 CIMENTON, JUAN CARLOS  
 003918 CITTERIO, CRISTIAN ROBERTO  
 001093 COLOMBO, PATRICIA ALEJANDRA  
 005866 CONTI, MERCEDES  
 004798 COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR  
 000699 COURTADE, VALERIA  
 000352 D'ALESSIO, ADRIANA SILVIA  
 000278 DARNAUD, ALEJANDRA MABEL  
 002361 DAVID, GABRIEL ALEJANDRO  
 003689 DEANE, MATIAS MARIANO  
 000244 DESIATA, CECILIA LAURA  
 000952 DEVOTO, ANDRES MARTIN  
 003554 DI GIORGIO, JULIO CESAR  
 002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ  
 000892 DIAZ, ORLANDO ABEL  
 002298 DOMINGUEZ, MARIA INES  
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN  
 000584 ECHEVARRIA, GUSTAVO AGUSTIN  
 001206 ECKE, FEDERICO GUILLERMO  
 004610 EGUZQUIZA, JOSE MARCOS  
 004782 ELHART, RAUL FERNANDO  
 004669 ENNIS, JOSE LUIS  
 006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO  
 003372 FARIAS, ANDREA VERONICA  
 002292 FARINA, GUSTAVO DARIO  
 005423 FERNANDEZ, GASTON NAHUEL  
 007995 FERNANDEZ LORENZO, RAMIRO  
 001512 FERNANDEZ ZAGARI, MARIA VERONICA  
 001325 FERRARI, FACUNDO MANUEL  
 004067 FERRERAS, ANTONIO ALBERTO  
 006310 FERRETTI, MARIA CAROLINA  
 005574 FERRO, LUCILA JULIETA  
 004850 FINDEISZ, DANIEL ERNESTO  
 000769 FIUMARA, FRANCO MARCELO  
 000522 FLORES, ADRIAN  
 005366 FLORI, ALEJANDRO DIEGO  
 006394 FONDEVILA SANCET, NICOLAS  
 000234 FRONCILLO, MIGUEL

002511 FUNES, ROQUE GUILLERMO  
 005185 GABIAN, LUIS MIGUEL  
 000586 GAGO, SERGIO EDUARDO  
 002334 GAMMINO, ORLANDO FABIO  
 008574 GARDINETTI, JUAN PAULO  
 003441 GENONI, CARLOS EDUARDO  
 000373 GIANELLA, MIRTA NOEMI  
 001125 GIL JULIANI, LUIS ALEJANDRO  
 003560 GIOTTI, LILIA NORA  
 001085 GIUSSO, HORACIO HECTOR  
 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA  
 005674 GONZALEZ, MARIA CECILIA  
 004138 GONZALEZ, MANUELA SOLEDAD  
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI  
 004090 GORNATTI, JUAN MANUEL  
 003873 GOSSN, AGUSTIN PABLO  
 001104 GRAGNOLI, MIGUEL ANGEL  
 005258 GRAMAJO, JAVIER HERNAN  
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO  
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA  
 004221 GRIECO, JORGE ROLANDO  
 004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN  
 000524 GUARINO, MIRTA LILIANA  
 002393 HERNANDEZ, JOSE ORLANDO  
 008750 IGLESIAS, MARIANO HERNAN  
 004632 INSUA, PABLO ANTONIO  
 005805 IREGUI, JUAN CARLOS  
 000071 IUZZOLINO, KARINA SERAFINA  
 004361 JALDA, MAURICIO AMADOR  
 002748 JULIANO, ERNESTO CARLOS FRANCISCO  
 004091 KODRIC, MARIANA  
 007580 LAMAS, DIEGO LUIS  
 007810 LAMAS, FELIX ADOLFO  
 003557 LARRAMENDI, GASTON ANDRES  
 004071 LEGUIZA CAPRISTO, MARIANO EZEQUIEL  
 004484 LEGUIZAMON, PABLO JOSE  
 004568 LISA, LEONARDO DANIEL  
 004214 LOVILLO, ERNESTO EZEQUIEL  
 004167 LUCERO, PABLO GUILLERMO  
 003779 LUPPINO, CARLOS ALFREDO  
 002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO  
 002930 MACHADO, MARCELO JOSE  
 003286 MANSO, MARCELO LUIS  
 004169 MARCHET, ALEJANDRO  
 007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS  
 001760 MARCOS, OSCAR RODOLFO  
 005390 MASACCESI, JUAN ALBERTO  
 000576 MASSA, MARIO DANIEL  
 003926 MATA, JUAN MARTIN  
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA  
 004721 MERLINI, FEDERICO FACUNDO  
 003796 MICELI, CARLOS ALBERTO  
 007076 MILANO, MARIELA BEATRIZ  
 004250 MOCCIA, DANIEL ALEJANDRO  
 003580 MOISES, SANTIAGO HUGO  
 001108 MORENO, NESTOR OSVALDO  
 001756 MORLACCHI, GUILLERMO OMAR  
 002232 MORO, LIDIA FABIANA  
 003597 MOYA PANISELLO, JORGE FRANKLIN  
 003646 MUGA, AGUSTIN PABLO IGNACIO  
 001659 NATIELLO, MARIA FABIANA  
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA  
 006308 NOGUERA, GUILLERMO LUIS  
 004521 NOLI, LUCIANO AUGUSTO  
 003718 NUÑEZ, ALEJANDRA LUCIA  
 004193 OCAMPO, JUAN FACUNDO  
 002455 OCHOA, PATRICIA FABIANA  
 000506 OJEDA, ALBERTO ELIO  
 002341 OLIVERA ZAPIOLA, DIEGO  
 001494 OLMEDO, MARIA VALENTINA  
 002442 ORDOÑEZ, SONIA ELIZABETH  
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA  
 003496 PAGLIUCA CRESPO, CECILIA BEATRIZ  
 003363 PAITA, RAFAEL HECTOR  
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON  
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA  
 001254 PAPAVERO, MARCELO NESTOR  
 004068 PAREDES ABBA, GONZALO DIEGO  
 002667 PECHIA, EDUARDO NICOLAS  
 004312 PERELMUTER, DAVID  
 003851 PEREZ UGIDOS, MARIA DOLORES  
 007726 PETRAITIS, ALICIA VICTORIA  
 003931 PICCININI, GRACIELA VERONICA  
 005538 PIERRESTEGUI, WALTER HUGO  
 003895 POLIZZA, JOSE IGNACIO  
 005874 PONCE, VERONICA ALEJANDRA  
 004704 PORTO, MARIANO ANDRES  
 004870 PRIETO, MARIO WALTER

003598 PROVISIONATO, DARIO SANTIAGO  
 004646 PUENTE, FACUNDO MAXIMILIANO  
 000349 RACITI, CLAUDIO DAMIAN  
 000360 RAFANIELLO, GUILLERMO ANGEL  
 003936 RAPPAZZO, MATIAS JAVIER  
 004485 RECALDE, MARIO JAVIER  
 003852 REGUAN, GLORIA SILVANA  
 006248 REZZONICO, DANIEL HORACIO  
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO  
 003334 RODRIGUEZ MELLUSO, MARIA DEL CARMEN  
 003582 RONCORONI, MARIANA  
 001841 ROUMIEU, FELIX GUSTAVO  
 003300 SAIZAR, JORGE ESTEBAN  
 000862 SALVO, MARISA  
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL  
 000785 SANCHEZ, ROSALIA  
 004979 SANCHEZ WILDE, ALFONSO  
 003303 SCALERA, SEBASTIAN  
 004069 SCHIAVO, NICOLAS  
 004439 SELVA, GISELA ALDANA  
 003289 SOGIO, MARIANA TERESA  
 008851 SOMOZA, JOSE LUIS  
 000367 SORIA PAZ, ROMULO  
 000333 SOTELO, GABRIEL ANTONIO  
 005864 SPATAFORA, EMILIO EDUARDO  
 007791 SPATARI, GABRIELA BEATRIZ  
 003962 SPERANZA ROSSI, ARIEL OSCAR  
 005623 SUAREZ, ANDREA NOEMI  
 000056 TATO, STELLA MARIS  
 004456 TENUTA, ANA MARIA  
 004519 TERMITE, ANIBAL VICTOR  
 004845 TOPINO, FEDERICO CARLOS  
 000387 VARELA, ALEJANDRO  
 007954 VAZQUEZ, CLAUDIO MARCELO  
 004139 VIEIRO, JORGE PABLO  
 001362 VIGORELLI, MARIA ESTHER  
 001859 VILLAFañE, JOSE NICOLAS  
 003257 VITALE, GABRIEL MAURO ARIEL  
 003332 WILK, DANIEL ALEJANDRO  
 004367 WUHSAGK, PABLO GUILLERMO

004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL  
 001279 CAÑON, FABIAN GUSTAVO  
 003703 CAPPELLO, FERNANDO MARTIN  
 000613 CAPUTO, MARIO DANIEL  
 002193 CARBALLAL, MARIA LAURA  
 001853 CARBONELLA, KARINA ALEXANDRA  
 004217 CARREIRA, MONICA MARIA  
 004346 CARZOGGIO, LUIS SILVIO  
 001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO  
 002331 CASTRO, MIRIAM ELSA  
 005501 CASTRO, GABRIEL ALBERTO  
 000606 CEDARRI, OSVALDO FABIAN  
 005383 CERIONI, ISABEL RITA  
 002438 CHIRINOS, JAVIER BERNABE  
 001746 CIMENTON, JUAN CARLOS  
 003918 CITTERIO, CRISTIAN ROBERTO  
 001093 COLOMBO, PATRICIA ALEJANDRA  
 005866 CONTI, MERCEDES  
 004798 COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR  
 007195 CORNELI, DIEGO  
 000699 COURTADE, VALERIA  
 000352 D'ALESSIO, ADRIANA SILVIA  
 002361 DAVID, GABRIEL ALEJANDRO  
 003689 DEANE, MATIAS MARIANO  
 008335 DEL CORRAL, DIEGO DANIEL  
 000244 DESIATA, CECILIA LAURA  
 000952 DEVOTO, ANDRES MARTIN  
 003554 DI GIORGIO, JULIO CESAR  
 002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ  
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN  
 002298 DOMINGUEZ, MARIA INES  
 008272 DUFOUR, LEANDRO GUSTAVO  
 000584 ECHEVARRIA, GUSTAVO AGUSTIN  
 001206 ECKE, FEDERICO GUILLERMO  
 004610 EGUZQUIZA, JOSE MARCOS  
 004782 ELHART, RAUL FERNANDO  
 004669 ENNIS, JOSE LUIS  
 006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO  
 003372 FARIAS, ANDREA VERONICA  
 002292 FARINA, GUSTAVO DARIO  
 005423 FERNANDEZ, GASTON NAHUEL  
 007995 FERNANDEZ LORENZO, RAMIRO  
 001512 FERNANDEZ ZAGARI, MARIA VERONICA  
 001325 FERRARI, FACUNDO MANUEL  
 004067 FERRERAS, ANTONIO ALBERTO  
 006310 FERRETTI, MARIA CAROLINA  
 004850 FINDEISZ, DANIEL ERNESTO  
 000522 FLORES, ADRIAN  
 005366 FLORI, ALEJANDRO DIEGO  
 006394 FONDEVILA SANCET, NICOLAS  
 000234 FRONCILLO, MIGUEL  
 002511 FUNES, ROQUE GUILLERMO  
 005185 GABIAN, LUIS MIGUEL  
 002334 GAMMINO, ORLANDO FABIO  
 008574 GARDINETTI, JUAN PAULO  
 003441 GENONI, CARLOS EDUARDO  
 000373 GIANELLA, MIRTA NOEMI  
 002796 GIL, CARINA VERONICA  
 001125 GIL JULIANI, LUIS ALEJANDRO  
 000996 GILES, GASTON EDUARDO  
 007750 GIORDANO, PATRICIA ELIZABETH  
 003560 GIOTTI, LILIA NORA  
 005674 GONZALEZ, MARIA CECILIA  
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI  
 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA  
 004138 GONZALEZ, MANUELA SOLEDAD  
 004090 GORNATTI, JUAN MANUEL  
 003873 GOSSN, AGUSTIN PABLO  
 001104 GRAGNOLI, MIGUEL ANGEL  
 005258 GRAMAJO, JAVIER HERNAN  
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA  
 004221 GRIECO, JORGE ROLANDO  
 004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN  
 000524 GUARINO, MIRTA LILIANA  
 001278 GUOZDEN, JOSE MIGUEL  
 001752 HACHMANN, MARIA FERNANDA  
 002393 HERNANDEZ, JOSE ORLANDO  
 004317 IACONO, LORENA DEL VALLE  
 004087 ICHAZO, ERNESTO DANIEL  
 008750 IGLESIAS, MARIANO HERNAN  
 004632 INSUA, PABLO ANTONIO  
 005805 IREGUI, JUAN CARLOS  
 000071 IUZZOLINO, KARINA SERAFINA  
 004361 JALDA, MAURICIO AMADOR  
 002748 JULIANO, ERNESTO CARLOS FRANCISCO  
 004091 KODRIC, MARIANA  
 007810 LAMAS, FELIX ADOLFO  
 007580 LAMAS, DIEGO LUIS

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Examen: 28/03/2017  
 Quilmes

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
002186	AGÜERO, DIEGO CARLOS	
002742	ALBISU, MARIANA YANINA	
008443	ALEGRE, HUGO ANTONINO	
003382	ALLIAUD, ALEJANDRA MERCEDES	
007741	ALVAREZ, JORGE ANDRES	
002663	AMOROSO, NICOLAS	
002818	ANGRIMAN, GRACIELA JULIA	
004080	ANTONINI, MARIA CLARISSA	
005395	ANTONUCCI, JAVIER PABLO	
000541	AQUINO, GONZALO	
000228	ARABITO, JOSE LUIS	
003678	ARDOHAIN, MARIA CELINA	
005470	ARRIETA, PATRICIO GUILLERMO	
005555	ARRIGHI, CARLA VANESA	
007477	AUNDJIAN, CLAUDIO ANDRES	
005312	AUTHIER, MARIANA LAURA	
002348	BACCINI, ESTEBAN PABLO	
003306	BACCINI, CARLOS ROMAN	
005319	BALLABRIGA, MARCELO ANGEL	
003644	BALTAR, HECTOR ALBERTO	
000213	BANCO, GUSTAVO	
003925	BAÑOS, JAVIER IGNACIO	
000700	BARROZO, ANA DANIELA	
007858	BEDOYA, VICTOR MANUEL	
003030	BENAVIDES, JUAN ALBERTO	
003587	BENEDETTO, DIEGO MARTIN	
004066	BERLINGIERI, ROBERTO JAVIER	
001866	BETTINI SANSONI, JORGE ARIEL	
003757	BEVILACQUA, LILIANA ROSALIA	
001771	BILLONE, MARIA FERNANDA	
004826	BISQUERT, SEBASTIAN OSCAR	
001092	BOMAGGIO, MARIA TERESA	
004159	BONINI, MARIA ALEJANDRA GRACIELA	
006259	BONINI, PABLO ALBERTO	
001273	BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ	
008794	BONINI, MARIA LAURA	
003187	BONOMI, ARIEL EDGARDO	
003477	BROCCA, MARCELO JOSE MARIA	
003446	BROGNA, LUIS ALBERTO	
004973	BUTIERREZ, MARIA FLORENCIA	
004227	CACERES, SARA BEATRIZ	
002367	CALAZA, ANDREA VANINA	
003394	CAMERANO, VIVIAN IRIS	



003557 LARRAMENDI, GASTON ANDRES  
 004071 LEGUIZA CAPRISTO, MARIANO EZEQUIEL  
 004484 LEGUIZAMON, PABLO JOSE  
 003362 LESCANO, MARIA JOSE  
 004568 LISA, LEONARDO DANIEL  
 004214 LOVILLO, ERNESTO EZEQUIEL  
 003779 LUPPINO, CARLOS ALFREDO  
 002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO  
 002930 MACHADO, MARCELO JOSE  
 008587 MAFFEI, MARIA CECILIA  
 003286 MANSO, MARCELO LUIS  
 004169 MARCHET, ALEJANDRO  
 007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS  
 001760 MARCOS, OSCAR RODOLFO  
 002811 MARQUEZ, JULIA ELENA  
 000983 MARTINEZ, JULIA INES  
 005390 MASACCESI, JUAN ALBERTO  
 003926 MATA, JUAN MARTIN  
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA  
 004721 MERLINI, FEDERICO FACUNDO  
 003796 MICELI, CARLOS ALBERTO  
 007076 MILANO, MARIELA BEATRIZ  
 004250 MOCCIA, DANIEL ALEJANDRO  
 003580 MOISES, SANTIAGO HUGO  
 001108 MORENO, NESTOR OSVALDO  
 001756 MORLACCHI, GUILLERMO OMAR  
 002232 MORO, LIDIA FABIANA  
 003597 MOYA PANISELLO, JORGE FRANKLIN  
 003646 MUGA, AGUSTIN PABLO IGNACIO  
 001659 NATIELLO, MARIA FABIANA  
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA  
 003562 NIEVA WOODGATE, ANDRES FEDERICO  
 004521 NOLI, LUCIANO AUGUSTO  
 004193 OCAMPO, JUAN FACUNDO  
 002455 OCHOA, PATRICIA FABIANA  
 005049 ODRIEZOLA, MAURICIO DAMIAN  
 000506 OJEDA, ALBERTO ELIO  
 002341 OLIVERA ZAPIOLA, DIEGO  
 001494 OLMEDO, MARIA VALENTINA  
 001844 ONORATI, DIEGO MARIANO  
 002442 ORDOÑEZ, SONIA ELIZABETH  
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA  
 003496 PAGLIUCA CRESPO, CECILIA BEATRIZ  
 003363 PAITA, RAFAEL HECTOR  
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON  
 000933 PALACIOS ARIAS, CARMEN ROSA  
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA  
 001254 PAPAVERO, MARCELO NESTOR  
 004312 PERELMUTER, DAVID  
 004556 PEREZ, SILVINA  
 003851 PEREZ UGIDOS, MARIA DOLORES  
 007726 PETRAITIS, ALICIA VICTORIA  
 003895 POLIZZA, JOSE IGNACIO  
 004870 PRIETO, MARIO WALTER  
 003598 PROVISIONATO, DARIO SANTIAGO  
 004646 PUENTE, FACUNDO MAXIMILIANO  
 000360 RAFANIELLO, GUILLERMO ANGEL  
 000469 RAMOS, ELBIO RAUL  
 003936 RAPPAZZO, MATIAS JAVIER  
 004485 RECALDE, MARIO JAVIER  
 003852 REGUAN, GLORIA SILVANA  
 006248 REZZONICO, DANIEL HORACIO  
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO  
 003334 RODRIGUEZ MELLUSO, MARIA DEL CARMEN  
 005439 RODRIGUEZ PATANELLA, VALERIA PAOLA  
 004314 ROLDAN, FERNANDO PEDRO  
 001841 ROUMIEU, FELIX GUSTAVO  
 003300 SAIZAR, JORGE ESTEBAN  
 006127 SALVIOLI MALIANDI, MARIA ALICE CAROLINA  
 000862 SALVO, MARISA  
 000785 SANCHEZ, ROSALIA  
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL  
 004979 SANCHEZ WILDE, ALFONSO  
 003303 SCALERA, SEBASTIAN  
 004069 SCHIAVO, NICOLAS  
 005179 SELIER, MARCELO ALEJANDRO  
 004439 SELVA, GISELA ALDANA  
 003289 SOGIO, MARIANA TERESA  
 000367 SORIA PAZ, ROMULO  
 007791 SPATARI, GABRIELA BEATRIZ  
 000056 TATO, STELLA MARIS  
 004456 TENUTA, ANA MARIA  
 004519 TERMITE, ANIBAL VICTOR  
 000387 VARELA, ALEJANDRO  
 007954 VAZQUEZ, CLAUDIO MARCELO  
 004168 VIDELA, SEBASTIAN LUCIO  
 004139 VIEIRO, JORGE PABLO  
 001362 VIGORELLI, MARIA ESTHER

001859 VILLAFANE, JOSE NICOLAS  
 004079 VILLAMARIN, CARLOS EDUARDO  
 003257 VITALE, GABRIEL MAURO ARIEL  
 003332 WILK, DANIEL ALEJANDRO  
 004367 WUHSAGK, PABLO GUILLERMO  
 Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 3.330

**Provincia de Buenos Aires  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación. Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:  
 Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial - Examen: 04/04/2017  
 La Plata

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
005499	ALBANESI,	NATALIA
003990	ALONSO,	RICARDO DANIEL
004411	ALVAREZ,	SERGIO ENRIQUE
002191	AMALFI,	HEBER DANIEL
003264	ARRIAGADA,	FABIO ISAAC
003763	ATELA,	VICENTE SANTOS
007823	BALDASSINI,	PABLO ALEJANDRO
006834	BANDURA,	NORMA CRISTINA
007856	BANEGAS,	LEANDRO ADRIAN
002540	BARDELLI,	SILVINA MARTA
006778	BONICATTO,	ALEJANDRO RODOLFO
002536	BORRAZAS,	CARLOS EDUARDO
006509	CAIRO,	SILVINA
004466	CAMPODONICO,	MARIA DEL CARMEN
005348	CARELLI,	ENRIQUE ANTONIO
008793	CASCALLERES,	MABEL ELVIA BARBARA
008046	CATTANEO,	MARIANO MARCELO
004683	CONTI,	DANIEL EDUARDO
001506	COSTOYA,	MARIA EUGENIA
007728	D'AMICO,	MARIA SILVINA
007486	D'ANGELO,	ROMINA LUJAN
007848	DE LA COLINA,	PEDRO RAFAEL
006121	DEL BENE,	LEONARDO
008848	DI FRANCESCO,	PABLO GUSTAVO
003228	DIAZ,	VIVIAN CINTIA
004008	DIAZ ALCARAZ,	MARIA CRISTINA
001997	ENRICI,	EDUARDO
000191	ESCOLA,	MARCELO PABLO
003535	ESEVERRI,	ANA MABEL
004039	FEDE,	CLAUDIO HUGO
008264	FERNANDEZ,	HECTOR
005460	FERNANDEZ GURAWSKI,	PAULA ELISA
006911	FERRAIRONE,	CHRISTIAN HERNAN
003797	FERRARI,	PABLO HORACIO
008669	FORMARO,	JUAN JOSE
003272	FORZATI,	ROBERTO JORGE
008448	GARANCINI,	ALEJANDRO MIGUEL
001968	GARCIA AREAL,	LUIS EMILIO
004188	GARCIA CEPPI,	FEDERICO GUILLERMO
001990	GIL,	GABRIELA FERNANDA
001679	GODINO,	CLAUDIA FABIANA
008504	GOMARA GALLIA,	JOAN MANUEL
008835	GOMEZ,	LUCAS RICARDO
008266	GONZALEZ GIRODO,	MATIAS
008137	GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI,	CARLOS EDUARDO
006108	GORGONE,	BRUNO JOSE
002092	GRAHL,	SANDRA NILDA
003536	GRAZIABILE,	DARIO JORGE
007537	GUTIERREZ,	JOSE LUIS
008467	HITTERS,	JUAN MANUEL
007047	HOOFT,	IRENE MARIA CECILIA
007134	IRIGOIN,	MARCELO JAVIER
001999	KAUL,	MARIANA
003287	KOSICKI,	ALEXIS HERNAN
001537	LAI,	LUISA IRENE
001586	LARREA,	MIRIAM NORA
002646	LOMBARDI,	FERNANDA
001971	MAIMONE,	LUIS ALBERTO
002561	MARESCA,	PAULO ALBERTO
004837	MATO,	LAURA ELIZABETH
003074	MEISZNER,	GERMAN LUIS

003796	MICELI, CARLOS ALBERTO	001997	ENRICI, EDUARDO
006226	MINVIELLE, EMILIO FERNANDO	000191	ESCOLA, MARCELO PABLO
007495	MOLINA CARRANZA, CLAUDIA	003535	ESEVERRI, ANA MABEL
004911	MONSERRAT, SILVIA INES	004039	FEDE, CLAUDIO HUGO
003038	MONTOTO, ADRIANA BEATRIZ	008264	FERNANDEZ, HECTOR
003835	MORO, LAURA ANDREA	005460	FERNANDEZ GURAWSKI, PAULA ELISA
008777	NEGRI, RAQUEL	006930	FERRAIRONE, ALEXIS ALAIN
006627	NEVILLE, LILIAN RENEE	003797	FERRARI, PABLO HORACIO
007885	NOBLEA, ANDREA CECILIA	008669	FORMARO, JUAN JOSE
007468	PARISI, NESTOR SEBASTIAN	003272	FORZATI, ROBERTO JORGE
001538	PASTORINO, LEONARDO FABIO	008448	GARANCINI, ALEJANDRO MIGUEL
005995	PERZAN, SILVIO ADRIAN	001968	GARCIA AREAL, LUIS EMILIO
007326	PICCINELLI, ORNELA CECILIA	001990	GIL, GABRIELA FERNANDA
001811	PRATO, SERGIO JOSE	002562	GIUNTA, ANDREA SILVINA
005164	QUADRI, GABRIEL HERNAN	001679	GODINO, CLAUDIA FABIANA
006232	QUARTARONE, FABIAN HORACIO	008504	GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL
006734	RAMIREZ LIJO PAVIA, EDUARDO LUIS JUSTO	008835	GOMEZ, LUCAS RICARDO
003993	REGHENZANI, MARIA ELISA	008266	GONZALEZ GIRODO, MATIAS
003998	ROMERO VERNA, FABRIZIO MARCELO	008137	GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
001183	RONDINA, HUGO ADRIAN	006108	GORGONE, BRUNO JOSE
001995	RONSINI, ALEJANDRA SILVIA	007047	HOOFT, IRENE MARIA CECILIA
003789	SANCHEZ, ANALIA INES	001999	KAUL, MARIANA
008546	SASTRE, LAUREANO NESTOR DAMIAN	003287	KOSICKI, ALEXIS HERNAN
002532	SCASSO, MABEL ALICIA	001537	LAI, LUISA IRENE
005539	SHELLEMBERG, MARCELA VERONICA	001586	LARREA, MIRIAM NORA
001243	SCHERMAN, IDA ARIANA	002646	LOMBARDI, FERNANDA
002592	SOHANER, MARIANO GASTON	001971	MAIMONE, LUIS ALBERTO
008128	STEFANAZZI, SERGIO OMAR	002561	MARESCA, PAULO ALBERTO
000131	STRIEBECK, FEDERICO AUGUSTO	004837	MATO, LAURA ELIZABETH
005899	TORRES TRABA, JOSE MARIA	003074	MEISZNER, GERMAN LUIS
005001	VAL, MARCOS FERNANDO	003796	MICELI, CARLOS ALBERTO
001985	VALDI, VERONICA PAULA	006226	MINVIELLE, EMILIO FERNANDO
007894	VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL	004911	MONSERRAT, SILVIA INES
001527	VILLANUSTRE, CECILIA ADRIANA	001271	MOREDA, PABLO SAUL
004181	VILLATA, ALFREDO ANIBAL	003835	MORO, LAURA ANDREA
		008777	NEGRI, RAQUEL
		006627	NEVILLE, LILIAN RENEE
		007885	NOBLEA, ANDREA CECILIA
		007468	PARISI, NESTOR SEBASTIAN
		006413	PATIÑO, MARIA FABIANA
		002457	PEREYRA, CARLOS PEDRO
		005995	PERZAN, SILVIO ADRIAN
		001811	PRATO, SERGIO JOSE
		005164	QUADRI, GABRIEL HERNAN
		006734	RAMIREZ LIJO PAVIA, EDUARDO LUIS JUSTO
		005497	RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
		003993	REGHENZANI, MARIA ELISA
		002915	RIPA, MARIA FERNANDA
		001995	RONSINI, ALEJANDRA SILVIA
		003789	SANCHEZ, ANALIA INES
		008546	SASTRE, LAUREANO NESTOR DAMIAN
		002532	SCASSO, MABEL ALICIA
		001243	SCHERMAN, IDA ARIANA
		002592	SOHANER, MARIANO GASTON
		008128	STEFANAZZI, SERGIO OMAR
		000131	STRIEBECK, FEDERICO AUGUSTO
		005899	TORRES TRABA, JOSE MARIA
		007532	TROBO, LUCAS MARIANO
		001985	VALDI, VERONICA PAULA
		007894	VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
		001527	VILLANUSTRE, CECILIA ADRIANA
		000127	ZALDUA, GLADYS MABEL

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial - Examen: 04/04/2017  
San Martín

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
001883	ABELLA, ARACELI ALEJANDRA	
005499	ALBANESI, NATALIA	
003990	ALONSO, RICARDO DANIEL	
008850	ALTERINI, JUAN MARTIN	
004411	ALVAREZ, SERGIO ENRIQUE	
002191	AMALFI, HEBER DANIEL	
003264	ARRIAGADA, FABIO ISAAC	
007823	BALDASSINI, PABLO ALEJANDRO	
006834	BANDURA, NORMA CRISTINA	
002540	BARDELLI, SILVINA MARTA	
006778	BONICATTO, ALEJANDRO RODOLFO	
002536	BORRAZAS, CARLOS EDUARDO	
004466	CAMPDONICO, MARIA DEL CARMEN	
005348	CARELLI, ENRIQUE ANTONIO	
005919	CARRASCO, YAMILA	
008793	CASCALLERES, MABEL ELVIA BARBARA	
008046	CATTANEO, MARIANO MARCELO	
004683	CONTI, DANIEL EDUARDO	
007728	D'AMICO, MARIA SILVINA	
007486	D'ANGELO, ROMINA LUJAN	
007848	DE LA COLINA, PEDRO RAFAEL	
006121	DEL BENE, LEONARDO	
008848	DI FRANCESCO, PABLO GUSTAVO	
004008	DIAZ ALCARAZ, MARIA CRISTINA	

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 3.331

## Transferencias

**POR 5 DÍAS - City Bell.** Se hace saber que el Sr. LEANDRO ABEL ARRACHEA, DNI N° 27.829.274 con domicilio en calle 47 N° 981, La Plata, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Lotería, Quiniela, Loto y Quini 6 Con Sistema "Online" de la Provincia de Buenos Aires, N° de concesionario bajo legajo N° 764504, calle 462 N° 901 de City Bell, Partido de La Plata, al Sr. Mauricio Alfredo Balbi, DNI N° 25.693.405, domiciliado en la calle San Martín 257, de la Ciudad y Partido de San Vicente. Fabián Osvaldo Llull Andréu, Contador Público Nacional.

L.P. 16.632 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍA - San Miguel.** CHEN HUA, con CUIT N° 23-94014474-4, transfiere fondo de comercio, rubro supermercado con depósito, sito en la calle Peluffo N° 940, San

Miguel, Pdo. de San Miguel, al Sr. Zhang Chengcheng, CUIL N° 20-95413005-4. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.469 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Se avisa al comercio que DISTRIBUIDORA 25 DE MAYO S.A. transfiere el fondo de comercio, sito en la calle 25 de Mayo 326 de Pilar, Pdo. de Pilar, a Alimentos y Bebidas del Pilar S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.M. 38.480 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS - Gregorio de Laferrere.** Se informa y notifica, que en la fecha 1 de junio de 2004 el Sr. JORGE RAMÓN ACUÑA DNI 8.330.225, el Sr. NAHUEL LEOPOLDO ACUÑA DNI 26.061.139; ambos con domicilio en Murguiondo 2462 de la Localidad de Gregorio de Laferrere y la Sra. HAYDÉE IGLESIAS DNI 5.659.611 con domicilio en Álvarez 551 de la Localidad de Villa Madero, transfieren la actividad educativa correspondiente al Instituto Alfonsina Storni DIPREGEP N° 1853 y N° 6697 de la

Provincia de Bs. As., a la Sra. Haydée Iglesias DNI 5.659.611 domiciliada en Álvarez 551 de la Localidad de Villa Madero, Pcia. de Bs. As. Raúl Soria, Abogado.

L.M. 97.218 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS - Moreno.** HUANG ZHENPING, CUIT 20-94031126-9-, domicilia do en Lamadrid 5371, Moreno, Pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio a Weng Bisong, CUIT 20-94302045-1, domiciliado en Sófocles 1847/9, Moreno, Pcia. Buenos Aires, el comercio gira bajo el rubro Supermercado, sito en la calle Sófocles 1847/9, Moreno, Pcia. Buenos Aires, Expte. N° 113812/H/2011 y C.C. N° 20940311269, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.500 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** FERREYRA NANCY BEATRIZ D.N.I 13.619.835, CUIT 27-13619935-7 vende y transfiere a María Inés Graciano DNI 25.340.438, CUIT 20-25340438-9 el fondo de comercio de venta de Indumentaria



infantil y Accesorios ubicado en la calle Gral. Güemes 1450 Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.503 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que LONGO, RODOLFO transfiere a Ruesja, Flavia Lorena el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Panadería Mecánica, Confeitería, Elaboración de Emparedados, sita en la calle Conrado Villegas 2459, de la Localidad Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.  
Mn. 60.517 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS - Itzaingó.** ANA VICTORIA PESTIC, transfiere a Gabriel Gerardo Caputto; Locutorio, Maxiquiosco, Polirrubro. Cito en la calle Bacacay 402, Itzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.520 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS - Itzaingó.** SANDOVAL EDUARDO ADOLFO, transfiere Auto chapa "Yiyi Chap" sito en calle Cnel. Brandsen 1589 Localidad de Itzaingó Partido de Itzaingó Bs. As. a Uelf Daniel Luis. Reclamos Ley en el mismo domicilio.  
Mn. 60.531 / mar. 15 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS - Castelar.** NICOLÁS ANTONIO DE LUCA, transfiere a Elba Mirta Verón Industria de elaboración de cereales inflados sito en Rancho 1891, Castelar Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 60.542 / mar. 16 v. mar. 22

**POR 5 DÍAS - Itzaingó.** ALCARAZ ZUNILDA ESTHER, comunica que vende el 100% de la Agencia de Remis a Avendaño, Víctor Manuel, Ubicado en V. Alegre N° 465 de la Localidad y Partido de Itzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.538 / mar. 16 v. mar. 22

**POR 5 DÍAS - Coronel Suárez.** Se hace saber que ALEJANDRO MIGUEL MAIMO CUIT 20-29392082-7 transfiere el fondo de comercio "Jamón Del Medio" de venta de artículos de almacén y dietética ubicado en calle Lamadrid Nro. 1263 de Coronel Suárez a Nahuel Herr CUIT 20-39487148-7. Reclamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio del comercio. Azucena L. Torres, C.P.N.  
B.B. 56.317 / mar. 17 v. mar. 23

**POR 5 DÍAS - Morón.** EIBERMAN SEBASTIÁN GONZALO, transfiere a Conde Adrián Ezequiel la Rotisería-maxikosko, sito en Belgrano 376 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.559 / mar. 17 v. mar. 23

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** El Sr. GABRIEL OMAR MOLINA, argentino, titular del documento Nacional de Identidad N° DNI 16.747.937, casado, domicilio en la calle Esteban de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de socio gerente de Trinomio S.R.L., CUIT 30-70946879-7, compuesta dicha sociedad por Julio César Mangiantini y Carlos Francisco Loray, y el ya mencionado Gabriel O. Molina, en atención a que sociedad que representa resulta titular del fondo de comercio denominado "Mejor Imposible", con domicilio comercial en la calle Esteban de Adrogué N° 1259, de la Localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, que gira en el rubro: Bazar y regalería a partir del 1° de octubre de 2016, viene a manifestar que cede y transfiere a Gabriel Omar Molina en su carácter de comprador, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio y renuncia a todos los derechos y acciones que poseen sobre dicho fondo de comercio que se cede y se transfiere. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 45.615 / mar. 17 v. mar. 23

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** HUANG RUIHUANG, con D.N.I. N° 94.745.155, transfiere el fondo de comercio del

local sito en la calle Pedro Suárez N° 1658/66 de la Localidad de Luis Guillón, habilitado por Expte. N° 42198/04/14 con rubro Autoservicio de comestibles a Wang Songgao, con D.N.I. N° 95.302.253. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 45.613 / mar. 17 v. mar. 23

**POR 5 DÍAS - Alejandro Korn.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. MARIANA ANDREA DE ROSE D.N.I. N° 22.605.147 domicilio calle Carlos Pellegrini N° 335 Adrogué. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de La Sra. Paula Marcela de Rose CUIT 27-24498354-0 con domicilio legal en calle aviador Valdez N° 92 Alejandro Korn, destinado al rubro indumentaria ubicado en calle San Martín N° 8 Alejandro Korn. Para reclamos de Ley se fija en el mismo domicilio del referido negocio. Diego C. Iparraguirre, Abogado.  
L.P. 16.785 / mar. 17 v. mar. 23

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social PONCE DE LEÓN NIDIA MARCELA con N° de CUIT 27-20019563-4, con domicilio legal en Av. Tomas Márquez 1367, Localidad de Pilar, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Cabinas Telefónicas (dos), Almacén, venta de artículos de limpieza y cigarrillos, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 800 a favor de razón social Ponce de León David Oscar, con N° de CUIT 20-27818885-0, domiciliado en La Rioja 1368, Localidad de Pilar bajo el expediente de Habilitación N° 13532/2011. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.  
S.I. 38.551 / mar. 17 v. mar. 23

**POR 5 DÍAS - Nordelta.** JOPIAG S.R.L. 30-70945390-0 vende fondo de comercio en Av. de los Lagos 7010, Local 136, Nordelta, Tigre, Pcia. Bs. As. a favor de Lomarjo del Berval S.A. 30-71459182-3. Escribano Fernández Madero. Oposiciones: Av. Sucre 1947, S. Isidro. Pcia. Bs. As. 8/3/2017.  
S.I. 38.537 / mar. 17 v. mar. 23

**POR 5 DÍAS - San Martín.** FEDERICO ALBERTO DRUCK, cede a Néstor Fabián Oviedo el fondo de comercio del kiosco de cigarrillos, golosinas, galletitas y gaseosas sito en la Av. Ricardo Balbín entre Leandro Alem y Adelina Hué de la Localidad de San Martín, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Eleonora M. De Pietro, Abogada.  
S.M. 51.502 / mar. 17 v. mar. 23

**POR 5 DÍAS - La Plata.** El Sr. ROGELIO ALBERTO CARO, DNI N° 14.464.206 con domicilio en calle 48 N° 729 Piso 9 "A" de La Plata, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gonzalo Velázquez, DNI N° 20.864.164 con domicilio en calle 4 N° 195 Piso 13 de La Plata, Buenos Aires, destinado al rubro agencia de turismo denominado "Vuela Viajes" ubicado en calle 12 N° 779 Piso 3 "E" de La Plata, Buenos Aires. Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial La Plata, constituyendo domicilio legal en los reales antes mencionados. Matías E. Losa, Abogado.  
L.P. 16.911 / mar. 20 v. mar. 27

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** BATHAN GROUP S.A. domicilio Formosa N° 2055 vende a Marina Saxum S.A. (en formación) domicilio legal Colón N° 3045 Piso 3° Of. "B" el fondo de comercio del rubro Dilución, Fraccionamiento y Venta de Productos de Limpieza y Tocado-Lavandinas y Detergentes, sito en calle Magnasco N° 464, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Colón N° 3045 Piso 3° Of. "B", horario de 10:00 a 13:00. Mar del Plata de marzo de 2017. Roberto A. Laterza, Presidente.  
M.P. 33.415 / mar. 20 v. mar. 27

**POR 5 DÍAS - Morón.** MIGUEZ CARLOS ALBERTO, transfiere y cede gratuitamente el negocio de Venta de Calzados Art. de Marroquinería y Fantasías, sito en 25 de Mayo 245 Morón, Partido de Morón Prov. de Bs. As. al señor Miguez Diego Fabián. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.593 / mar. 20 v. mar. 27

**POR 5 DÍAS - Villa Madero.** GARCÍA SILVIA LEONOR, CUIT 27-14650599-1, transfiere a Muñoz Oscar Leonardo, CUIT 20-28458289-7, una Habilitación Municipal, rubro "Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen, con fiambrería y panadería artesanal comercializadora" sita en la calle Pintos 905, Villa Madero, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.251 / mar. 20 v. mar. 27

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** La Sra. BLANCA NORMA TODOROVICH, DNI 13.744.181, con domicilio en Ameghino N° 1460 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N°296 a la Sra. Liz Karina Rudon Morato, DNI 93.937.956, con domicilio en Alsina N° 506 Depto. 1° "C" de Bahía Blanca. Escribana interviniente: María Verónica Scoccia, titular del Registro N° 9, con domicilio en 19 de Mayo N° 496 Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, al 1° día del mes de marzo de 2017. María Verónica Scoccia, Escribana.  
B.B. 56.311 / mar. 20 v. mar. 27

**POR 5 DÍAS - La Plata.** BACCI MARCELO ADRIÁN y BACCI DIEGO GERMÁN S.H., CUIT 30-70884716-6 cede y transfiere fondo de comercio de Taller de Tornería con domicilios en 134 N° 20 de esta Ciudad a Bacci Diego Germán DNI 22.598.514. Oposiciones de Ley en el citado comercio.  
L.P. 16.954 / mar. 21 v. mar. 28

**POR 5 DÍAS - José Mármol.** La Sra. MARIANA PELLEGRINO, con DNI. 23.639.417, comunica que vende y transfiere fondo de comercio del rubro Despacho de Pan, bajo el nombre "La Estación", Panadería Artesanal, ubicado en la calle Mitre 2119 de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, a favor de la Sra. Natalia Lorena Andradi, con DNI 23.628.567. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 45.684 / mar. 21 v. mar. 28

**POR 5 DÍAS - San Isidro.** PIZZERÍA SAN JOSÉ DE ÁVALO FABIO DARIÓ y ÁVALO MATTIU ALFREDO S.H., CUIT 30-71486373-4, cede y transfiere a Mariano Carlos Pellegrini con CUIT 20-30226376-1 y a Gabriel Alejandro Correia con CUIL 23-30981318-9, la habilitación de comercio sito en la calle Chacabuco 581, Partido de San Isidro, la actividad bajo el rubro comidas para llevar sin consumo en el local. Reclamos de Ley en el domicilio de dicho comercio dentro del término legal.  
S.I. 38.580 / mar. 21 v. mar. 28

**POR 5 DÍAS - Morón.** ATILIO OMAR SIMONINI, transfiere a Rosa Angélica Martínez Rotisería sita en 25 de Mayo 320 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.618 / mar. 21 v. mar. 28

**POR 5 DÍAS - Morón.** PENA NORBERTO DANIEL, transfiere a Pena Daiana Mariel - artículos de vestir incluye ropa para bebés, niños, sombreros, indumentaria de trabajo, artículos de cuero, zapatería, zapatillería, peletería y bijouterie, sito en calle Rivadavia N° 18222, Galería Buenos Aires local N° 20. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.611 / mar. 21 v. mar. 28

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** María Paula Medina, Abogada, hace saber que el Sr. HORACIO HÉCTOR DEL LUJÁN RODRÍGUEZ, transfiere el depósito y venta de hielo, sito en Delfor Diaz 1752 Hurlingham, Bs. As. al Sr. Hugo Alfredo Ganzini. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.628 / mar. 21 v. mar. 28

POR 3 DÍAS – **Banfield Este**. ANA LORETA IALLONRDO, DNI 18.643.177, con domicilio en Coronel Díaz 52 de Banfield Este, de estado civil casada y RITA ELIZABETH IALLONARDO, DNI 92.481.892, domiciliada en Coronel Díaz 146 de Banfield Este, de estado civil casada, hacen saber que a partir del día 4 de agosto de 2016 han cedido y transferido los derechos que en su carácter de propietarias le corresponden sobre el Colegio San Miguel sito en Barilari 3346 de Banfield Este, servicio que corresponde al nivel primario con curso de preescolar, (DIPREGEP 2681) y el Instituto San Miguel, sito en Barilari 3346 de Banfield Este, servicio que corresponde al nivel secundario (DIPREGEP 5735) a favor de la sociedad de responsabilidad limitada familiar denominada "Maternia Banfield 2833 Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Barilari 3346 de Banfield Este, CUIT 30714285269. Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Adrián Mario Surace, Abogado. L.Z. 45.680 / mar. 21 v. mar. 23

## Convocatorias

### COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 12 de abril de 2017, a las 9 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N, Ensenada, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a los dispuesto por el artículo 234, inc. 1ro de la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2016.
- 3.- Remuneración al Directorio y consideración de los resultados.
- 4.- Designación del Directorio con mandato por un ejercicio comercial.

Entidad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan R. Urrutibeity, C.P.N.

L.P. 16.645 / mar. 15 v. mar. 21

### S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril del año 2017 en primera convocatoria a las dieciocho horas y en segunda convocatoria las diecinueve horas en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 4) Determinación del número de Directores Titulares y en su caso Suplentes.
- 5) Elección de Directores Titulares y en su caso Suplentes, por tres años por finalización de mandatos.
- 6) Elección del Síndico Titular y Suplente por tres años en razón de la finalización de los mandatos.
- 7) Tratamiento y en su caso, aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas escritura les deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, hasta el día 3 de abril del año 2017 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio, febrero de 2017. Ricardo José Campodónico, Abogado.

L.P. 16.619 / mar. 15 v. mar. 21

### CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de abril de 2017 en 1ra. y 2da. Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerde 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 al 31/12/2016.
- 2) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2016.
- 3) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 L.S.C.
- 4) Fijación Valor Acciones según Art. 9 del Estatuto.
- 5) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Suplentes por el término de dos (2) ejercicios.
- 6) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

Jn. 69.171 / mar. 15 v. mar. 21

### DIARIO EL TIEMPO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede de Belgrano 451 de Azul, para el 3 de abril de 2017 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de memoria, estados contables, notas y anexos al 30 de noviembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
- 4) Determinación del número de directores; elección de miembros titulares y suplentes.
- 5) Retribución del Directorio. Firmado: Alfredo Carlos Ronchetti. Presidente.

Az. 71. 058 / mar. 15 v. mar. 21

### DIARIO EL TIEMPO S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria en la sede de Belgrano 451 de Azul, para el 3 de abril de 2017 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del estatuto social respecto del número mínimo de integrantes del Directorio. Firmado: Alfredo Carlos Ronchetti. Presidente.

Az. 71.057 / mar. 15 v. mar. 21

### ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, complejo residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2017 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.

7) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

8) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

"Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días."

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

9) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente." El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 21 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00..

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.749 / mar. 16 v. mar. 22

### ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Los Sauces, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 06 de abril de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2016.



- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y un Director suplente clase A por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

8) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

“3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente.”

9) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

“Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días.”

“1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción.
- b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. De nafta súper, según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper, según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta.”

10) Informe de la Asociación Vecinal Nordelta S.A. sobre el estado de avance de las inversiones en seguridad y el status de la Av. Troncal. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 23 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.750 / mar. 16 v. mar. 22

## ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se deja sin efecto el edicto L.P. 16.113 de fecha 03 de marzo de 2017 a fecha 9 de marzo de 2017, que convoca a la Asamblea General Ordinaria de

fecha 21 de marzo de 2017. La misma será convocada nuevamente en los términos del Art. 237 de la Ley 19.550 para llevarse a cabo el día 25 de abril de 2017. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.751 / mar. 16 v. mar. 22

## LA LONJA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Consejo de Administración de esta Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos "La Lonja" Limitada y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Fundacional (Arts. 30, 31 y conc.) se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2017 a las 19:00 hs y para las 19:30 hs en segunda convocatoria, en nuestra sede, sita en la calle Sargento Mayor Beliera S/N (ex Ruta Nacional N° 8, Km 47), esquina Quesada de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos (2) asociados, para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta pertinente.
- b) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables integrados por el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, los Anexos y los Cuadros correspondientes al ejercicio económico N° 38 que se inició el 16 de diciembre de 2015 y finalizó el 15 de diciembre de 2016.-
- c) Elección de Consejeros, por vencimiento de mandato, Síndico y Síndico Suplente para integrar el Consejo de Administración de esta Cooperativa.-
- d) Ratificación del accionar del Consejo de Administración en relación a las pautas aplicadas para establecer los valores de los servicios durante el período 2017. Publíquese el presente por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el Diario El Resumen de Pilar.- La Lonja, Partido del Pilar, 17 de febrero de 2017.

S.I. 38.526 / mar. 17 v. mar. 23

## CHACRAS DEL MOLINO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de abril de 2017 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 26 de abril de 2017. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Cr. Público.

L.P. 16.802 / mar. 17 v. mar. 23

## LÍNEA SESENTA S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 2017, a las 15:00 horas, en el local de Ruta Panamericana Km. 42,950 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivo del atraso en la convocatoria a asamblea.
- 3) Consideración de la documentación Art. 234, Inc.) 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5) Elección del Órgano de Fiscalización por un ejercicio. Dr. Maidán Sebastián.

L.P. 16.833 / mar. 17 v. mar. 23

## FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 18 de abril de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social; Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración de los honorarios del Directorio. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
- 6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Agustín Ricardo Spotorno. Autorizado por Acta n° 1121, del 15/02/2017. Agustín R. Spotorno, Abogado.

L.P. 16.834 / mar. 17 v. mar. 23

## MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 7 de abril de 2017 a las 09:00 horas, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, Planta y Equipo.
3. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2016.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 128.828.803,09) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 685.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7. Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos.
8. Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas.
9. Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio.
10. Autorización en los términos del Art. 273 Ley de Sociedades N° 19.550.
11. Consideración del Aumento del capital social por la suma de \$80.879.568, mediante la emisión de 80.879.568 nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "E", con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos que se declaren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión, mediante la capitalización del aporte irrevocable realizado por las sociedades Arcor S.A.I.C. y Bagley Argentina S.A. Renuncia al derecho de suscripción preferente. Fijación de la prima de emisión.
12. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el art. 299 Ley General de Sociedades. Jorge Miguel Garre, Abogado.

L.P. 16.993 / mar. 20 v. mar. 27

**COMPAÑÍA FLUVIAL DEL NORTE S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 8 de marzo de 2017, se convoca a los Sres. accionistas de la Compañía Fluvial del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 2017 a las 10:00 horas en la sede de la empresa sita en calle 508 N° 3275 de Manuel Gonnert La Plata, Provincia de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.  
2) Subsanación y ratificación de las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 23/07/2015 y 26/01/2016 en trámite de inscripción ante la DPPJ en expediente 175.682/16.

3) Autorización para proseguir el trámite de inscripción ante la DPPJ.

4) Notificación al director renunciante invitado de lo resuelto en dicha asamblea a su respecto.

5) Disponer se realicen las publicaciones de Ley, por el término de 5 días. La sociedad no está comprendida en los supuestos contemplados en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Viviana Verónica Quiroga, Presidente.

L.P. 16.913 / mar. 20 v. mar. 27

**INTERCLYSA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Interclysa S.A., CUIT N° 30-70961494-7, a la Asamblea General Ordinaria en calle Corrientes N° 895 de la ciudad de 9 de Julio, (Bs. As.), para el día 17 de abril de 2017 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Causa de la convocatoria fuera de término y consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 14 cerrado al 31 de mayo de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración (Art. 261 Ley 19.550 y 20.468).

4) Aplicación de los resultados según proyecto elevado por el Directorio.

5) Conformación del Directorio y elección de los Directores Titulares y Suplentes en los términos del artículo décimoprimer de los estatutos sociales. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.- Héctor P. Bentorino, Contador Público.

Jn. 69.172 / mar. 20 v. mar. 27

**CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 2017 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almagro 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 al 31/12/2016.

2) Aprobación Gestión del Directorio.

3) Fijación Retribución al Directorio, en las condiciones del Art. 261 L.S.C.

4) Fijación Valor Acciones Adquiridas.

5) Elección de tres (3) Directores Suplentes, por el término de un (1) ejercicio.

6) Incremento Valor Reserva Adquisición Acciones.

7) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

Jn. 69.180 / mar. 20 v. mar. 27

**ASOCIACIÓN MUTUAL AMIGOS DE LIBERTAD****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la

Asociación Mutual Amigos de Libertad convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 2017 a las 20:00 hs. En su sede social de calle Víctor Mercante N° 200 de la ciudad de Libertad, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Lectura y Consideración del acta Anterior.

2) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.

3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 17 comprendido desde el 01/01/2016 y cerrado el 31/12/2016.

4) Renovación total de CD. Por término de mandato de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares: 1°-2°-3° Vocales Suplentes: 1°-2°-3° Junta Fiscalizadora: 1°-2°. Libertad, 1° de marzo de 2017.

Mn. 60.632 / mar. 21 v. mar. 28

**ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2017, a las 14:00 horas en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la ciudad de Don Torcuato para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de los asociados para la firma del acta.  
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 31/12/2015.

3) Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Obarrio 975.

4) Aprobación de la Comisión Escrutadora de acuerdo al Estatuto.

5) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

6) Informe y resultado de la Junta Escrutadora de los candidatos electos. Don Torcuato, 6 de febrero de 2017. Omar O. García, Presidente. Claudia García Vozzi, Secretaria.

S.I. 38.570

**LA PALOMA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30-51121969-4. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de abril de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 449, de la Ciudad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Tratamiento de los temas pendientes de las Asambleas de fecha 16/12/2016 y 17/02/2017, con sustento en los informes requeridos para dichas Asambleas.

Beltrán María Miguel Laxague. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2016 y continuada el día 16 de diciembre de 2016. Soc. No Comp. Art. 229 Ley 19.550. Andrea F. Mejía, Escribana.

L.P. 16.958 / mar. 21 v. mar. 28

**ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires,

el día 11 de abril de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de los mandatos actuales.

6) Consideración de la propuesta de ampliación del proyecto de tecnología de seguridad en el acceso y perímetros aprobada en la asamblea del 18 de agosto de 2016. Su financiación.

7) Ratificación de la modificación del apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, el texto será el siguiente:

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción.

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

**El Directorio**

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. de los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 28 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P.16.987 / mar. 21 v. mar. 28

# Sociedades

**JOSÉ OSCAR IRANZO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública de fecha 27/12/2016 pasada al folio 1145 del año 2017, ante el Escribano Adscripto al Registro 13 de San Fernando los Sres. Fabián Oscar Iranzo, DNI 22.344.360, CUIT 27-22344.360-6, argentino, 3/12/71; De la Araucaria 14, Los Alisos, Benavidez, Tigre, Bs. As, soltero, comerciante; y José Oscar Iranzo, DNI 8.243.605, CUIT 20-08243605-8, argentino, 08/04/45 Corredor Bancalari 3901 Barrio Santa Bárbara Lote 3095, localidad y Partido de Tigre, Bs. As, casado, comerciante. Constituyeron la sociedad José



Oscar Iranzo S.A." Domicilio: Colectora Panamericana Este 26015, Don Torcuato, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: fabricación, compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, importación, exportación de maquinarias pesadas, agrícolas, industriales, movimientos de tierra y espacios verdes, equipos y repuestos para la industria en general, la compra venta importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías relacionada con la actividad industrial, agropecuaria, forestación, espacios verdes, ya sean manufacturadas o en su faz primaria. Industrial: La industrialización, fabricación, transformación, confección, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos derivados de su actividad. Servicios: Asesoramiento y servicios técnicos e industriales y reparación de máquinas y equipos. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Representación Legal Por tres períodos: Presidente: José Oscar Iranzo Dctor. Spte. Fabián Oscar Iranzo, constituyen domicilio especial al efecto en la calle Colectora Panamericana Este 26015, Don Torcuato, Bs. As. Disolución: Art. 94 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12. Susana B. Fernández. Abogada.

S.I. 38.345

### TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PAMPA 84 S.R.L.

POR 1 DÍA – Cambio socio y gerente. Por instrumento privado del 92/2017 Comunica que Micaela Denisse Gojian cede todas sus cuotas parte a Florencio Timoteo Correa, y Renuncia a gerencia. Nuevo gerente Florencio T. Correa.

G.P. 94.189

### LONG BEACH MIRAMAR S.A.

POR 1 DÍA – Mat. N° 112.665 D.P.P.J. Comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime del 03/10/2016, se designó al Sr. Tomás Pablo Martínez, D.N.I. N° 31.154.693, CUIT 20-31154693-8 como Presidente, y al Sr. Mariano José Martínez Hermida, D.N.I. N° 28.765.497, CUIT 23-28765497-9 como Director Suplente, ambos con domicilio constituido en calle Formosa N° 1080, Mar del Plata, Prov. Bs. As., quedando integrado el Directorio por dos miembros y con mandato por un ejercicio. Miembros salientes: José Luis Martínez Bado DNI 8.003.522, C.U.I.T. 20-08003522-6, (Presidente) y Tomás Pablo Martínez, D.N.I. N° 31.154.693, CUIT 20-31154693-8 (Director Suplente). Contador Público, Fernando Teryda.

G.P. 94.190

### MILCAM AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc.15 del 13/02/2017; se aclara domicilio de los socios en calle Lomas Valentinas número 582, Carhué, Partido Adolfo Alsina, Bs. As.; se modifica sede social de la sociedad en calle Sarmiento 750 de la ciudad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires; se modifica objeto social suprimiendo la actividad prevista en el inciso i) del artículo tercero y se aclara artículo octavo del contrato social. Bruno Maugerí, Escribano.

B.B. 56.243

### DUX BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Barrera Andrea Fernanda, DNI N° 18361988, comerciante, nacida el 1° de junio de 1967, divorciada, argentina, con domicilio en calle Almafuerte N° 24, de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; Alba Carlos Daniel, DNI N° 17673210, comerciante, nacido el 16 de abril de 1966, divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Almafuerte N° 24 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado 01/11/2016. "Dux Bahía S.R.L." 4) Sede Social, Almafuerte N° 24, Localidad y Partido de

Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Metalúrgica; b) Construcción; c) Comerciales; d) Servicios; e) Ejercicios de mandatos; f) Financieras, La sociedad no realizará actividades incluidas en la Ley 21.526; g) Gastronómicas; h) Franquicias y patentes. 6) Capital Social \$ 40000. 7) Duración 99 años 8) Administración: 1 o más Gerentes, Socios o no. Durarán en sus cargos en forma ilimitada; Gerentes Sra. Barrera Andrea Fernanda. 9) Cierre de Ejercicio 30/10: Fiscalización: Por los Socios no gerentes. Rodolfo M. Namuncurá, Contador Público.

B.B. 56.244

### LOGÍSTICA POSTAL BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios Satti Josefa María, argentina, nacida el 2 julio de 1964, con DNI 16.939.445, CUIT 27-16939445-3, casada, con domicilio en la calle Las Heras 332 Dpto. H, de la Ciudad de Bahía Blanca, de profesión comerciante; Kromberger Carlos Eduardo, argentino, nacido el 13 de junio de 1970, con DNI 21.058.803, CUIT 20-21505803-5 divorciado, con domicilio en la calle Paraná 839, de la Ciudad de Bahía Blanca, de profesión comerciante y Díaz Martín Federico, argentino, nacido el 11/04/1984, con DNI 30.852.210, CUIT 20-30852210-6, soltero, con domicilio en la calle Paunero 881, de la Ciudad de Bahía Blanca, de profesión comerciante. 2) Constituida 13/02/2017 por instrumento privado. 3) Denominación: Logística Postal Bahía S.R.L. 4) Domicilio en Las Heras 362 de la Ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social; Servicios de Correo. Podrá comprar y vender inmuebles, formar parte de cualquier otra Sociedad. A los efectos del cumplimiento de sus fines, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, entre estos actos y contratos incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías; b) Realizar todas las operaciones financieras y bancarias; c) aceptar o conferir poderes especiales o generales, consignaciones, agencias, representaciones o gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar, vender, patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar los documentos e instrumentos públicos y privados que corresponden. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. 6) Plazo: 10 años. 7) Capital social: El Capital Social es de \$ cien mil (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, con un voto por cuota. 8) Administración: será ejercida por el Socio Kromberger Carlos Eduardo, con el cargo de Socios Gerente. Durará en su cargo todo el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido según lo establecido en los art. 159 y 160 de la Ley de Sociedades y su modificatoria 22.903. 9) Prescinde de la sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo. Kromberger Carlos Eduardo, Gerente.

B.B. 56.245

### CITTA BIANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 21/12/2015 se eligió el siguiente Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Ficosecco Heber Jorge, domicilio: Alsina 162. Piso 2°, Dpto. D, ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Argentina, DNI 5.461.591, CUIT 20-05461591-5; Vicepresidenta: Revale María Liliana, domicilio: Villarino 572, ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina, DNI 10.892.994, CUIT 23-10892994-4.

B.B. 56.249

### ECORECICLAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 10 L. 19.551: 1) Cesión de cuotas 1. a) Melisa Eliana Moro, arg., comerciante, nac. 16/07/85, soltera, DNI 31.779.691, domic. Brickman 1207, B. Bca.- B. Bca., CUIL 27-31779691-4; y b) María Concepción Di Nezza, arg., comerciante, nac. 08/05/65, casada, DNI 17.279.840, domic. Brickman 1170 B. Bca.-B. Bca., CUIT

2717279840-9, ceden y transfieren 7500 cuotas de v/n \$1 c/u c/der. a 1 voto. a c) Sebastián Gerardo Moro, arg., comerciante, nac. 22/01/87, soltero, DNI 32.838.008, domic. Brickman 1170 B. Bca., B. Bca., CUIT 20-32838008-1. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 56.223

### ECORECICLAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 10 L. 19.551: 1) Art. 60: Acta reunión de socios N° 9 del 31/10/2016, a los folios 12 y ss. del Libro de Actas N° 1 rub. DPPJ en acta 20787, el 05/07/2010. Nvo. Gerente: José Gerardo Moro, arg., comerciante, nac. 26/08/65, casado, DNI 17.433.353, domic. Brickman 1170 B. Bca. -B. Bca., CUIT 20-17433353-0. Gerencia Unipersonal. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 56.224

### ECORECICLAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 10 L. 19.551: 1) Cesión de cuotas 1. a) Sebastián Gerardo Moro, arg., comerciante, nac. 22/01/87, soltero, DNI 32.838.008, domic. Brickman 1170 B. Bca. - B. Bca., CUIT 20-32838008-1; cede y transfiere 7500 cuotas de v/n \$1 c/u c/ der. a 1 voto. a b) José Gerardo Moro, arg., comerciante, nac. 26/08/65, casado, DNI 17.433.353, domic. Brickman 1170 B. Bca.- B. Bca., CUIT 20-17433353-0. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 56.225

### TRUST ADMINISTRACIONES S.A.

POR 1 DÍA – Art. 10 L. 19.551: mod dir. 1) Inst: Acta Asamblea 4, 10/01/2017, libro de acta, rub 03/04/2014, DPPJ B. Bca. acta 22856. 2) Nuevo Pte. Dir.: Nicolás Ignacio Álvarez, arg., nac. 03/05/1988, soltero, DNI 33.717.311, domic. Santa Fe 614, B. Bca. -B. Bca., CUIL 20-33717311-0; Dir Supl.: Franco Spaccasassi, arg., nac. 05/12/1986, soltero, DNI 32.821.380, domic. Sarmiento 141, B. Bca. - B. Bca., CUIT 20-32821380-0. 3) José Damián Averna Perdiel, arg., estudiante, nac. 11/02/93, soltero, DNI 37.235.542, domic. Manzana de las Luces 963, B. Bca. - B. Bca., CUIL 20-37235542-6, renuncia a la presidencia del Directorio de Trust Administraciones S.A. quedando totalmente desvinculada de la sociedad. El Notario.

B.B. 56.226

### CUMANA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede. Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 08/04/2016. Protocolizada mediante Escritura Pública N° 240 del 19/12/2016. Esc. Mirta Ester Larceri, titular Registro N° 7 de Coronel Pringles. Cambio sede social: Colón 1273 Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 56.227

### CUMANA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma y Texto Ordenado. Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 08/04/2016. Protocolizada mediante Escritura Pública N° 240 del 19/12/2016. Esc. Mirta Ester Larceri, titular Registro N° 7 de Coronel Pringles, se decidió la Reforma del Estatuto y su Texto Ordenado. "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Cumana Sociedad Anónima". Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo constituir representaciones, agencias y sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero."; "Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de cero punto cero dos pesos, dividido en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cero punto cero cero un (0.0001) pesos cada una, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción." "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo

de un directorio compuesto por el número de miembros que fije el asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, siendo reelegibles, con mandato por tres ejercicios. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por simple mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de los integrantes del directorio." "Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550; cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente". Profesional Apoderado Dr. Tomás Marzullo, Abogado. B.B. 56.228

### ROMAGNOLI TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de reunión de socios de fecha 27 de enero de 2017, se aumenta el capital social en \$ 14.997.000. Para ello es necesario reformar el artículo 4º del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000) representado por Ciento Cincuenta Mil acciones (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550." 1) Se decide Transformar Romagnoli Transportes S.R.L. a Romagnoli Transportes S.A. Orlando Edgardo Romagnoli, arg., transportista, casado, nac. 21/09/1936, DNI 5.308.778, CUIT: 20-05308778-8, domic. Galicia N° 458, MdP; Elma Susana Molina, arg., transportista, casada, nac. 28/10/1936, DNI 3.544.118, CUIT: 27-03544118-8, domic. Galicia N° 458, MdP. Esc. Pública 30/01/2017. Romagnoli Transportes S.A. Domic. Galicia N° 458, Mar del Plata. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, encomiendas materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, carta de porte warrants, y certificados de fletamentos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Duración: 99 años, Capital Social \$ 15.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Germán Humberto Romagnoli, CUIT: 20-23223979-5, domic. Galicia N° 458, MdP y Director Suplente: Orlando Nicolás Romagnoli, CUIT: 20-20330434-0, domic. Galicia N° 458, MdP. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.187

### HÍPICA GAMING SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 1 de fecha 29/09/2016 (1) se aceptaron las renunciaciones del Presidente Pedro Pablo Rolando y del Director Suplente Rubén Alberto De Stefano; y (2) se designó Director Titular y Presidente del Directorio a Ramón Antonio Robledo, DNI 10.956.314 y como Director Suplente a Rubén Alberto De Stefano, DNI 17.804.500. El Presidente, a través del Acta de Directorio N° 7 de fecha 29/09/2016, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Ratti 237, Burzaco. El Director suplente, a través del acta de Directorio N° 7 de fecha 29/09/2016, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Obligado 22, Avellaneda. Walter Arturo Jiménez Osorio, letrado autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 1 de fecha 29/09/2016. Walter A. Jiménez Osorio, Abogado.

L.Z. 45.385

### MAF Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria N° 17, de fecha 31 de enero de 2017 otorgada por Lía Matilde Cuartas de Camaño, titular del Registro 1 de Avellaneda, se modificó el artículo Tercero del Estatuto Social cuya redacción definitiva es la siguiente "Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero, la fabricación, comercialización, intermediación, exportación e importación de artículos y productos de material plástico denominado PET, PVC, PP y afines, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social". Walter Arturo Jiménez Osorio, autorizado en escritura 17 de fecha 31 de enero de 2017. Walter A. Jiménez Osorio, Abogado.

L.Z. 45.386

### PPC ECO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución por instrumento privado del 20/02/2017. 2) Socios: Martín Francisco, DNI 32.198.164, CUIL 20-32198164-0, argentino, nacido el 04/07/86, 29 años, soltero, Ing. Agrónomo, domiciliado en Urquiza N° 1066; Loza Federico, DNI 31.710.597, CUIT 20-31710597-6, argentino, nacido el 14/11/85, 30 años, soltero, Ing. Agrónomo, domiciliado en S. Rubio N° 374, ambos de la ciudad y Pdo. de T. Lauquen, Bs. As. 3) Denominación: PPC ECO S.R.L.; 4) Domicilio social: Urquiza N° 1066, T. Lauquen, Bs. As.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios agropecuarios de arada, siembra, pulverización y cosecha, embolsado y extracción de granos, con maquinarias y herramientas propias o alquiladas, con o sin el aporte de personal, mediante la modalidad de facturación por trabajos realizados o aportes de insumos y labores a cambio de participación porcentual en el resultado o a través de cualquier otra modalidad de prestación de aplicación corriente en el mercado; en cualquier punto del país. Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacien-

da de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte: mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación del servicio de transporte para el acarreo de semillas, cereales, oleaginosas o sus derivados, ganado bovino, ovino, porcino y equino, alimentos balanceados, materiales para la construcción, combustibles y sus derivados, lubricantes y todo tipo de mercaderías en general, maquinarias, herramientas, productos y subproductos para la explotación agropecuaria y/o industrial y/o comercial. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena y Comercialización de Animales y de Productos y Subproductos Derivados: Industriales: mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semoviente y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de Productos Agrícolas, Fertilizantes, Herbicidas, Plaguicidas y Agroquímicos: Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agro químicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dice la autoridad competente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y/o contratos y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación, dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) Plazo de duración: 50 años contados a partir de la inscripción registral; 7) Capital social: \$60.000, dividido en 100 cuotas de \$600 valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto; 8) Administración Social: será ejercida por los socios gerentes Dn. Francisco Martín y Dn. Federico Loza, los cuales quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley 19.550. 9) Órgano de fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. 10) Cierre de ejercicio: el día 31/07 de c/año. En Trenque Lauquen, 20/02/2017. Contador Público, Álvarez Sabrina, Autorizado.

T.L. 77.090

## BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

### SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".